BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.353 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 28 de Agosto de 1935

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.30
Número atrasado de más de un mes	”	0.60
Subscripción mensual	”	2.30
Subscripción trimestral	”	6.50
Subscripción semestral	”	12.50
Subscripción anual	”	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerandose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 27 de Agosto de 1935

Por avisos varios	1.390.—
” marcas	680.—
” adicional de marcas	173.—
” suscripciones	48.—
” venta de boletines y folletos	43.10
Total	2.334.10

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Fijando categorías con sus respectivas funciones al personal civil que presta actualmente servicios en la Escuela Superior Técnica.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.048. — 516. — Visto el Decreto en Acuerdo de Ministros número 58.301 del 1.° de abril corriente, inserto en el Boletín Militar número 9918, 1.ª Parte, y siendo necesario regularizar la situación del personal civil que presta actualmente servicios en la Escuela Superior Técnica, de acuerdo con las nuevas categorías del inciso 20, ítems personal docente y personal administrativo y técnico profesional; atento a la propuesta formulada por el referido Instituto y a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse a partir del 1.° de abril del corriente año, para el personal civil que presta actualmente servicios en la Escuela Superior Técnica, las categorías que a continuación se indica, con sus respectivas funciones:

(Inciso 20 - Item Personal Docente)

Ingeniero D. Carlos J. Alonso, C. 1890, M. 2.755.577, D. M. 43
Auxiliar 6.°, Profesor de Elementos de Máquinas, II Curso y Auxiliar 6.°, Profesor de Máquinas, III Curso.
Doctor Carlos M. Abeledo, C. 1901, M. 38.638, D. M. 1.
Auxiliar 4.°, Profesor de Química Orgánica y Analítica, III y IV Curso y Auxiliar 8.°, Profesor de Química, explosivos y gases de guerra, III Curso (Curso general).

Ingeniero D. Juan P. Arnaud, C. 1905, M. 266.685, D. M. 2.
Auxiliar 6.°, Profesor de Electricidad, II Curso y Radiotécnica, III Curso.
Señor D. Carlos Biggeri, C. 1908, M. 211.515 D. M. 2.
Auxiliar 3.°, Profesor de Geometría analítica y Descriptiva, I Curso y Trabajos Prácticos de Análisis Matemático, II Curso.
Ingeniero D. Juan Blaquier, C. 1897, M. 200.924, D. M. 2.
Auxiliar 6.°, Profesor de Análisis Matemático, II Curso.

Ingeniero D. Juan A. Briano, C. 1877, M. 034.253, D. M. 1.
Auxiliar 6.°, Profesor de Caminos y Ferrocarriles, II Curso.
Ingeniero D. Rómulo Bianchedi, C. 1890, M. 210.305, D. M. 2.
Auxiliar 6.°, Profesor de Tecnología Química, IV Curso (Especialistas).
Doctor D. José B. Collo, C. 1887, M. 1.091.830, D. M. 19.

Auxiliar 3.°, Profesor de Mecánica Racional, II Curso.
Ingeniero D. Carmelo Di Corleto, C. 1897, M. 31.458, D. M. 1.
Auxiliar 6.°, Profesor de Trabajos Prácticos de Matemáticas, I Curso.

Ingeniero D. Luis A. Delpini, C. 1898, M. 510.780, D. M. 4.
Auxiliar 6.°, Profesor de Aplicaciones de Resistencia de Materiales y Nociones de Elasticidad, III Curso.
Ingeniero D. Fernando Durán, C. 1902 M. 735.534, D. M. 15.
Auxiliar 6.°, Profesor de Medios Mecánicos de Tracción y Motores, IV Curso y T. P. de Motores, III Curso, Auxiliar 8.°, Profesor de Instalación de Plantas de Construcciones Electromecánicas, III Curso.
Auxiliar 8.°, Profesor de Organización y Nociones de Legislación del Trabajo, III Curso.
Ingeniero D. Antonio Escudero, C. 1889, M. 190.739, D. M. 2.

Auxiliar Mayor, Profesor de Resistencia de Materiales, II Curso y Construcciones de Hormigón Armado, III Curso.
Ingeniero D. Alfredo G. Galmarini, C. 1894, M. 182.516, D. M. 2.
Auxiliar 6.°, Profesor de Reglamento Meteorológico, I Curso y Meteorología, III Curso.
Auxiliar 8.°, Profesor de Hidráulica, III Curso.
Ingeniero D. Ernesto E. Galloni, C. 1906, M. 454.938, D. M. 4.
Auxiliar 6.°, Profesor de Trabajos Prácticos de Física, I Curso y Electricidad, II Curso.
Doctor Juan P. Guglialmelli, C. 1907, M. 795.291, D. M. 68.
Auxiliar 7.°, Profesor de Trabajos Prácticos de Química, I y II Curso y especialista.
Doctor Teófilo Isnardi, C. 1890, M. 205.804, D. M. 2.
Auxiliar 3.°, Profesor de Física, I Curso.
Ingeniero D. Francisco La Menza, C. 1892, M. 305.908, D. M. 3.
Auxiliar 3.°, Profesor de Análisis Matemático, I Curso.
Ingeniero D. Pedro Mendiondo, C. 1895, M. 292.713, D. M. 3.
Auxiliar 6.°, Profesor de Puentes de Madera y de Hierro, III Curso.
Ingeniero D. Germán Niebühr, C. 1880, M. 50.672, D. M. 1.
Auxiliar 3.°, Profesor de Electrotécnica, III Curso.
Auxiliar 6.°, Profesor de Aplicaciones de Electrotécnica a las Comunicaciones, IV Curso.
Doctor Julio A. Orozco Díaz, C. 1902, M. 452.793, D. M. 4.
Auxiliar 4.°, Profesor de Metalurgia y Nociones de Metalografía, III Curso.
Auxiliar 7.°, Profesor de Química, I Curso.
Ingeniero D. Miguel A. Perazzo, C. 1900, M. 3.203.447, D. M. 50.
Auxiliar 3.°, Profesor de Construcciones, II y III Curso.
Ing. D. Guillermo Riggi O'Dwyer C. 1898, M. 2.664.200, D. M. 42.
Auxiliar 3.°, Profesor de Astronomía y Geodesia, III y IV Curso, (Especialistas).
Auxiliar 8.°, Profesor de Optica y Válvulas Temoiónicas, III Curso.
Doctor D. Agustín Eduardo Riggi, C. 1904, M. 184.018, D. M. 2.
Auxiliar 4.°, Profesor de Mineralogía y Geología, III y IV Curso.
Doctor D. Roberto F. J. Recoder, C. 1904, M. 50.441, D. M. 1.
Auxiliar 4.°, Profesor de Química, II Curso y Físico-química, III Curso.
Ingeniero D. Carlos A. Treglia, C. 1908, M. 190.703, D. M. 2.
Auxiliar 4.°, Profesor de Estática Gráfica y Nociones de Resistencia de Materiales, I Curso.
Auxiliar 6.°, Profesor de Trabajos Prácticos de Estabilidad de las Construcciones, I, II y III Curso.

(Inciso 20, Item 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional)

Señor Mario Malavasi, C. 1901, M. 800.636, D. M. 68.
Auxiliar 2.°, Encargado del despacho de la Dirección.
Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Pasando a revistar en los Items 1, 2 y 3 del Presupuesto para el año 1935, a personal de la Dirección General de Administración

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

59.049. — 519. — Vista las modificaciones introducidas en el Anexo F. (Guerra), del presupuesto para el año 1935, Acuerdo General de Ministros número 58.301, de fecha 1.° de abril de 1935, inserto en el Boletín Militar número 9918, 1.ª Parte, y a fin de regularizar la situación del personal civil de la Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen a revistar en los Items que a continuación se expresan, el siguiente personal del inciso 7.°:

Item 1

Categoría	Función	Nombre y Apellido	Enrolamiento C.	Enrolamiento M.	Enrolamiento D. M. N.°	del Item
Auxiliar 7.°	Tizador	Santos Rodríguez	1888	0.307.281	3	2
Ayte. Mayor	Escribiente	Juan de D. Villalón	1878	0.796.525	68	3

Item 2

Categoría	Función	Nombre y Apellido	C.	M.	D. M. N.°	del Item
Auxiliar 2.°	Director Técnico de Vest.	Juan Viviani	1873	0.008.655	1	1
Auxiliar 6.°	Recib. de Forrages	Carlos J. Márquez	1877	2.817.670	44	3
Auxiliar 6.°	Mecánico de Garage	Oreste Musante	1907	0.307.251	3	3
Auxiliar 8.°	Ayte. Mecánico	Liborio Alba	1907	0.008.669	1	1
Ayte. Mayor	Capataz	Alfredo Saroldi	1894	0.796.511	68	3
Ayte. Mayor	Capataz	Fernando L. Lazzaronni	1895	0.740.124	15	3
Ayte. Mayor	Capataz	Gerónimo Martínez	1868	0.307.213	3	3
Ayte. Mayor	Capataz	Urbano Mateo	1884	0.740.114	15	3
Ayte. Mayor	Capataz	Mariano Pasalacqua	1877	0.307.206	3	3
Ayte. Mayor	Chauffeur	Carlos E. Romero	1892	0.307.252	3	3
Ayte. Mayor	Chauffeur	Francisco Arias	1903	2.015.578	32	3
Ayte. Mayor	Chauffeur	Domingo G. López	1893	2.736.041	43	3
Ayte. Ppal.	Ayte. Mecánico	José A. Barios	1909	3.941.853	63	3
Ayte. 2.°	Ayte. Mec. Maq. Esc.	Antonio Vissale	1911	0.357.777	3	3
Ayte. 2.°	Chauffeur	Carlos A. Bustamante	1911	1.565.125	65	3
Ayte. 2.°	Chauffeur	José M. Domínguez	1888	0.199.571	2	3
Ayte. 4.°	Celadora	Alejandrina C. de Weisles	C. I.	294.320		1
Ayte. 4.°	Tipógrafo	Félix M. Paz	1888	0.746.003	15	1

Item 3

Categoría	Función	Nombre y Apellido	C.	M.	D. M. N.°	del Item
Auxiliar 8.°	Mayordomo	Roberto Laborde	1905	2.916.749	46	1
Ayte. 1.°	Peón	Carlos Falke	1887	0.469.992	4	2
Ayte. 1.°	Peón	José López	1884	0.740.127	15	2
Ayte. 1.°	Peón	Pascual De Rose	1892	0.469.983	4	2
Ayte. 1.°	Peón	Donato A. Di Trana	1863	0.174.249	2	2
Ayte. 1.°	Peón	Saberio Gianatelli	1894	0.740.144	15	2
Ayte. 1.°	Peón	Oriente Salvi	1900	0.307.234	3	2
Ayte. 1.°	Peón	Francisco Cricelli	1902	0.740.119	15	2
Ayte. 1.°	Peón	Domingo Panno	1872	0.740.155	15	2
Ayte. 7.°	Ordenanza	José A. Andrade	1902	0.740.115	15	2

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiros

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.167. — 520. — Visto el expediente letra A. N.° 79|35 (R. 20), A. N.° 35.739|35 D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Cipriano Valois Aramayo, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y ocho años, siete meses y dos días (18 años, 7 meses y 2 días) según el siguiente cómputo: diez y seis años, tres meses y veintiún días (16 años, 3 meses y 21 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 28 de enero del corriente año al Sargento 1.° Cipriano Valois Aramayo (C. 1900, M. 3.960.045, D. M. 64) del Regimiento número 20 de Infantería "Cazadores de los Andes", con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.911. — 521. — Visto el expediente letra L. N.° 35.646|35 (D. G. P.), iniciado por el ex soldado conscripto Pedro Eduardo Lamas, los informes producidos, y

Considerando:

Que el causante se encuentra comprendido en lo dispuesto por el artículo 16 del Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, con anterioridad del 6 de octubre de

1934, al ex soldado conscripto Pedro Eduardo Lamas (C. 1913, M. 0.372.372, D. M. 3) del Regimiento número 2 de Caballería "Lanceros General Paz", con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de soldado voluntario, conforme lo dispone el número 33, inciso b, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

La Contaduría General de la Nación efectuará la liquidación correspondiente hasta el día 14 de marzo de 1937, solamente; fecha en que el causante deberá presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos a los efectos del reconocimiento determinado en el número 58 de la citada Reglamentación.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.112. — 522. — Visto el presente expediente letra M. N.° 15.811|34, Cde. 2 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) José B. Molina, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados antes de su retiro, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados servicios son computables de acuerdo con el número 47 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los mismos alcanzan a un total de seis meses y diez y ocho días (6 meses y 18 días) de servicios simples;

Que sumados a los anteriores hacen un total de diez y siete años, siete meses y tres días (16 años, 7 meses y 3 días),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 12 de diciembre de 1914 (B. M. N.° 4025, 1.ª Parte), por el que se le acordó su pase a situación de retiro al Sargento 1.° (R. S. R.) José B. Molina (C. 1874, M. 1.501.562, D. M. número 25), correspondiéndole el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.113. — 523. — Visto el expediente M. 406|935 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 3 de febrero de 1935, la pensión mensual de setecientos veinte pesos moneda nacional ($ 720.— m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el extinto Teniente Coronel D. Enrique J. Moreyra, a su madre viuda señora Elena García Arizaga de Moreyra.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Sentencia

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

58.926. — 524. — Visto la precedente sentencia dictada por el H. Consejo de Guerra Permanente para Tropa, con asiento en la Ciudad de Córdoba, en la causa (S. N.° 9858|934, Cdo. D. 3; A. N.° 66.163|934, Cde. 1, D. G. P. y R. N.° 1606|934, Cde. 2, IV División D. G. P.), seguida al Sargento 1.° (R. S. R.) Ramón Alberto Abalde (C. 1893, D. M. 32, M. 2.016.266) y al soldado Juan Antonio Castelnovo (C. 1913, D. M. 36, M. 2.373.314), ambos del Regimiento número 3 de Artillería y de Conformidad con lo establecido por el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 245, inciso a., de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente en el Boletín Militar, Primera Parte (número 249, incisos b., y a., apartado 2.°, de la Reglamentación de Justicia Militar R. L. M. 2 a.), agréguense copias al legajo personal del Sargento 1.° (R. S. R.) Abalde, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y agréguese esta sentencia al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Reglamento de la Escuela Superior de Guerra (R. R. M. 17). — Se le introducen modificaciones.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.169. — 525. — Visto el presente expediente número 320 de la Escuela Superior de Guerra, lo informado por el Estado Mayor General del Ejército e Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reglamento de la Escuela Superior de Guerra (R. R. M. 17). Introdúzcanse las siguiente modificaciones:

N.° 23, inciso c)— Suprimir en la: 3.ª línea, las palabras: "el mando superior y para"

4.ª y 5.ª línea, las palabras: " o al certificado de egreso".

N.° 50, inciso b)—Substituirlo por lo siguiente:

"b) Los oficiales que terminan los estudios del Curso III y que son acreedores al diploma de idoneidad para el servicio de estado mayor o al diploma de egreso".

N.° 51, 1er. párrafo, 1.ª y 2.ª línea.— Suprimir las palabras:

"el mando superior y para".

2.° párrafo, 2.ª línea—Suprimir las palabras:

"el mando superior y para".

3.° párrafo.—Subtituirlo por lo siguiente:

"Los oficiales que no estén comprendidos en todo lo determinado anteriormente serán considerados como que no han aprobado el curso y recibirán un certificado igual al otorgado a los que habiendo aprobado el Curso II, son llamados a continuar los estudios en el Curso III".

4.° párrafo, 2.ª y 3.ª línea.—Suprimir las palabras:

"mando superior y".

Art. 2.° — Formúlense las hojas rectificativas correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.168. — 526. — Visto el expediente letra V. N.° 461|35 (Sec. Rem. Los Andes), (A. N.° 35.727|35 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Sergio Aguirre, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo, alcanzan a un total de veintiséis años, once meses y diez días (26 años, 11 meses y 10 días) según el siguiente cómputo: veintidós años, seis meses y nueve días (22 años, 6 meses y 9 días) de servicios simples y cuatro años, cinco meses y un día (4 años, 5 meses y 1 día), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 28 de febrero del corriente año al Sargento Ayudante Sergio Aguirre (C. 1893, M. 2.816.159, D. M. 44) de la Sección Remonta Los Andes con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

59.296. — 527. — Visto el expediente letra C. N.° 2295|35, (C. 11), (C. N.° 35.999|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Luis R. Carrizo, en el que solicita su pase a situción de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo, alcanzan a un total de diez y ocho años, tres meses y diez y nueve días (18 años, 3 meses y 19 días), según el siguiente cómputo: diez y seis años y ocho días (16 años y 8 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 29 de marzo del corriente año, al Sargento 1.° Luis R. Carrizo (C. 1896, M. 1.686.020, D. M. 28), del Regimiento número 11 de Caballería, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

59.299. — 528. — Visto el expediente V. 5279|933, Cde. 2, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo alcanzado la mayoría de edad el pensionista militar Alfredo Varela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares señora Mercedes Giovanelli de Varela, señoritas Mercedes y Dora Laurentina y menores Rodolfo Margarita, Arturo Roberto y Amalia Varela, viuda e hijos legítimos, respectivamente del Teniente Coronel D. Héctor B.Varela, la pensión mensual de ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 866.66 m|n.), que se liquida por Decreto del 27 de febrero de 1934 (B. M. 9600, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General dela Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

59.298. — 529. — Visto el expediente B. 794|935, (D. G. P.), los informes producidos y habiendo fallecido la pensionista militar Justa M. Beccar Varela,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista militar señorita Sara Beccar N. Beccar Varela, hija soltera del extinto Auditor de Guerra y Marina D. Cosme Beccar, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300.— m|n.), que se liquida por Decreto del 23 de marzo de 1932 (B. M. 9031, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

59.297. — 530. — Visto el expediente U. 11|934 (D. G. P.), los informes producidos y habiendo contraído matrimonio la pensionista militar Mercedes Uhart, y alcanzado al mayoría de edad el pensionista militar Pedro Uhart,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares señora Mercedes Deluchi de Uhart, señoritas Sofía Mercedes e Isabel y menores Eduardo y Susana Uhart, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Teniente Coronel Retirado D. Pedro Uhart, la pensión mensual de doscientos ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 286.— m|n.), que se liquida por Decreto del 14 de diciembre de 1925 (B. M. 7230, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectoss.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Orden general de pago N.° 41|1935. — Ejercicio 1934

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

14.789. — 259. — Expediente 3 -M- 9948|935, con el agregado, expediente 3 -G- 2224|935. — Asiento N.° 2779, año 1934. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 14.399 de fecha 23 de marzo de 1935, orden general de pago N.° 319, año 1934, referente a la retención de fondos del Anexo "L"-Plan de Trabajos Públicos, año 1934, Decreto N.° 35.005, destinados al pago de los compromisos contraídos durante el precitado Ejercicio Económico 1934 y cumplimentados con posterioridad al 31 de diciembre de dicho año;

Visto el adjunto certificado parcial de fecha 26 de marzo de 1935, por valor de 27.590.— reichsmarks, expedido por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, de conformidad con lo especificado en el artículo 6.° del contrato concluído, entre la citada Dirección General del Material y la Empresa Becker y Cía., con fecha 2 de noviembre de 1934; contrato cuyo texto fué aprobado por Acuerdo de Ministros del 12 de octubre de 1934, Decreto número 50.171, referente a las obras "Instalaciones correspondientes a la provisión de agua potable en la Tercera Región Naval" Río Santiago, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las estipulaciones del artículo 6.° del aludido contrato corresponde disponer el abono del importe del certificado parcial expedido, pago que deberá efectuarse en reichsmark al tipo de cambio del día inmediato anterior al de la fecha del certificado parcial mencionado;

Que con arreglo a las actuaciones del expediente 1 -G- 465|935 del Ministerio de Marina, igual al 3 -G- 2224|935 de la Dirección General Administrativa de dicho Departamento, expediente que se agrega, la Empresa Becker y Cía., ha

efectuado cesión de crédito a favor del Banco Germánico de la América del Sud por el importe total del mencionado contrato;

Por cuyas circunstancias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nacin, dispondrá que, la Tesorería General de la Nación, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, en concordancia con las disposiciones de los Acuerdos Generales de Ministros de fechas 27 de julio y 30 de octubre de 1934, Decretos Nros. 46.848 y 50.918, artículos 4.° y 1.°, respectivamente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.° y 6.° del Decreto N.° 50.171, dado en Acuerdo de Ministros de fecha 18 de octubre de 1934, abone al Banco Germánico de la América del Sud, en virtud de la cesión de crédito efectuada por la Empresa Becker y Compañía, según constancias en el expediente 3 -G- 2224, año 1935, que se agrega, de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de (27.590.— reichsmarks) veinte y siete mil quinientos noventa reichsmarks, en concepto al pago del valor del certificado parcial que se adjunta y al cual se hace referencia en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2.° — La cantidad total de (pesos 34.768.92 m|n.) treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos con noventa y dos centavos equivalente en papel moneda nacional de curso legal, a que asciende la conversión de los 27.500.— reichsmarks al tipo de cambio de $ 126,02 m|n. por cada 100 reichsmarks, que es el que rigió para esa clase de moneda extranjera el día 25 de marzo de 1935 o sea el inmediato anterior al de la fecha del certificado parcial emitido, y cuyo pago se dispone por el artículo anterior, se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina - Año 1934

Plan de Trabajos Públicos, año 1934. — Decreto N.° 35.005. — Acuerdo General de Ministros del 19 de Enero de 1934. — Decreto de Retención N.° 14.399 del 23 de Marzo de 1935. — Orden General de Pago N.° 319, Año 1934. — Anexo "L", inciso 9, ítem 1, partida 10, $ m|n. 34.768.92.

Art. 3.° — Al efectuar el pago que se ordena por el artículo 1.° de este decreto, se procederá a descontar la cantidad de (2.759.— reichsmarks) dos mil setecientos cincuenta y nueve reichsmarks, en concepto al 10 o|o del importe total del certificado parcial indicado, como garantía de obras, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores retenidos en garantía de obras", hasta la recepción final de las obras contratadas.

Art. 4.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá las providencias necesarias a fin de que el importe de reichsmarks cuya retención se dispone por el artículo anterior, sea reservado en cuenta especial en el Banco de la Nación Argentina, para que en la oportunidad en que el Departamento de Marina efectúe la recepción final de las obras "Instalaciones correspondientes a la previsión de agua potable en la Tercera Región Naval", Río Santiago, y disponga la devolución a los interesados de dicho importe, esta operación se lleve a cabo en dicha moneda extranjera en cumplimiento de las cláusulas contractuales.

Art. 5.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Nombrando Asesor Letrado de la Dirección General del Personal

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

58.639. — 260. — Visto el resultado del concurso realizado para llenar el puesto vocante de Oficial 3.°, Asesor Letrado, de la Direccin General del Personal del Ministerio de Marina y teniendo en cuenta las clasificaciones asignadas por la Comisión Examinadora a cada uno de los aspirantes y lo informado en el expediente 4 -A- 195|935, Reservado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina, Oficial 3.°, Asesor Letrado, 4-1-2-Justicia y Asesoría, al doctor Valerio Pico, hijo, (Cl. 1896, D. M. 2, matrícula 1.201.947).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Autorizando la construcción de una Morgue, en la Subprefectura de Campana.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.812. — 261. — Visto los informes producidos por la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material y la Prefectura General Marítima, en el presente expediente y siendo de imprescindible necesidad la ejecución de trabajos complementarios consistente en la construcción de una morgue en el edificio de la Subprefectura de Campana y considerando que su valor no pasa del 20 o|o de las obras contratadas por el Acuerdo de Ministros de fecha 30 de Noviembre ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la ejecución de trabajos complementarios, consistentes en la construcción de una morgue en el edificio de la Subprefectura de Campana, por intermedio del contratista ingeniero Cirilo Nassiff, por la suma global de ($ 2.595,97 m|n.) dos mil quinientos noventa y cinco pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, trabajos que deberán realizarse de acuerdo al plano y demás documentos que corren agregados al presente.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 13, ítem 5, partida 3 del Anexo G, del Ejercicio en vigencia, se abone el certificado que se extienda para el pago de los trabajos referidos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima a los efectos correspondientes.

JUSTO
E. Videla

Concediendo relevo al Ing. Maq. de 1.ª (R) Jorge Mulvany, del cargo de Secretario del Juzgado de Instrucción en la 1.ª Región Naval, y nombrando en su reemplazo al Alf. de Frag. (R), Federico Cuarterola.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.813. — 262. — Visto la presente solicitud de relevo presentada por el Ingeniero Maquinista de 1.ª (retirado) Jorge Mulvany, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, a su solicitud, el relevo del cargo que ocupa de Secretario del Juez de Instrucción de la Armada en la Primera Región Naval, al Ingeniero Maquinista de 1.ª (retirado) Jorge Mulvany.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, Secretario del Juez de Instrucción de la Armada en la Primera Región Naval, al Alférez de Fragata (retirado) Federico Cuarterola.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Retiro Cabo 1.° de Mar, Nemecio Romero

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.814. — 263. — Vistas las constancias del presente expediente (4 R. 4740|935) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo 1.° de Mar, Nemecio Romero, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a trece años, cinco meses y veintiséis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Retiro Sastre Principal, Cecilio Damasco

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.815. — 264. — Vistas las constancias del presente expediente (4 D. 24.922|934) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Sastre Principal, Cecilio Damasco, con el noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, cuatro meses y veinticuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Retiro Cabo 2.° Art. José Vicente Zalazar

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.816. — 265. — Vistas las constancias del presente expediente (4 Z. 4885|935) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo 2.° Artillero, José Vicente Zalazar, con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a doce años, seis meses y veintiséis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Retiro Cabo Principal de Mar, Pedro Cortez

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.817. — 266. — Vistas las constancias del presente expediente (4 C. 4851|935) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal de Mar, Pedro Cortez, con el setenta por ciento (70 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, diez meses y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Rectificando nombre en el decreto de retiro, del Capitán de Fragata, Arturo J. Zimmermann.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.818. — 267. — Visto el present expediente y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el inciso 2 del artículo 1.° del Decreto de fecha 16 de enero de 1930, por el que fué declarado en situación de retiro, el Capitán de Fragata Arturo Zimmermann, estableciéndose que el nombre del referido Jefe es Arturo Jorge Zimmermann.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Prórroga de licencia pensionista señorita Julia Cosmelli

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.819. — 268. — Vista la presente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase prórroga de licencia por el término de tres años de acuerdo con el Art. 29, inciso d) de la Reglamentación General de Pensiones, y autorización para residir en Italia a la pensionista señorita Julia Cosmelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. Videla

Retiro Teniente de Navío, Angel Acevedo

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

58.820. — 269. — Visto el presente expediente (6 A. 574|935) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Navío, Angel Acevedo, con el noventa y cinco por ciento (95 o|o) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, tres meses y veintisiete días, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, capítulo IV, título II y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. Videla

Nombramiento profesor en la Escuela Naval Militar

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

58.909. — 270. — Visto el resultado del concurso realizado para optar a una cátedra de Física en la Escuela Naval Militar y atento lo informado en el expediente 1-E. 2403|935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Naval Militar (Inciso 4.°, ítem Personal Docente, Partida Global 2), Profesor de Física-Electricidad, para dictar cuatro horas de clase semanales, al ciudadano Alejandro Nogués (Cl. 1907, D. M. 53, M. I. N.° 3.405.221).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Construcción locales y servicios sanitarios en la Ayudantía de Barra Concepción (Misiones).

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

58.910. — 271. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en el presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible y urgente necesidad realizar trabajos de ampliación en la casilla que ocupa la Ayudantía de Barra Concepción (Gobernación

de Misiones) consistente en la construcción de locales y servicios sanitarios, a efecto de ponerla en condiciones eficientes para la mejor habitabilidad de la misma y teniendo en cuenta que un llamado a licitación pública no tendría un resultado satisfactorio por el desconocimiento de esas regiones de los contratistas, los inconvenientes de los medios de transportes, tanto fluviales como terrestres al lugar de las obras, y la falta de empresas constructoras en esas zonas para la ejecución de las obras propuestas, hace que ésta se encuentre comprendida en el Art. 33, inciso 3.° y Art. 34 de la Ley de Contabilidad y atento el resultado de la licitación privada efectuada por la Prefectura General Marítima y lo informado por la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación practicada y adjudícanse los trabajos de ampliación en la casilla de madera en donde funcionan las Oficinas de la Ayudantía de Barra Concepción (Gobernación de Misiones) a los señores Juan y César Pierini, en la suma global de ($ 7.497.40 m|n.) siete mil cuatrocientos noventa y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, obras que deberán ejecutarse ateniéndose estrictamente a los planos, pliegos de condiciones y demás documentos preparados por la División Ingeniería Civil de la Dirección General del Material y que sirvieron de base al cálculo del presupuesto y a la licitación efectuada por la Prefectura General Marítima.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Prefectura General Marítima y autorízase al Director de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios, debiendo dicho contrato formalizarse ante la Escribanía de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 4.° de la Ley número 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone el certificado que se extienda para el pago de esta obra con imputación al inciso 14, ítem 5, partida 3 del Anexo G, del Ejercicio en vigencia, como así también la suma de ($ 374,87 m|n.) equivalente al 5 o|o del valor contratado que se destina al pago de inspección e imprevistos.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a los efectos correspondientes a la Prefectura General Marítima.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Retiro Guardiamarina, Luis Virgile

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

58.408. — 272. — Vistas las constancias del presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro al Guardiamarina Luis Virgile, con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, Tít. II de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856 y artículo 2.° del Decreto N.° 41.321 del 26 de febrero de 1934 (O. G. N.° 115).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la construcción de la etapa final de las obras "Instalaciones para la provisión de agua potable en la Tercera Región Naval".

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.

58.974. — 273. — Vista la autorización prestada por la Ley de Presupuesto vigente en el Anexo L, inciso 8, ítem 1, partida 2, para invertir la suma de (pesos 40.000.— m|n.) cuarenta mil pesos moneda nacional, con destino a las obras "Instalaciones para la provisión de agua potable en la Tercera Región Naval" y que la ejecución de la etapa final de los trabajos previstos ha sido contemplada por el Plan de Trabajos Públicos para 1935, aprobado por Acuerdo General N.° 56.568, fecha 22 de febrero ppdo., y

CONSIDERANDO:

a) Que por el artículo 1.° del Acuerdo N.° 50.171 de octubre 18 de 1934, se adjudicó a la Empresa Becker & Cía., la ejecución de las obras mencionadas por la suma total de (R. M. 45.900.00 y pesos 76.200.— m|n.) cuarenta y cinco mil novecientos reichsmark, y setenta y seis mil doscientos pesos moneda nacional, con la salvedad de que sólo se contrataba la ejecución de una primera etapa de obras por valor de (R. M. 39.624.00 y $ 51.064.76 m|n.) treinta y nueve mil seiscientos veinticuatro reichsmark y cincuenta y un mil sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, y que, únicamente cuando se hubiesen arbitrado los fondos suplementarios necesarios, se procedería a llevar a cabo la terminación de los trabajos, a cuyo efecto regirían los precios especificados parciales y unitarios, en la propuesta del adjudicatario;

b) Que los fondos de que se dispone en el Plan de Trabajos Públicos de 1935 son suficientes para cubrir el importe de las obras inicialmente suspendidas y que figuran detalladas en la planilla agregada al Contrato pactado con la empresa constructora, más los gastos de inspección e imprevistos que pudieran producirse;

c) Que es de todo punto de vista, necesario y conveniente, ordenar la inmediata y total ejecución de las obras;

d) Que lo dispuesto por el Acuerdo N.° 46.848 de julio 27 de 1934, en lo concerniente a las transferencias de fondos correspondientes a pagos que deben ser atendidos con imputación al Presupuesto General de Gastos de la Nación, y los permisos previos de cambio a otorgarse, ha sido modificado por lo resuelto en Acuerdo N.° 50.918 de octubre 30 de 1934, en el sentido del tipo de cambio a aplicarse para las liquidaciones correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase la ejecución de la etapa final de las obras correspondientes al contrato pactado con la Empresa Becker & Cía. que, especificadas en la planilla de obras suspendidas que corre agregada al referido documento, y cuyo monto asciende a las sumas de (R. M. 6.276.00 y $ 25.635.24 m|n.) seis mil doscientos setenta y seis reichsmark y veinticinco mil seiscientos treinta y cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Modifícase el acápite A, del artículo 3.° del Acuerdo N.° 50.171, fecha octubre 18 de 1934, en el sentido de que las liquidaciones que deben practicarse por intermedio del Banco de la Nación Argentina, se llevarán a cabo al tipo promedio oficial de cambio comprador más la comisión correspondiente; permaneciendo subsistente todas las demás disposiciones que constan en el referido Acuerdo.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, con imputación a la suma de ($ 40.000.— m|n.) cuarenta mil pesos moneda nacional, cuya inversión autoriza la partida 2, ítem 1, inciso 8 del Anexo L del Presupuesto vigente, Acuerdo N.° 56.568, fecha febrero 22 ppdo.:

A) Se otorgue de inmediato el permiso previo de cambio a la Tesorería General de la Nación, hasta cubrir la suma de (R. M. 6.276.00) seis mil doscientos setenta y seis reichsmark y se liquide por intermedio del Banco de la Nación Argentina, al tipo promedio oficial de cambio comprador a la fecha de otorgamiento de los certificados de pago que expida el Ministerio de Marina, como importe de materiales y artefactos especiales de procedencia alemana, la referida suma de (R. M. 6.276.00) seis mil doscientos setenta y seis reichsmark, y que dichos certificados sean abonados a la empresa con las retenciones a que hubiere lugar.

B) Que con el saldo resultante, entre la citada liquidación y hasta la referida suma de ($ 40.000.— m|n.) cuarenta mil pesos m|nacional, se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras de terminación que se ordenan ejecutar hasta la suma de ($ 25.635.24 m|n.) veinticinco mil seiscientos treinta y cinco pesos con veinticuatro centavos moneda nacional los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Ministerio de Marina durante la ejecución general de todos los trabajos contratados con la empresa.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO. — E. Videla. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel A. Rodríguez. — M. R. Alvarado.

Nombrando Subprefecto Zona Alto Paraguay y Paraná al Teniente de Navío (R.) Clizio D. Bertucci.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935.

59.030. — 274. — Visto lo informado por la Dirección General Prefectura General Marítima (Expediente 1 P. N.° 119|935 R.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subprefecto de la Zona del Alto Paraguay y Paraná, al Teniente de Navío (retirado), Clizio D. Bertucci.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando una imputación

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

59.031. — 275. — Atento a lo dispuesto por el artículo 4.° del Decreto N.° 56.985, de fecha marzo 1.° de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la imputación que por Decreto N.° 13.942 (Orden de Pago N.° 18 de fecha febrero 26 de 1935), se dió al Aporte Patronal sobre los haberes comprendidos en el decreto mencionado, debiendo ser practicado de acuerdo a lo que se dispone a continuación.

Art. 2.° — Siendo el importe total del Aporte Patronal de referencia la suma de $ 53.065,15 m|n. cincuenta y tres mil sesenta y cinco pesos con quince centavos moneda nacional, su imputación definitiva se discriminará como sigue:

A la Ley 12.150, Anexo "K", inciso 1.°	31.242.39
A la Cta. especial "Aporte Patronal a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles"	20.828.26
A la Cta. especial "Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, 6 o|o Aporte Patronal"	994.50
	53.065.15

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Ingeniero Maquinista Principal Carlos C. Maroto

Buenos Aires, Abril 13 de 1935.

59.032. — 276. — Vista la presente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal Carlos C. Maroto, con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o), de esta pensión que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y dos años y un día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, Título II y artículo 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia y nombramiento Agente de Policía en la 1ra. Región Naval.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935.

59.034. — 277. — Visto la renuncia de su empleo presentada por el Ayudante 3.°, agente de policía de la Primera Región Naval, Aníbal S. Natel Legaz, y atento lo informado en el expediente 4-P-782, del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia del empleo de Ayudante 3.° (agente de policía), 7-1-16, Primera Región Naval, — División Personal — Asuntos Civiles, presentada por el titular Aníbal S. Natel Legaz (Clase 1906, D. M. 19, M. I. 1.058.709).

Art. 2.° — Nómbrase en la Primera Región Naval — División Personal — Asuntos Civiles, Ayudante 3.° (agente de policía) 7-1-16, al ciudadano Paulino Barberón (Clase 1905, D. M. 65, M. I. 1.549.154).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Ayudante 4.° (Escribiente) en la Tercera Región Naval

Buenos Aires, Abril 13 de 1935.

59.035. — 278. — Encontrándose vacante el puesto de Ayudante 4.° (escribiente) 8-1-14, Tercera Región Naval, y atento lo informado en el expediente 4-T-6.733|935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Tercera Región Naval, Ayudante 4.° (escribiente), 8-1-14, Jefatura — Despacho General — al ciudadano Carlos Enrique Bustamante, (Clase 1913, D. M. 19, M. I. 1.121.316).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Acordando pensión a las señoritas Rosa e Ltala A. Prividera y reservando una parte de la misma para la señora Felipa A. de Prividera.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.122. — 279. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Rosa Prividera y a la menor Itala Asunción Prividera, en su carácter de hijas legítimas del Suboficial, Maquinista de 2da. clase (R.), Juan Prividera, la pensión mensual de veinticuatro pesos con sesenta y nueve centavos ($ 24,69), moneda nacional, para cada una, equivalente en total, a la cuarta parte del haber de retiro que

percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 1.° de diciembre de 1933, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1.° y 12 (Inc. 4.°) Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856 y 25 de la Reglamentación General de pensiones.

Art. 2.° — Resérvese la cantidad de cuarenta y nueve pesos con treinta y siete centavos ($ 49,37) moneda nacional, equivalente a otra cuarta parte del mencionado haber de retiro, hasta la resolución definitiva del expediente de pensión iniciado por la señora Felipa Arcidiárono de Prividera, viuda del causante.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y vuelva al Departamento de Marina a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Suboficial Mayor Enfermero José Santiso

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.123. — 280. — Vistas las constancias del presente expediente (4-S-2.602|935) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Mayor Enfermero José Santiso, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintisiete años y veintisiete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3.° inciso 1.°) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Suboficial 2.° Torpedista Adrián Fleitas

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.124. — 281. — Vistas las constancias del presente expediente (4-F|7.625|935) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial 2.° Torpedista Adrián Fleitas, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años y diez y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Suboficial Mayor Maquinista, Enrique Mora

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.125. — 282. — Encontrándose el Suboficial Mayor Maquinista, Enrique Mora, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Mayor Maquinista Enrique Mora, con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, siete meses y veintiocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión, doña Rosa Baldovino de Fazio e hija

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.126. — 283. — Vistas las constancias del presente expediente atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Rosa Baldovino de Fazio, en concurrencia con su hija Irma Rosa Fazio, viuda e hija legítima, respectivamente, del Suboficial 1.° Torrero (R.) Juan Fazio, la pensión mensual de noventa y tres pesos con doce centavos moneda nacional ($ 93.12 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 12 de noviembre de 1934, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (Inc. 4), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga de licencia a la pensionista Paulina Fariña de Pérez

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.128. — 284. — Visto el presente expediente (1-P-604, de 1935), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en la República Española, a la Pensionista de la Armada doña Paulina Fariña de Pérez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Reconocimiento Servicios a favor del ex Marinero de 1ra.. — Pedro F. Arteaga.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.129. — 285. — Visto el expediente S-A-1275-c|c-1935 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del ex Marinero de 1ra., Pedro Francisco Arteaga (Clase 1897, D. M. 1, M. 31.493), los servicios prestados en la Prefectura General Marítima, en los empleos que se indican a continuación, y con los siguientes nombres y categorías:

Con el nombre de Pedro M. Arteaga, como Marinero de 2da., desde el 22 de abril de 1926 al 31 de agosto del mismo año. Con el mismo nombre e igual categoría desde el 1.° de diciembre de 1926 al 31 del mismo mes y año. Con el nombre de Pedro N. Arteaga, como Marinero de 2da., desde el 1.° de septiembre de 1926 al 30 de noviembre del mismo año. Con el nombre de Pedro F. Arteaga, como Marinero de 2da., desde el 1.° de enero de 1927 al 31 de octubre del mismo año. Con el nombre de Pedro Arteaga, como Marinero de 2da., desde el 1.° de noviembre de 1927 al 19 de enero de 1930. Con el mismo nombre, como Marinero de 1ra., desde el 20 de enero de 1930, al 1.° de febrero del mismo año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Ingeniero Electricista Principal. — Ramón Lacabe

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.170. — 286. — Visto el presente expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Electricista Principal Ramón Lacabe, con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, dos meses y diez y siete días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.° 9.651 y artículo 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Alférez de Navío. — Luis Oscar Strada

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.171. — 287. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Alférez de Navío Luis Oscar Strada, con el cincuenta y seis por ciento (56 o|o), del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o), de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, tres meses y veintiún días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, Título II y artículo 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Suboficial Principal Maquinista. Luis Bracci

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

59.172. — 288. — Encontrándose el Suboficial Principal Maquinista, Luis Bracci, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Maquinista, Luis Bracci, con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, cinco meses y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N R|48|1935

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

14.908. — 289. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la Compañía Inmobiliaria Hipotecaria Argentina, la cantidad de pesos 1.715.62 m|n. un mil setecientos quince pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, en concepto de descuentos sobre los haberes de Retirados de Marina, por los meses de marzo y abril de 1935, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Departamento de Marina, Anexo J.

Inciso 2, ítem 3, $ m|n. . .1.715.62

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor de la Sta. Adolfina Concepción Carbone

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

59.354. — 290. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la pensionista de la Armada, Adolfina Concepción Carbone, la parte de pensión acordada por Decretos del 19 de mayo de 1924, 11 de mayo de 1927, 16 de marzo de 1928 y 26 de julio de 1929 a Aurora Velia Carbone, que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 24 de enero del corriente año, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6.°, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga, licencia al pensionista don Eduardo Antonio Traverso

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

59.355. — 291. — Visto el presente expediente (4-T-6937 de 1935), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en Italia, al pensionista de la Armada, Eduardo Antonio Traverso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a doña Consuelo González de Belausteguigoitía

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

59.357. — 292. — Vistas las constancias del presente expediente y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Consuelo González de Belausteguigoitía, en su carácter de madre, del Suboficial 2.° Aeronáutico Atanasio Belausteguigoitía, la pensión mensual de doscientos cuarenta y ocho pesos con treinta y dos

centavos ($ 248.32 m|n.) moneda nacional, equivalente a las dos terceras partes del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 24 de julio de 1934, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12, inciso 3.°, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856, 4, inciso 9, y 26 II a) 4, de la Reglamentación General de Pensiones y 17, inciso c) del Reglamento de Organización del Personal Aeronáutico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro: Subof. 1.° Art. Segundo Monteros

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.

59.360. — 293. — Encontrándose el Suboficial 1.° Artillero, Segundo Monteros, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial 1.° Artillero, Segundo Monteros, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, diez meses y trece días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro: Ing. Maq. de 1ra., Emilio Tiburcio Duro

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

59.402. — 294. — Visto el presente expediente (4-D-8413 de 1935), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista de 1ra. Emilio Tiburcio Duro, con el setenta y dos por ciento (72 o|o) del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintrés años, siete meses y dos días, equivalente a veinticuatro años, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, título II y artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro: Tte. de Fragata, Carlos E. Constantino

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

59.403. — 295. — Visto el presente expediente (4-C-8579 de 1935), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Fragata Carlos E. Constantino, con el sesenta y nueve por ciento (69 o|o), del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, dos meses y veinte días, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, título II y artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Declaración de legítimo abono

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

59.404. — 296. — Exp. 1-C-2796|935. — (3-C-10.667|935). — Atento a lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, en el expediente que se agrega al presente decreto y legajo por separado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la deuda cuyo cobro se gestiona y el Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectúen las operaciones de libros, para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, de la cantidad de $ 3.232.90 m|n., tres mil doscientos treinta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, en concepto de telegramas "sin previo pago" y "Oficiales", expedidos por el Ministerio de Marina, por el mes de diciembre y complemento de julio y noviembre de 1934, debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Acuerdo Mayo 22|925—Insistido por Acuerdo julio 8|925

Telegramas expedidos con carácter de "sin previo pago" y "Oficiales", por complemento de julio y noviembre y el mes de diciembre 934 $ m|n.	3.232.90

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro: Tte. de Frag., Lorenzo López Naguil

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

59.442. — 297. — Visto el presente expediente (4-L-8820 de 1935), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Fragata Lorenzo López Naguil, con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, nueve meses y quince días, equivalentes a treinta años, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, título II y artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro: Subof. Ppal. Maq., Nicolás Vecchioli

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

59.443. — 298. — Encontrándose el Suboficial Principal Maquinista Nicolás Vecchioli, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Maquinista Nicolás Vecchioli, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde, por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, cinco meses y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro: Subof. Ppal. Electricista, Rudecindo P. T. S. De Marco

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

59.444. — 299. — Encontrándose el Suboficial Principal Electricista Rudecindo Policarpo Tulio Samuel De Marco comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Electricista Rudecindo Policarpo Tulio Samuel De Marco, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, seis meses y cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga de licencia al Ing. Maq. de 1ra. (R.), Tomás Parfitt

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

59.445. — 300. — Visto el presente expediente (1-P-855 de 1935) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de un año, para residir en Inglaterra, al Ingeniero Maquinista de 1ra. (Retirado), Tomás Parfitt.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia al Ing. Maq. Subinspector (R.), Gregorio Pereyra

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

59.446. — 301. — Visto el presente expediente (1-P-2964 de 1935), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres meses para residir en Inglaterra y a contar del 29 del corriente, al Ingeniero Maquinista Subinspector (retirado), Gregorio Pereyra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro: Subof. 1.° Furriel, Alberto Serras Prats

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.532. — 302. — Encontrándose el Suboficial Primero Furriel Alberto Serras Prats, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Articuol 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Furriel, Alberto Serras Prats, con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años, cinco meses y nueve días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro, Cabo Ppal. de Mar, Ramón A. Díaz

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.533. — 303. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 04.061, de fecha 31 de mayo de 1932, por el cual fué declarado en situación de retiro el Cabo Principal de Mar, Ramón A. Díaz, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, asignándole el cien por cien (100 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a veintiún años, once meses y diez y ocho días, debiendo ser liquidada esta pensión a contar desde la fecha de efectividad de su retiro, 24 de junio de 1932, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificando retiro del Cabo Segundo Camarero (Mayordomo 2.°), Miguel Da Gracia.

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.534. — 304. — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 41.184, de fecha 4 de mayo de 1934, por el cual fué declarado en situación de retiro, el Cabo Segundo Camarero, (Mayordomo 2.°), Miguel Da Gracia, con el cincuenta y cinco por ciento (55 por ciento) del sueldo de su empleo, asignándose la pensión de retiro del ochenta por ciento (80 o|o) de dicho sueldo, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios, de quince años, siete meses y dos días, equivalente a diez y seis años, debiendo ser liquidada a contar desde la efectividad de su retiro, 15 de mayo de 1934, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada, N.° 4856.

Art. 2.° —Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro, Cabo Principal Cocinero, Salvador Rizzo

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.536. — 305. — Encontrándose el Cabo Principal Cocinero, Salvador Rizzo, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subarteno y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Cocinero, Salvador Rizzo, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veinte años, cinco meses y veintiún días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y 12 del título III, de la Ley Orgánica de la Armada, N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
E. Videla

Incorporación de Oficiales del Ejército al Cuerpo de Artillería de Costas

Buenos Aires, Abril 25 de 1935.

59.537. — 306. — Visto las solicitudes presentadas por los Capitanes Adolfo y Alfredo Job; por los Tenientes 1ros. Edmundo Noé Gramajo y Oscar M. Copello; por los Tenientes Adolfo E. López, Rafael A. Cambiasso, Manuel López Gómez, Héctor J. Pérez Llamas y Arturo I. Uncal, y por los Subtenientes Ricardo Balinotti y Marcos Hermelo, pertenecientes al Ejército Nacional, pidiendo su incorporación al Cuerpo de Artillería de Costas, y

Considerando:

Que los causantes se encuentran comprendidos en el artículo 2.° del Decreto N.° 52.823 (Orden General número 312|934), que reglamenta el inciso 2.°, artículo 1.°, capítulo I, título II de la Ley N.° 4856,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de alta en la Armada, en el Cuerpo de Artillería de Costas, con la jerarquía y antigüedad que se indica a continuación, a los siguientes Oficiales:

Capitanes: Adolfo Orandi (clase 1898, M. 0.469.792, D. M. 4), con antigüedad del 31 de diciembre de 1930, y Alfredo Job (clase 1899, M. 0. 029.817, D. M. 1), con antigüedad del 31 de diciembre de 1931; Tenientes 1ros.: Edmundo Noé Gramajo (clase 1904, M. 3.960.019, D. M. 64), y Oscar M. Copello (clase 1906, M. 0.800.423, D. M. 68), ambos con antigüedad del 31 de diciembre de 1933.

Tenientes: Adolfo E. López (clase 1909, M. 0.800.913, D. M. 68); Rafael A. Cambiasso (clase 1908, matrícula 0.800.386, D. M. 68), ambos con antigüedad del 31 de diciembre de 1931; Manuel López Gómez (clase 1911, M. 2.764.324, D. M. 43), Héctor J. Pérez Llamas (clase 1910, M. 0.095.174, D. M. 1), y Arturo I. Uncal (clase 1909, M. 2.759.441, D. M. 43), los tres con antigüedad del 31 de diciembre de 1934.

Subtenientes: Ricardo Balinotti (clase 1913, M. 1.490.091, D. M. 68), con antigüedad del 22 de diciembre de 1933 y Marcos Hermelo (clase 1911, matrícula 0.822.573, D. M. 68), con antigüedad del 26 de febrero de 1934.

Art. 2.° — Los Tenientes Manuel López Gómez, Héctor J. Pérez Llamas y Arturo I. Uncal, ocuparán en el escalafón en el mismo orden, los puestos que siguen al Teniente José M. Belio, y el Subteniente Ricardo Balinotti, el inmediato después del subteniente Luis F. Ortega.

Art. 3.° — Publíquese en orden general, comuníquese, dése al Registro Nacional, agréguese copia del presente decreto al legajo personal de los causantes, y archívese.

JUSTO
E. Videla

Ministerio de Agricultura

Orden de pago, disponiendo la entrega de la suma de $ 2.977.15, en concepto de devolución, importe de derechos de patentes y marcas que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

14.738. — 372. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue la suma de dos mil novecientos setenta y siete pesos con quince centavos ($ 2.977.15 m|n.) moneda nacional, a las personas y en las cantidades que a continuación se expresa, en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido:

		"Imputación devoluciones" m$n.
1)	Exp. 09.838-934 a Bauer & Helbling, Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores, S. A.	50.—
2)	Exp. 10.439-934, a Francisco Nardi	50.—
3)	Exp. 10.439-934, a The Cierva Autogiro Company Limited	82.65
4)	Exp. 10.441-934, a Mauricio Goodbar	50.—
5)	Exp. 10.443-934, a Federico Reller	50.—
6)	Exp. 10.501-934, a José Alberto Luque	41.35
7)	Exp. 10.491-934, a Benito Magdalena	50.—
8)	Exp. 10.492-934, a Benito Magdalena	50.—
9)	Exp. 10.493-934, a Benito Magdalena	50.—
10)	Exp. 10.494-934, a Benito Magdalena	50.—
11)	Exp. 10.495-934, a Benito Magdalena	50.—
12)	Exp. 10.496-934, a Benito Magdalena	50.—
13)	Exp. 10.497-934, a Benito Magdalena	50.—
14)	Exp. 11.196-934, a León Delaplace	41.35
15)	Exp. 11.416-934, a José M. Beber	180.35
16)	Exp. 11.450-934, a Galeazzo Bonacossa	103.35
17)	Exp. 11.539-934, a José Dossetti (hijo)	113.75
18)	Exp. 22.570-934, a Maymo León y Cía.	50.—
19)	Exp. 00.033-935, a Manuel González Fernández y Hildebrando Octavio Boccio	222.20
20)	Exp. 00.045-935, a José Guerrero	20.70
21)	Exp. 00.086-935, a Manuel J. Rodríguez	41.35
22)	Exp. 00.097-935, a Alexis von Schwarz	41.35
23)	Exp. 00.492-935, a Cristóbal García Auladell ..	41.35
24)	Exp. 00.561-935, a Sirio Vaccarezza	180.85
25)	Exp. 00.643-935, a Alfredo Cappagli y John Herbert Schmidt	103.35
26)	Exp. 00.738-935, a Otto Kreutzer	41.35
27)	Exp. 00.773-935, a Josef Jolles	103.35
28)	Exp. 00.827-935, a Alejandro Aruguete y Juan B. Casanova	41.35
29)	Exp. 00.830-935, a Carl, Wilhelm Hartmann	103.35
30)	Exp. 00.831-935, a Michele Grivetto	41.35
31)	Exp. 00.837-935, a Structural Gypsum Corporation	103.35
32)	Exp. 00.908-935, a Luis J. Massa	41.35
33)	Exp. 01.069-935, a Juan Pedro Dorgia	180.85
34)	Exp. 01.114-935, a Rafael Augusto Matienzo	180.85
35)	Exp. 01.158-935, a Alfredo Gisondi	41.35
36)	Exp. 01.422-935, a Jerónimo Gómez Izquierdo	103.35
37)	Exp. 01.569-935, a Eduardo Molina	180.85
	Total	2.977.15

Tómese nota, comuníquese, etc., y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Juan Galfasó. — Territorio del Chaco

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.447. — 373. — Expte. 90.446-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Resolución de fecha 10 de julio de 1933 (fojas 22), se concedió en venta a don Juan Galfasó, la mitad Nord-Oeste, del solar b, manz. N.° 37, del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Juan Galfasó, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste, del solar b, manzana N.° 37, del pueblo Las Breñas, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Carlos Ritter. — Territorio de Misiones

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.448. — 374. — Expte. 104.438-1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Resolución de fecha 13 de mayo de 1931 (fojas 12 vuelta), se concedió en venta a don Carlos Ritter, el lote agrícola 44, Sección D, de la Colonia Guaraní, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos de yerba mate, que cubren la superficie apta para ese destino, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Carlos Ritter, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote agrícola N.° 44, Sección D, de la Colonia Guaraní, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Alejandro Luis Vecchietti. — Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.449. — 375. — Expte. 95.656-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Resolución de fecha 27 de septiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don Alejandro Luis Vecchietti, la mitad Norte del solar d, manzana N.° 89, del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras, que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cumplidas por don Alejandro Luis Vecchietti, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar d, manzana N.° 89, del pueblo Machagai, en el Territorio del Chaco, otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de doña Eduviges García de Fernández Fueyo. — Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.450. — 376. — Expte. 101.339-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Resolución de fecha 7 de diciembre de 1933 (fojas 85), se concedió en venta a doña Eduviges García de Fernández Fueyo, el solar g, de la manzana 66, del ensanche del pueblo "Puerto Deseado", en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, y en lo que respecta a la falta de construcción del accesorio pozo, puede eximírsele en razón de no existir agua potable, por lo cual habiéndose, además, abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Eduviges García de Fernández Fueyo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar g, de la manzana 66 del ensanche del pueblo "Puerto Deseado", en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
Luis Duhau

Título de propiedad a favor de Evaristo Toledo. — Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.451. — 377. — Expte. 61.616-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Resolución de fecha 17 de abril de 1928 (fojas 5), se concedió en venta a don Evaristo Toledo, la mitad Nord-Oeste del solar b, manzana N.° 253 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado, además, el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Evaristo Toledo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar b, manzana N.° 233, del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Juan Cuevas. — Territorio del Río Negro

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.452. — 378. — Expte. 94.017-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, por Resolución de 23 de julio de 1925, concedió en venta a don Juan Cuevas, el solar a, manzana N.° 55, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que el comprador ha oblado el valor íntegro del precio de la tierra y la inspección practicada a la misma ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la ley y decretos que rigen la concesión;

Que, en consecuencia, pueden declararse cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar a su fafar, el título de propiedad respectivo, ya que no obsta para ello el hecho de haberse modificado por la Ley N.° 12.103 el régimen legal y administrativo de los terrenos que constituyen el pueblo mencionado por haber sido expresamente excluídos de la declaración de dominio público, en virtud de lo dispuesto por el apartado a), inciso 1.° del artículo 22 de dicha ley; atento las informaciones producidas por las Direcciones de Tierras y de Parques Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Cuevas, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, manzana N.° 55, del pueblo San Carlos de Bariloche, en el Territorio del Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Enrique Salgot Morell, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.453. — 379. — Expte. 96.701-1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de febrero de 1930, ratificada por la de diciembre 13 de 1934 (fojas 9 y 17), se concedió en venta a don Enrique Saigot, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser Enrique Salgot Morell, el solar a, manzana N.° 52 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Enrique Salgot Morell, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar a, manzana N.° 52 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Arturo Armando Saavedra, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.454. — 380. — Expte. 91.413-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de febrero de 1926, rectificada por la de noviembre 20 de 1934 (fojas 8), se concedió en venta al señor Arturo Armando Saavedra, las mitades Este y Oeste de los solares a y h de la manzana N.° 39 del pueblo "Las Heras", en el Territorio de Santa Cruz, con una superficie total de 2.500 m2. de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dichas tierras ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión por lo cual habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Arturo Armando Saavedra, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitades Este y Oeste de los solares a y h de la manzana N.° 39 del pueblo Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, con una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Bautista Lara, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.455. — 381. — Expte. 77.553-1935. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de septiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a Bautista Lara, la mitad Nord - Oeste del solar a, manzana N.° 125 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Bautista Lara, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Oeste del solar a, manzana N.° 125 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de doña Ambrosia Obelar, T. del Chaco

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.456. — 382. — Expte. 93.033-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 19 de junio de 1933 (fojas 25 vta.), se concedió en venta a doña Ambrosia Obelar, el ángulo Nord - Oeste del solar b, manzana N.° 99 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 625 m2., de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las abligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Ambrosia Obelar, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el ángulo Nord - Oeste del solar b, manzana N.° 99 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de José Lara Díaz, T. de Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.457. — 383. — Expte. 91.316-1932. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de septiembre de 1926 (fojas 1), se concedió en venta a don José Lara Díaz, la mitad Sud - Este del solar d, manzana N.° 120 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado y el importe de las mejoras de propiedad fiscal existentes en la misma, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°—Decláranse cumplidas por don José Lara Díaz, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Este del solar d, manzana N.° 120 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de la Sucesión de Manuel Martínez, T. del Chaco.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.458. — 384. — Expte. 92.673-1934. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1916 (fojas 23), se concedieron en venta a don Manuel Martínez, los lotes agrícolas Nos. 680 y 681 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos y plantaciones que cubren la mayor parte de la superficie apta para ese destino, y que satisfacen las exigencias de la concesión;

Que fallecido el concesionario según se comprueba con el testimonio de fojas 38 su sucesión prosigue la explotación de la tierra, por lo cual, y estando satisfecho totalmente el precio de la misma, puede declararse cumplidas las obligaciones que rigen esta venta y otórgarse el respectivo título de propiedad a nombre de la Sucesión del adquirente; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don Manuel Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes agrícolas Nos. 680 y 681 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

Título de propiedad a favor de Emilio Liva, T. del Chaco

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

58.459. — 385. — Expte. 96.047-1934. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de febrero de 1917 (fojas 20), se concedió en venta a don Emilio Liva, los lotes agrícola Nos. 440 y 457 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha contruído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Emilio Liva, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes Nos. 440 y 457 de la Colonia "El Zapallar", en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.
JUSTO
LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 31

14.830—Nuevo manual de Legislación Protectora de los Animales. Sociedad Argentina Protectora de los Animales. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.831—Yapaí. Año VI, N.° 152. Colab. en el texto. Alberto Montes. Laboulaye (Córdoba), 1935.
14.832—Trám. administrativo.
14.833—Serafina. Letra para polka. Máximo Orsi. Southern Music Internacional Buenos Aires, 1935.
14.834—Serafina. Polka. (Música). Edgardo Donato. Southern Music Internacional. Buenos Aires. 1935.
14.835—Tú y yo. Canción. Letra. Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
14.836—Tú y yo. Canción. Música. Edgardo Donato. Southern Music Internacional Buenos Aires, 1935.
14.837—Picaflor. Letra p. tango. Máximo Orsi. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
14.839—Picaflor. Tango. Música. Edgardo Donato. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1935.
14.841—Obra inédita.
14.842—Obra inédita.
14.843—Obra inédita.
14.844—Motivos serranos y otros motivos. (Prosa y verso). Juan Burghi. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.845—Obra inédita.
14.846—Obra inédita.
14.847—Obra inédita.
14.848—Obra inédita.
14.849—Obra inédita.
14.850—Obra inédita.
14.851—Obra inédita.
14.852—Obra inédita.
14.853—Obra inédita.
14.854—Obra inédita.
14.855—Obra inédita.
14.856—Ovación a Momo. Marcha para piano. José A. Fertonani. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.857—Obra inédita.
14.858—La Defensa Popular. Año 27, N.° 2194. Colab. en el texto. José María Sánchez. Campana (Prov. de Buenos Aires), 1935.
Buenos Aires, 1935.
14.859—Bandoneón de mi querer. Tango milonga. Música Adolfo Stibelman. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.860—La Ilustración. N.° 56. Colab. en el texto. Alfredo Francisco Argüello. Córdoba, 1935.
14.861—Obra inédita.

AGOSTO 1.°

14.862—Obra inédita.
14.863—La Acción. Nos. 5628|57. Colab. en el texto. Francisco Scarabino. Rosario (Santa Fe), 1935.
14.864—El Mundo. Nos. 2559|88. Colab. en el texto. La Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
14.865—La Industria Arg. del Calzado. N.° 221. Colab. en el texto. La Cámara de la Ind. del Calzado. Buenos Aires, 1935.
14.866—Manuel Belgrano. N.° 22. Colab. en el texto. La Asoc. de Fomento, Cultura y Biblioteca Popular Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1935.
14.867—La Voz del Colegio. N.° 12. Colab. en el texto. Braulio F. Pérez. Puiggari (Entre Ríos), 1935.
14.868—Crisálida. N.° 18. Colab. en el texto. Francisco Pérez. Buenos Aires, 1935.
14.869—Agremiación Femenina. Nos. 117 al 118 Colab. en el texto. Federación de Asoc. Cat. de Empl. Buenos Aires, 1935.
14.870—F. V. D. N.° 171. Colab. en el texto. Sarthou Basilio (PP. Bayoneses) Buenos Aires, 1935.
14.871—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 24. Colab. en el texto. Salvador Morales Arrillaga. Buenos Aires, 1935.
14.872—La Literatura Argentina. N.° 7?. Colab. en el texto. Lorenzo J. Rosso Buenos Aires, 1935.
14.873—Revista de la Asociación Patriótica Española. N.° 91. Colab. en el texto La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
14.874—Arbiter. N.° 160. Colab. en el texto. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1935.
14.875—El Electrotécnico. N.° 249. Colab. en el texto. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
14.876—El Plata Seráfico. N.° del mes de julio 1935. Colab. en el texto. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1935.
14.877—Policía Argentina. Nos. 888|9. Colab. en el texto. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
14.878—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 116. Colab. en el texto. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.879—Boletín de la Municipalidad. N.° 277. Colab. en el texto. Municipalidad de La Plata. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.880—Anales Gráficos. N.° 5. Colab. en el texto. Inst. Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1935.
14.881—Argentina. N.° de julio 1935. Colab. en el texto. Carlos Alfredo Meléndez. Buenos Aires, 1935.
14.882—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 8. Colab. en el texto. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
14.883—La Nota. Nos. 837|40. Colab. en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1935.
14.884—La Actualidad. Nos. 44|7. Colab. en el texto. Conrado Nagore. General Villegas (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.885—Radio Magazine. N.° 4. Colab. en el texto. Domingo Arbó Buenos Aires, 1935.
14.886—El Semanario. Nos. 282|5. Colaboración en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador. (Entre Ríos), 1935.
14.887—Caras y Caretas. Nos. 1918|21. Colab. en el texto. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.888—Mundo Argentino. Nos. 1272|5. Colab. en el texto. La Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
14.889—La Diosa Cazadora. N.° 96. Colab. en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
14.890—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 397. Colab. en el texto. Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1935.
14.891—El Lirio de San José. N.° 5. Colab. en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
14.892—The Review of The River Plate. Nos. 2273|6. Colab. en el texto. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1935.
14.893—Pampa Argentina. N.° 95. Colab. en el texto. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
14.894—Obra inédita.
14.895—Obra inédita.
14.896—Obra inédita.
14.897—Fundación y Organización de Bibliotecas. 2a. edición. Alfredo Cónsole. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.898—Obra inédita.
14.899—Obra inédita.
14.900—Obra inédita.
14.901—Obra inédita.
14.902—Obra inédita.
14.903—Obra inédita.
14.904—Obra inédita.
14.905—Triste. N.° 5. Para guitarra. Música. Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.906—El Chacho. Triunfo. Música. Antonio Sinopoli. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.907—Saudades do Brasil. Vals p. guitarra. Música. Antonio Sinopoli. G Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.908—Las porteñitas. Música. Ranchera para canto y piano. José Bombig. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.909—Las porteñitas. Letra p. ranchera. Félix J. Baddouh. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.910—Déjala que siga. Tango para piano. Música. Edgardo Donato. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.911—Déjala que siga. Letra para tango. Ray Rada. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.912—Ejercicios técnicos para piano. Cuaderno N.° 5. BA. 262. Franz Liszt. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.913—Obra inédita.
14.914—Himno Nacional Argentino. Disco N.° 40.080 A. López y Planes. Grab. por Julio Perceval.
Idem —Pot-Pourri de canciones populares argentinas. Disco N.° 40.080 B. Grab. por Julio Perceval. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
14.915—Sólo tengo ojos para ti. Fox trot. Disco N.° 45 675 A. Al Dubin-Harry Warren.
Idem —Trata de pensar como yo. Fox trot. Disco N.° 45.675 B. Dixon Mort-Allie Wrubel Grab. por Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
14.916—Cuándo me llega la suerte. Fox trot. Disco N.° 45.674 A. Walter Donaldson y Gus Kan.
Idem —El sólo pensar en ti. Fox trot. Disco N.° 45.674 B. Ray Noble. Grab. por Santa Paula Serenaders. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
14.917—9 de Julio. Tango. Disco N.° 9632 A. José Luis Padula.
Idem —Sacale lo desparejo. Ranchera. Disco N.° 9632 B. Rafael Iriarte. Grab. por el Trío Odeón. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
14.918—Mburicao. Guaranía 1a. parte. Disco N.° 9206 A. José Asunción Flores.
Idem —Mburicao Guaranía 2a. parte. Disco N.° 9206 B. José Asunción Flores. Grab. Orq. Paraguaya Ortiz Guerrero. The Argentine Talking Machine. Works. Buenos Aires, 1935.
14.920—Cenacolo. Revista mensual. N.° 13, año II. Colab. en el texto. Humberto Ranieri y Angel Boschi por M. A. R. I. A. Buenos Aires, 1935.

AGOSTO 2

14.921—Vibraciones. Poesías. Sylvina Bullrich. Barraceta y Cía. Bs. As. 1935.
14.922—Obra inédita.
14.923—Arreando ensueños. Canción para piano. Música. Eduardo Pereyra. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.924—Arreando ensueños. Letra. Emilio Magaldi. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.925—Sonámbulo de amor. Vals para piano. Música. Carmelo Taverna. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.926—Sonámbulo de amor. Letra. Francisco A. Lío. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.927—La mujer que quiso ser buena. Comedia dramática. Juan José Obdulio Pérez Cuniolo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.928—Obra inédita.
Tombeur. Buenos Aires, 1935.
14.930—La Voz de la Parroquia. Año I, N.° 8. Colab. en el texto. Pedro Blason.
14.929—La Voz. Semanario. Año III, N.° 156. Colab. en el texto. Mariano J. Gualeguaychú (Entre Ríos), 1935.
14.931—Obra inédita.
14.932—Obra inédita.
14.933—Obra inédita.
14.934—Obra inédita.
14.935—Obra inédita.
14.936—Obra inédita.
14.937—El Código Penal y la Jurisprudencia. Juan F. González. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1935.
14.938—Cine Argentino. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Arnold López Torres. Buenos Aires, 1935.
14.939—En trámite.
14.940—
al
14.953—Obras inéditas.

14.954—Arquitectura Gráfica. Año I, N.° 5. Colab. en el texto. Antonio Martínez de Hoyo. Buenos Aires, 1935.
14.955—Archivos Argentinos de Pediatría. Año VI, N.° 7. Colab. en el texto. Adam Bindi. Buenos Aires, 1935.
14.956—Obra inédita.
14.957—Obra inédita.
14.958—Cartilla de Myriam. (Manual para el hogar de una niña). Myriam. Defensoría de Menores. Buenos Aires, 1935.
14.959—Obra inédita.
14.960—Obra inédita.
14.961—Carreras cuadreras. (Antecedentes: relatos, aspectos legales, leyes y reglamentos). Julio A. Quesada. Buenos Aires, 1935.

AGOSTO 3

14.962—Obra inédita.
14.963—Anuario Jurídico VAP, para el año 1935. Eugenio Hirschfeld Horvath. Víctor A. Pastorino. Buenos Aires, 1935.
14.964—Guía Social de Buenos Aires. (Año 1935, volumen VIII). Anónimo Francisco Merlini. Buenos Aires, 1935.
14.965—Obra inédita.
14.966—Obra inédita.
14.967—Obra inédita.
14.968—La Opinión. Año IV, Nros. 157|9. Colaboración en el texto. Federico Rodríguez Anido. Almirante Brown, (P. de Buenos Aires), 1935.
14.969—Los Orígenes de los Estados Unidos. Carlos R. Melo, Córdoba, 1935.
14.970—Obra inédita.
14.971—Obra inédita.
14.972—Los Voz de los Territorios. Año IX, N.° de Agosto 1935. Colaboración en el texto. Enrique del Castillo. Buenos Aires, 1935.
14.973—Obra inédita.
14.974—Obra inédita.
14.975—Obra inédita.
14.976—El Código Penal y la Jurisprudencia. Juan F. González. Emilio Perrot. Buenos Aires, 1934.
14.977—Contrato de cesión de derechos de la obra "Manual de Derecho Indiano". Partes contratantes: Emilio Perrot y Roberto Peeach.

AGOSTO 5

14.978—Obra inédita.
14.979—Cosmografía Lunar, poesías. Eduardo Lavie Ortiz. El autor. Buenos Aires, 1933.
14.980—La Negrita d'Entre Ríos, ranchera. Música. Benjamín Della Cananea. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
14.981—La Cuenta Corriente con Interés. Oscar Hafner. Tall. Gráf. Argentinos Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
14.982—Obra inédita.
14.983—Obra inédita.
14.984—Obra inédita.
14.985—Obra inédita.
14.986—Obra inédita.
14.987—Les Enfants. (Los Niños). Gavota p. piano. Música. Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.988—Mi China, zamba para tres guitarras. Fioravante Brugni. Gornatti Hnos Buenos Aires, 1935.
14.989—Habanera, op. 25 para tres guitarras. Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.990—Album Extensión Escolar, 1ra. serie, 8 láminas. Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
14.991—Obra inédita.
14.992—La Prensa. Nros. 23.860|90. Colaboración en el texto. Ezequiel P. Pa. y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
14.993—Il Mattino d'Italia. Nros. 1853 al 1883. Colaboración en el texto. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.994—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung) Nros. 6268|94. Colaboración en el texto. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
14.995—La Nación. Nros. 22.953|83. Colaboración en el texto. La Nación, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.996—Información Marítima S. Americana (Exportación). Nros. 2200 al 2216. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.997—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nros. 2819|42. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.998—The Times of Argentina. Nros. 2187|90. Colaboración en el texto. Rugeroni & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
14.999—Información Marítima S. Americana (Imp. y Exportación). Nros. 2819|42. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
15.000—Unión. Nros. 433|6. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
15.001—Purrete. Nros. 434|7. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
15.002—Buenos Aires Herald. Nros. 10.331 al 10.360. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
15.003—Delta. Nros. 47|8. Colaboración en el texto. Sandor Mikler. San Fernando (Buenos Aires), 1935.
15.004—Caridad. N.° 9. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Córdoba 1935.
15.005—Glos Polski. N.° 1363. Colaboración en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
15.006—El Día. Nros. 2087|112. Colaboración en el texto. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
15.007—El Liberal. Nros. 18|21. Colaboración en el texto. José Petragnani. Mones Cazón (P. de Buenos Aires), 1935.
15.008—Le Correspondant Scolaire. N.° 6. Colaboración en el texto. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
15.009—La Revista Argentina. Nros. 81 al 85. Colaboración en el texto. Luis P. Carbone. Buenos Aires, 1935.
15.010—Impetu. N.° 10. Colaboración en el texto. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1935.
15.011—Revista Policial. N.° 29. Colaboración en el texto. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1935.
15.012—Obra inédita.
15.013—Obra inédita.
15.014—Obra inédita.
15.015—Obra inédita.
15.016—Obra inédita.
15.017—Obra inédita.
15.018—Cómo dejar el hábito de fumar. (Fórmulas, recetas, procedimientos). Moisés Panni. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.019—Obra inédita.
15.020—Obra inédita.
15.021—Obra inédita.
15.022—Obra inédita.
15.023—Obra inédita.
15.024—Mundo Arabe. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Ricardo Castellanos. Buenos Aires, 1935.
15.025—Obra inédita.
15.026—Obra inédita.
15.027—Obra inédita.
15.028—Obra inédita.
15.029—Obzra inédita.
15.030—Obra inédita.
15.031—Casino de París, fox-trot. Música. Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.032—Casino de París, letra. Al Dubín. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.033—Casino de París, versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.034—Alrededor de las nueve menos cuarto, fox-trot. Música. Harry Warren. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.035—Alrededor de las nueve menos cuarto, letra. Al Dubín. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.036—Alrededor de las nueve menos cuarto, versión castellana. V. F. Romano. Guillermo Neumann & Cía. Buenos Aires, 1935.
15.037—Obra inédita.
15.038—Obra inédita.
15.039—Obra inédita.
15.040—Obra inédita.
15.041—Obra inédita.
15.042—Obra inédita.
15.043—Obra inédita.
15.044—Obra inédita.

AGOSTO 6

15.045—Obra inédita.
15.046—Obra inédita.
15.047—Obra inédita.
15.048—Obra inédita.
15.049—Obra inédita.
15.050—El Centinela del Litoral. Año IX. N.° 332. Colaboración en el texto. Salmoirago Hnos. Esquina, (Corrientes), 1935.
15.051—Se ha Dormido Una Estrella (In Memoriam - Plegaria Sentimental para piano). Música. Julio Monni. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.052—Se ha Dormido Una Estrella, letra. Clariza de Diego Arbó. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.053—20 Artistas y 20 Recetas Royal. Fleischmann Argentina Incorporated. El Autor. Buenos Aires, 1935.
15.054—Canciones de la Tarde. (Poesías). Jaime Grosso. Ateneo de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
15.055—Obra inédita.
15.056—Obra inédita.
15.057—Obra inédita.
15.058—Revista Argentina de Paleontología y Antropología Ameghinia. Vol. I. N.° 1. Colaboración en el texto. Carlos Rusconi. Buenos Aires, 1935.
15.059—No hay amor sin beso, ranchera. Disco N.° 2020 A. Massobrio - Caldarella.
Idem —Il Sirio, vals. Disco N.° 2020 B. Grabación del Trío Los Nativos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.060—Himno Nacional Brasilero. Disco N.° 1161 A. Francisco Manoel Da Silva.
Idem —Himno a la Escuela Argentina. Disco N.° 1161 B. Plinio de Pritto. Grab. por Julio Perceval. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.061—Los Años Pasan, tango. Disco N.° 8352 A. Armando Baliotti y Carlos Giampe.
Idem —Allá en el cielo, vals. Disco N.° 8352 B. Miguel Caló y Miguel Nigensohm. Grab. por Miguel Caló y su Orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.062—Ella vive en mi memoria, vals. Disco N.° 6864 A. Juan Maglio "Pacho".
Idem —Chitita, tango. Disco N.° 6864 B. Juan Maglio "Pacho". Grab. por Juan Maglio "Pacho". Trío de Bandoneones. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.063—Puede ser, tango. Disco N.° 5430 A. Julio De Caro y Mario C. Gomila.
Idem —Nunca, vals. Disco N.° 5430 B. Julio De Caro y Luis César Amadori. Grab. por Julio De Caro y su Orq. Típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
15.064—Virtus. Año I. N.° 6. Colaboración en el texto. Centro Ex Alumnos Monseñor F. J. Rassore. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.065—Obra inédita.

AGOSTO 7

15.066—Obra inédita.
15.067—Obra inédita.
15.068—Guardapolvos para profesionales. (Catálogo especial, 1935). Juan Roveda e Hijo. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.069—Obra inédita.
15.070—Obra inédita.
15.071—Obra inédita.
15.072—Obra inédita.
15.073—Obra inédita.
15.074—Obra inédita.
15.075—Obra inédita.
15.076—Obra inédita.
15.077—Versos al azar. Manuel García Brugos. El autor. Buenos Aires, 1935.
15.078—Obra inédita.
15.079—Escala en la ciudad. Película cinematográfica. Director y autor del argumento: Alberto Zavalía Domínguez. Buenos Aires, 1935.

15.080—Errores y torpezas que deben evitarse. (Informaciones útiles para vecindarios, juzgados de paz, etc.) El Imparcial. El autor. Coronel Pringles (Territorio de Río Negro), 1935.
15.081—Cooperativa Eléctrica Ltda. de Rufino. Año I. N.° 3. Colaboración en el texto. Luis Diez Dourneau. Rufino (Santa Fe), 1935.

AGOSTO 8

15.082—Trámite administrativo.
15.083—Oficio judicial.
15.084—Oficio judicial.
15.085—¡Ay amor..! Polka típica paraguaya. Disco N.° 37.781 A. Arreglo de: Samuel Aguayo.
Idem —La llorona. Motivo popular correntino. Disco N.° 37.781 B. Arreglo de: Juan Escobar. Interp. Trío Paraguayo Aguayo-Escobar. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.086 —La china María. Ranchera. Disco N.° 37.780 A. Ciriaco Ortiz.
Idem —Ilusión. Vals. Disco N.° 37.780 B. Ciriaco Ortiz. Interp. Trío Ciriaco Ortiz. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.087—Mi pesar. Tango. Disco N.° 37.774 A. Mario C. Gomila y Mauricio Saiovich.
Idem —Caminito. Tango. Disco N.° 37.774 B. Coria Peñaloza y Juan de Dios Filiberto. Interp. Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.088—San Sebastián. Paso doble marcha. Disco N.° 37.773 A. Emilio Burges y Fernando Gravina.
Idem —Mi tristeza. Tango. Disco N.° 37.773 B. Sandalio Gómez y José M. Turturiello. Interp. Edgardo Donato y sus muchachos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.089—La campesina. Valesana (motivos camperos). Disco N.° 37.789 A. Feliciano Brunelli.
Idem —La regalona. Ranchera. Disco N.° 37.779 B. Armando Scotieri. Interp. Dúo Brunelli RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.090—Volvé, chinita. Ranchera. Disco N.° 37.778 A. José Pascual Ibars.
Idem —Inolvidable. Vals. Disco N.° 37.778 B. Vicente Salerno y Héctor R. Damattei. Interp. Los Tres Nativos Víctor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.091—El día que me quieras. Canción. Disco N.° 37.776 A. Alfredo Le Pera y Carlos Gardel.
Idem —Dios lo sabe. Tango. Disco N.° 37.776 B. Antonio Polito. Interp. Edgardo Donato y sus muchachos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.092 —Rosa. Canción guaraní. (Che si mí). Disco N.° 37.783 A. Félix Fernández y Félix Pérez Cardoso.
Idem —Misiones. Polka galopa paraguaya. Disco N.° 37.783 B. Arreglo: de Félix Pérez Cardoso. Interp. Pérez Cardoso-Ocampo y Trío Típico Paraguayo. Félix Pérez Cardoso. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
15.093—Obra inédita.
15.094—Obra inédita.
15.095—Obra inédita.
15.096—Helga. (Seudónimo).
15.097—Reflejos. (Semanario informativo independiente). Año VII. N.° 308. Colaboración en el texto. Raúl G. Weiss. Villa Ballester (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.098—Obra inédita.
15.099—Obra inédita.
15.100—Obra inédita.
15.101—Obra inédita.
15.102—Obra inédita.
15.103—Trámite administrativo.
15.104—Obra inédita.
15.105—Arqueología del Arroyo Leyes. (Provincia de Santa Fe). Antonio Serrano. El Museo de Entre Ríos. Paraná (Entre Ríos), 1934.
15.106—Obra inédita.
15.107—Obra inédita.
15.108—Obra inédita.
15.109 —Obra inédita.
15.110—Obra inédita.

AGOSTO 9

15.111—Obras completas del Dr. Eduardo Wilde. Cartas de Presidentes. Vol. 9.°. Eduardo Wilde. Juan Roldán y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.112—Obra inédita.
15.113—Obra inédita.
15.114—El Carmeño. Año VI. N.° 268. Colaboración en el texto. Laureano Arufe. Carmen de Areco (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.115—Renovación. Año IV. N.° 167. Colaboración en el texto. Juan F. Alfonso. Coronel Suárez, 1935.
15.116—El Tribuno. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Ceferino C. M. Vela. Las Flores (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.117—Hacia la Luz. Nos. 119|20. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
15.118 —Boletín Oficial. (Paraná). Nos. 141|64. Colaboración en el texto. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Entre Ríos), 1935.
15.119—Syd og Nord. Nos. 2858|66. Colaboración en el texto. Juan Bennike. Buenos Aires, 1935.
15.120—Revista Socialista. N.° 62. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
15.121—El Nichia Djidji. Nos. 121|8. Colaboración en el texto. Yasuhiko Nimura Buenos Aires, 1935.
15.122—Casas y Jardines. N.° 18. Colaboración en el texto. Scott y Mercere Buens Aires, 1935.
15.123—Nuestra Arquitectura. N.° 72. Colaboración en el texto. Scott y Mercere Buenos Aires, 1935.
15.124—Nuestra Arquitectura. N.° 71. Colaboración en el texto. Scott y Mercere Buenos Aires, 1935.
15.125—Revista de los Impuestos Internos. N.° 181. Colaboración en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
15.126—Recopilación Ordenada. N.° 6. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
15.127—La Tribuna Odontológica. N.° 8. Colaboración en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
15.128—Páginas. N.° 2. Colaboración en el texto. Dave Cabouli. Buenos Aires, 1935.
15.129—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 5. Colaboración en el texto. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
15.130—Un Clarín Radical. N.° 1. Vol. 3.° Colaboración en el texto. Alfredo D. Ferreira. Buenos Aires, 1935.
15.131—La Industria Lechera. N.° 192. Colaboración en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
15.132—Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Boletín Mensual. N.° 237. Colaboración en el texto. La Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Buenos Aires, 1935.
15.133—Radio Control. Nos. 2|3. Colaboración en el texto.. E. Sans Capdevila Buenos Aires, 1935.
15.134—Revista Geográfica Americana. N.° 22. Colaboración en el texto. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
15.135—La Cancha. Nos. 366|70. Colaboración en el texto. I. Enrique Frigeria. Buenos Aires, 1935.
15.136—Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1105|8. Colaboración en el texto. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1935.
15.137—Radio Magazine. Nos. 1 y 2. Colaboración en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
15.138—Hacia la Luz. N.° 54. Colaboración en el texto. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
15.139—Revista de Jurisprudencia. Número de julio. Colaboración en el texto. Revista de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1935.
15.140—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 67. Número de julio. Colaboración en el texto. dro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
15.141—Hrvatski Domobran. Nos. 209|12. Colaboración en el texto. Hratski Domobran. Buenos Aires, 1935.
15.142—Guía del Hogar. N.° 3. Colaboración en el texto. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
15.143—Esnea. Nos. 864|7. Colaboración en el texto. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1935.
15.144—Conferencias. Nos. 24. Colaboración en el texto. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
15.145—El Heraldo. Nos. 91|4. Colaboración en el texto. R. P. Pérez. San Fernando (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.146—Boletín Matemático. Nos. 3|4. Colaboración en el texto. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
15.147—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. N.° 16. Colaboración en el texto. Arturo Meccia y Cía. Buenos Aires, 1935.
15.148—Obra inédita.
15.149—Obra inédita.
15.150—El Social. Año X. N.° 45. Colaboración en el texto. Amadeo Julio Crespi. Roque Pérez (Prov. de Buenos Aires), 1935.
15.151—Obra inédita.
15.152—Obra inédita.
15.153—La Senda. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Rafael Cesari. Buenos Aires, 1935.
15.154—Obra inédita.
15.155—Primer album del joven guitarrista. (Seis piezas melódicas, fáciles y progresivas, para guitarra) Jorge Bufano. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
15.156—La Escuela de la Guitarra. (Estudio completo de las escalas, arpegios, etc.). Libro VII. Mario Rodríguez Arenas. José B. Romero e Hijos. Buenos Aires, 1935.
15.157—Obra inédita.
15.158—Obra inédita.
15.159—Obra inédita.
15.160—Obra inédita.
15.161—Obra inédita.
15.162—Mandato: Olga Budge de Edwards a Víctor Daniel Goytia, Roberto D. Goytia y Hércules Piccolini.
15.163—Obra inédita.
15.164—Obra inédita.
15.165—Obra inédita.
15.166—Obra inédita.
15.167—Octubre Rojo en Asturias. (Historia de la Revolución). José Canel y José Díaz Fernández. Sociedad Editorial Noticias Gráficas. Buenos Aires, 1935.
15.168—Obra inédita.
15.169—Obra inédita.
15.170—Obra inédita.

e.17 ago. v.28 ago.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Agosto de 1935

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.03
Francia	19.97	22.66
Bélgica	50.88	57.72
España	41.39	46.98
Italia	24.64	28.00
Suiza	98.54	111.85
Estados Unidos	301.15	341.81
Alemania . . .	121.42	137.78
Holanda	204.38	231.98

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 12.549-DC-1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Trelew y San Antonio Oeste (Distrito 23.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23°, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.

e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 52.739-DC-1934

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22°, Neuquén.
Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.
e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 8417-DC-1935
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Gobernador Costa (Distrito 23°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23 Distrito (Rawson).
Ramón R. Tula, Jefe de la Direc. de Correos.
e.28 ago.-v.6 sept.

Expte. 10.788-C-1935 M. del I. — 2801 Dto. 2 935 D. G.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Bernal" (Buenos Aires), Distrito 2.°)
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Bernal", (Buenos Aires), Distrito 2.°
Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.28 ago.-v.6 sept.

Ministerio de Agricultura

Expte. 34.067-932
La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de un (1) camión en chassis de trocha normal, con destino a la División Zootécnia, dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos. — Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas, se efectuará el día 28 de agosto de 1935, a las 14 horas.
Horacio Ibarlucía, Director de Administración.
e.14 ago.-v.14 ago.
e.28 ago.-v.28 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Expediente 10.403-DT-1935)
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública (nuevo llamado), para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria, de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 27 de septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 2 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.
e.28 ago. v.6 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Juan, por Tantí, tramos Dos Ríos - Sagrada Familia - Córdoba, $ 377.546.—
Hasta el día 17 de Septiembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 23 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 ago.-N.° 2213-v.2 sept.
e.24 sept.-N.° 2213-v.27 sept.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la firma **Boehme y Rogge o Erich Boehme y Fernando Oscar Rogge**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 ago.-N.° 1203 s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la firma **Juan M. Caumont**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 ago.-N.° 1204 s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Máximo E. Venturino**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 ago.-N.° 1205 s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Julio M. Zaions**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 ago.-N.° 1206 s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza, por el término de quince días consecutivos, a contar desde la primera publicación del presente a los señores **Primitivo y Amadeo Alvarez y Compañía**, que se hallaban establecidos en la calle Entre Ríos 2050, con negocio de productos de granja, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio que les sigue el Fisco Nacional, por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que los represente en estos autos.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.28 ago.-N.° 01.219-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Walker Nagel**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 ago.-N.° 1207 s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República Dr. D. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Pedro Herrero**, para que comparezca ante su Juzgado a estar a derecho en el juicio que, por cobro de pesos, le sigue el Fisco de la Nación, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al Sr. Defensor de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 ago.-N.° 1208 s|p.p.-v31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Mario Sismundo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 ago.-N.° 1209 s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Juan Gailliard**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Diciembre 28 de 1931. Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor del ejecutado y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado a fojas 30, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley número 50, mando llevar adelante este juicio hasta tanto don Juan A. Gaillard, pague al Fisco Nacional la cantidad de doscientos veinticuatro pesos con cinco centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. Notifíquese y oportunamente, archívese. (Firmado): Eduardo Sarmiento."
Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 ago.-N.° 1210 s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Alberto C. Fink**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.28 ago.-N.° 1211 s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Venturi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 ago.-N.° 1.249 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Gamban o Gombau**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.250 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Teresa Rodríguez**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.251 s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Rivas**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.252 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Escotet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 ago.-N.° 1.253 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Alberto Lucero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.28 ago.-N.° 1.254 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Escardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28. ago-N.° 1.255 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho en la Sucesión de **Ramona Calvete**.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.
e.28 ago.-N.° 01.220-s|p.p.-v.1.° oct.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta das a herederos y acreedores de **Francisco Marini o Masini**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.231 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis**

Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.222 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Antonio Chentorbí**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto ante este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Esquel, Chubut Agosto 8 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.223 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Eugenio Pellaco**.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.28 ago.-N.° 1.224 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Mannino**.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.225 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Valentín Curdani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 1.226 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Dorico**, secretaría 24.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.227 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Cantalicio Benegas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.229 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.230 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Sesman o Sains**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.232 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, dortor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Benaventano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.28 ago.-N.° 1.233 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez de lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Raimundo o Raymundo Apprietto o Accietto**.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.28 ago.-N.° 1.228 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a don **Carlos F. Schaerer**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo percibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.28 ago.-N.° 01.212-s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Jaime Chebi**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto .. de 1935. — Félix C. Bordelois, secretario.
e.28 ago.-N.° 01.213-s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, a los que se consideren con derecho a las veinte piezas de tejido de seda artificial, que se hallaron el día primero de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, en la playa de Punta Lara, frente al lote fiscal provincial N.° 79, para que en el término de tres días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el sumario que se instruye con motivo de dicho hallazgo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
La Plata, Agosto 17 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.28 ago.-N.° 01.214-s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Mender Naimer**, por medio del presente, que se publicará por tres días, que el Fisco Nacional, le ha promovido un juicio sobre cobro de pesos y se le intima para que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor, al de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.
La Plata, Junio 21 de 1935. — José Carlos Roucour, secretario.
e.28 ago.-N.° 01.215-s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a D. **Miguel y Antonio Avendaño y José Tito**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto ... de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.28 ago.-N.° 01.216-s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, a los que se consideren con derecho a las diez piezas de tejidos de seda secuestradas por la policía de la Sección 6.ª, de Avellaneda, el 17 de Abril de 1934, de las habitaciones ocupadas por **Santos Solmeri** y **Juan Galván**, para que en el término de tres días, comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en la causa seguida contra Santos Solmeri y Juan Galván, sobre contrabando; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
La Plata, Agosto 22 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.28 ago.-N.° 01.217-s|p.p.-v.31 ago.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Salvador Filippi**, que se hallaba establecido en la calle Garay 3800, con negocio de café, despacho de bebidas y venta de tabacos, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1934, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se designará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en estos autos.
Buenos Aires, Agosto .. de 1935. — Roberto Davison Vivanco, secretario.
e.28 ago.-N.° 01.218-s|p.p.-v.13 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la Sucesión de **Alfonso Dispensere o Dispinzeri**.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Ernesto G. Rom, Juan A. Carlomagno, secretarios.
e.28 ago.-N.° 01.221-s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Cap. Fed., D. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel o Rogelio Ruiz**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso sobre Tucumán.
Justicia
e.28 ago.-N.° 01244 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Rodi o Máximo Rodríguez** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2ago. -N.° 01245 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jaime Sola**.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.28 ago.-N.° 01246 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Manuel Polido**, que en la causa que contra él se sigue, por el delito de defraudación, se ha concedido el recurso de apelación interpuesto por el querellante y el otro procesado Juan Polido, con fecha 14 del actual. Pasado el tiempo fijado se le dará por notificado.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Tribunales, 3.°, Sec. N.° 46.
e.28 ago.-N.° 01247 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baldomero Iriart**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01248 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ferrari o Roberto Ferrari**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01234 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Stéfano Mamechuk**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.28 ago.-N.° 01235 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo Juzgado doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro D. Zibecchi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.28 ago.-N.° 01236 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera

publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

e.28 ago.-N.° 01237 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Orestes Gamba**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01238- s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza **a Juan Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01239 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, lama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Eduardo Curry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 01240 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Crespo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 ago.-N.° 91241 s|p|p.-v.1.° oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mercedes Escobar.**

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 ago.-N.° 01242 s|p|p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Di Ciani**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y y Lavalle, tercer piso.

e.28 ago.-N.° 01243 s|p|p.-v.1.° oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"F. A. D. E. M., FABRICA ARGENTINA DE ENVASES MEDICINALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"F. A. D. E. M., Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Primer testimonio. — Número trescientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí: Escribano Público y los testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don León Fourvel Rigolleau, de estado soltero, domiciliado en la calle Paseo Colón número ochocientos, y don Jorge Bunge, de estado viudo, domiciliado en la calle Córdoba número novecientos noventa y uno, y dijeron: Que han resuelto constituir y constituyen por este acto, una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "F. A. D. E. M., Fábrica Argentina de Envases Medicinales, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio del derecho de establecer fábricas, sucursales o agencias en otros puntos de la República o del extranjero. — Segundo: La duración del contrato será de diez años, pero la sociedad podrá disolverse en cualquier tiempo a pedido de cualquiera de los socios, si la pérdida de cualquiera de los ejercicios sociales o la acumulación de pérdidas de varios ejercicios llegara al treinta por ciento del capital social. — Tercero: El objeto de la sociedad es la fabricación y comercio de envases de vidrio destinados a substancias o preparativos medicinales o industriales. — Cuarto: El capital social, será de ciento treinta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que serán aportadas por partes iguales por ambos socios y en la siguiente forma: cien cuotas serán representadas por el valor de las maquinarias, mercaderías, créditos y demás valores que se detallan en el inventario y balance al treinta de Abril de mil novecientos treinta y cinco, que se agrega a esta escritura, valores que han sido fijados de acuerdo con el valor de catálogo y estado actual de las maquinarias y mercaderías, y en cuanto a los créditos, por considerarlos íntegramente cobrables. — Dichas maquinarias, mercaderías y créditos se transfieren en propiedad a la sociedad que se constituye por este acto. — La sociedad se hace cargo igualmente del pasivo demostrado en dicho balance; treinta cuotas en dinero efectivo, de las cuales el cincuenta por ciento será realizado de inmediato y el resto a medida que lo exijan las necesidades de la sociedad. — Quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, pudiendo por lo tanto, ambos socios hacer uso de la firma social con amplitud de facultades, estándoles expresa y categóricamente prohibido emplearla en operaciones ajenas al giro social, en garantías o fianzas. — Sexto: En caso de cesión o transferencia de las cuotas de uno de socios, el otro socio tendrá derecho preferente a su adquisición por el precio que proporcionalmente resulte del último balance de la Sociedad. — Séptimo: En el caso de liquidación, las cuotas serán licitadas entre los socios y el que ofrezca mayor precio tendrá derecho a su adquisición y continuar el giro social a su solo nombre. — En el caso de que ninguno de los socios se interesara en la adquisición, la liquidación se hará de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio. — Octavo: Los balances se efectuarán el treinta de Junio de cada año, amortizándose como mínimum el diez por ciento sobre el valor original de las mercaderías e instalaciones y previendo reservas rezonables para créditos dudosos. — Noveno: Las ganancias o pérdidas se distribuirán entre los socios en proporción al número de cuotas que posean cada uno de ellos. — Décimo: Cualquier cuestión judicial que pudiera suscitarse entre los socios, será dirimida por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando expresamente las partes a la jurisdicción de árbitros arbitradores, establecida por el Código de Comercio. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Luis J. Sforza y don José L. Delboy, vecinos hábiles, doy fe. — J. Bunge. — León Fourvel Rigolleau. — Tgo.: L. J. Sforza. — Tgo.: José L. Delboy. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos setenta y uno a mi cargo. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso y cincuenta centavos números seiscientos cuarenta y un mil doscientos diez y nueve, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos Blousson. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.28 ago.-N.° 16.138-v.3 sept.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754, del Código de Comercio se ha declarado provisionalmente nulo el título N.° 47.717 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1905, Ley 4569, de $ 1.000.— Expte. N.° 178-D-1935.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.

e.2 ago.-v.7 sep.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pje. Del Parque (e) Antezana y Giles; Bolivia (e) Gaona y Monte Dinero; Monroe (e) Avda. Centenario y Blandengues; Larrazábal (e) Coronel Roca y Barros Pazos; General Hornos, de Lamadrid a California y de Patagones a Aristóbulo del Valle; Chascomús (e) Tellier y Bariloche; 14 de Julio (e) Pino y Alvarez Thomas; Avda. Parral (e) Monte Egmont y Chubut y Arcamendia (e) Suárez y vías F. C. S., para que comparezcan a la Sección Pavimentación de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, Oficina número 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. — Fíjase para tal objeto, el plazo improrrogable de diez días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.

El Secretario de Obras Públicas.

c.22 ago.-v.31 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Aviso al comercio que bajo inventario tasación practicado por los balanceadores Francisco Bianchi e Hijo, Moreno 1555, U. T. 37-0650, he vendido a los señores **José Castorina** y **Valentín García**, el negocio de despensa, Australia 1186. — **Juan Summo**, vendedor. Reclamos oficina del balanceador, donde fijan domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

e.28 ago.-N.° 16.138-v.3 sept.

Aviso al comercio que con intervención de los balanceadores Francisco Bianchi e Hijo, Moreno 1555, U. T. 37-0650, he vendido al señor **Jaime Bernal Rodríguez**, el negocio de tienda y confecciones, Suipacha 139. — **Constantino Fraga**, vendedor. Reclamos oficina del balanceador, donde fijan domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

e.28 ago.-N.° 16.139-v.3 sept.

Hago saber al comercio y público en general que don **José Cassera**, domiciliado Jujuy N.° 1133, vende a don **Raúl Cassera** y don **Juan Briancesco**, domiciliados Leones N.° 3435, el negocio de fábrica de espejos, sito en esta Capital, calle Humberto 1.° N.° 2758|62. — Reclamos dentro del término de ley ante el escribano Edmundo Esponda, con estudio Perú N.° 84; encargado de la escrituración.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

e.28 ago.-N.° 16.136-v.3 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, aviso que con su intervención el señor **Juan Cesáreo Onzari**, vende a los señores **Andrés** y **Salido**, su negocio de pizzería y despacho de vinos y cervezas, Caseros 3057. Reclamos término de ley en mis oficinas donde constituyen domicilio las partes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

e.28 ago.-N.° 16.135-v.3 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio que con su intervención el señor **Rafael Leopardo** domiciliado en Aizpurúa 3155, vende al señor **Antonio Osado**, domiciliado en Martínez Castro 421, su negocio de carnicería, Aizpurúa 3155|57.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

e.28 ago.-N.° 16.128-v.3 sep.

Aviso que **Camilo Pérez y Pérez**, ha vendido a **Miguel Espósito y Angel Yamarino**, su negocio de garage, sito en Avenida Tres Cruces 5232. Reclamaciones por el término de ley. Escribanía Rodríguez Lozano, Diagonal Norte 811, donde fijan domicilio legal los contratantes.

e.28 ago.-N.° 16.127-v.3 sept.

Se avisa a quienes corresponda, que **Feliciano Bericat**, vende a **Cayetano Zarlenga**, su negocio de peluquería, situado calle Carranza 1923, donde fijan domicilio legal las partes para atender los reclamos de ley.

e.28 ago.-N.° 16.124-v.3 sept.

Al comercio aviso que vendo mi negocio despacho de café, situado en la calle Rioja N.° 2073, el señor **Bartolomé Casarino** reclamos contra el expresado negocio, dentro del término de ley, en la calle Rocha N.° 1751, domicilio del comprador. Vendedor **Antonio Elías**, domicilio Rioja 2073.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

e.28 ago.-N.° 16.122-v.3 sep.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, rematará **el 3 de Septiembre 1935**, a las 14, el negocio de hotel Catamarca 85, de **J. María Yañez.** Reclamaciones término ley, en mis oficinas.

e.28 ago.-N.° 16.134-v.3 sept.

Fidel Parracia. — Almacén, Rondeau 4100, remataré el 3 **Septiembre**, a las 14, por cuenta orden su dueño, **Manuel García**, todas las existencias del mismo. Reclamaciones dentro del término ley, en mis escritorios Almafuerte 864.

e.28 ago.-N.º 16.132-v.3 sept.

F. Chiribelo, martillero público, Besares 3347, rematará el 3 **Septiembre**, a las 14.30 horas, el negocio de bicicletería, Francisco Bilbao 5156, propiedad de **Lucci y Larretchart**, reclamo término ley en mis oficinas.

e.28 ago.-N.º 16.129-v.3 sept.

Nuevas Convocatorias

TRESCA & CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Fabricantes e Importadores Sederías y Tejidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre 1935 a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de Septiembre de 1935 a las 15 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Alsina 1525, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Modificación de los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos de la Sociedad.

2.º Autorizar a dos Accionistas para practicar todos los trámites tendientes a obtener la aprobación de la modificación por el Poder Ejecutivo Nacional y efectuar los actos pertinentes.

3.º Fijar en ocho el número de Directores a partir de la aprobación de la modificación propuesta y designar el nuevo Director titular que ha de integrar el Directorio.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.28 ago.-N.º 16.126.-v.14 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXIXª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 16 de septiembre a las 14 horas, en su administración, calle Lavalle 1268, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935.

3.º Distribución de las utilidades.

4.º Modificaciones a efectuar al fondo de gratificaciones, beneficio social e imprevistos.

5.º Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.

El Directorio

e.28 ago.-N.º 16.156-v.14 sept.

"EL ORDEN"

Sociedad Anónima Editorial

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 11 de Septiembre de 1935 a las 14 horas en el local, Esmeralda 247, 4.º piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1935.

2.º Renovación de autoridades y Síndicos.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar las actas.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.

José Ricardo Rosenvald, presidente.

e.28 ago.-N.º 16.155-v.14 sept

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar, en su local Caseros N.º 2446, el Sábado 14 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital suscripto e integrado.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea debrán depositarse las acciones con 2 días de anticipación (Art. 52 Estatutos).

El Directorio.

e.28 ago.-N.º 16.121-v.14 sept.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 6.º de los Estatutos, se convoca, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día Jueves 26 de Septiembre 1935, a las 18 horas

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.º Elección de Comodoro por cuatro años, en reemplazo del Cap. de Nav. Eleazar Videla, que termina su mandato.

3.º Elección de tres vocales por cuatro años, en reemplazo de los señores Ing. Rafael Ayerza, Faustino A. Jorge y Leonardo Pereyra Yraola (h.), que terminan su mandato.

4.º Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

Secretario Honorario.

e.28 ago.-N.º 16.123-v.28 ago.
e.5 sept.-N.º 16,123-v.5 sept.
e.12 sept.-N.º 16.123-v.12 sept.
e.19 sept.-N.º 16.123v-.19 sept.
e.26 sept.-N.º 16.123-v.26 sept.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá luar en su local Libertad 145, el día 21 de septiembre a las 10 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 15 ejercicio.

2.º Nombramiento de cuatro Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Hugo Bruzone, Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminan su mandato.

3.º Nombramiento del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.º Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e.28 ago.-N.º 16.125-v.14 sept.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION

Sociedad Anónima Argentina

Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescriben los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 16 de septiembre de 1935, a las doce horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 555, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance.

2.º Elección de dos Directores por tres años.

3.º Elección de un Síndico y un suplente, para el ejercicio 1935.

4.º Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1935.

El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en los escritorios de la Compañía, los títulos de sus acciones, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación, al señalado, para la Asamblea.

e.28 ago.-N.º 16.137-v.12 espt.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus

F. 1. — 1.252.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

SOCIEDAD ANONIMA

PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS

Piedras 174 — Buenos Aires

Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional en Abril 24 de 1911 y Abril 1.º de 1921
Inscripta en el R. P. de C. en Julio 1.º y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 31 de 1921

Capital autorizado .... m$n. 5.000.000.—
" suscripto .... " 2.600.000.—
" realizado .... " 2.579.030.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas, 13ª serie		20.970.—
Caja.		
Efectivo	79.213.67	
Depósitos en otros Bancos	182.213.83	261.427.50
Descuentos y efectos a cobrar		32.705.—
Deudores en gestión y mora		199.571.63
Deudores hipotecarios diversos		4.205.804.52
Operaciones en suspenso		36.666.68
Inmuebles y Edificio social		999.776.—
Títulos y acciones		825.500.—
Muebles y útiles		100.—
Instalaciones		100.—
Otras cuentas		6.443.74
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		19.401.64
Cuentas de orden		9.732.690.43
		16.341.157.14
PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Fondos de reservas estatutarias		355.934.39
Fondos de reservas facultativas		425.805.80
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		36.711.21
Plazo fijo		812.877.42
Caja de Ahorros		2.121.603.03
Depósitos diversos		22.009.98
Otras cuentas		49.999.84
Ganancias y pérdidas; benef. div.		87.968.88
Intereses provenientes del ejercicio anterior		91.686.81
Dividendos a pagar		3.869.35
Cuentas de orden		9.732.690.43
		16.341.157.14

Manuel Tanoira, presidente. — C. Crimi, secretario. — José Bustelo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 ago.-N.º 15.983-v.28 ago.

F. 32. — 1295. —

BANCO GERMANICO DE LA AMERICA DEL SUD

SUCURSAL BUENOS AIRES
Calle 25 de Mayo 145|59 y L. N. Alem 150|168
Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Marzo de 1906
Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 3 de Mayo de 1906
Casa Matriz: Berlín.

Capital autorizado .... oro M. 20.000.000.—
" suscripto .... " " 20.000.000.—
" realizado .... " " 20.000.000.—
Fondo de reserva .... " " 4.500.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c$l. 6.818.181.82

BALANCE MENSUAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 31 DE MAYO 1935

Incl. Sucursal Mercado de Abasto, calle Corrientes 3223|37

ACTIVO	o$s.	m$n.	m$n.
Caja:			
En efectivo .... o$s. 10217 02		1758304 14	
Depositado en otros Bancos		9342960 44	
Clearing	10217 02	1436958 21	12538222 79
Descuentos y efectos a cobrar			11489958 45
Adelantos			17460134 15
Deudores en gestión			457676 24
Deudores hipotecarios			1404999 63
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			406259 85
Casa Matriz, sucursales en el extranjero			1556618 62
Corresponsales en el extranjero			7244771 30
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			788259 02
Inmuebles			369892 53
Títulos en cartera			319397 23
Valores diversos			
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			626180 38
Dividendo provisorio			
Otras cuentas (deudores por aval, cta. operaciones de cambio a plazo, etc. ...			8096142 47
Letras de Tesorería			19000000 —
Metalización			23220 50
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			
Depósito de títulos en custodia	4616042 85		74709499 84
Depósito de valores recibidos en caución	202556 66		5846331 30
Emisión de cartas de crédito			170837 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			14679074 62
Documentos en garantía			2093612 96
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			269500 —
Otras cuentas de orden			
	4828816 53		179550589 88
PASIVO			
Capital asignado a la Sucursal			6818181 82
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			15111032 06
Depósitos a plazo			13853363 98
Depósitos en Caja de Ahorros			7943951 52
Depósitos diversos			4414962 17
Redescuentos			
Créditos en suspenso			2022640 84
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Casa Matriz, Sucursales en el extranjero			2015521 25
Corresponsales en el extranjero			923817 93
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			1325088 27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas: (cuenta aval, compras a plazo. Ventas a plazo, etc.)			8353174 32
Letras de Tesorería			19000000 —
Metalización	10217 02		
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			
Depositantes de títulos en custodia	4616042 85		74709499 84
Depositantes de títulos en garantía	202556 66		5846331 30
Sucursales y corresponsales, Ctas. Cartas de crédito			170837 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			14679074 62
Documentos en garantía			2093612 96
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			269500 —
Otras cuentas de orden			
	4828816 53		179550589 88

Buenos Aires, Junio 10 de 1935.

p. p. Banco Germánico de la América del Sud:
Haase, gerente. — Biehly, subgerente. — Sehenk, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 ago.-N.° 15.891-v.28 ago.

F. 36. — 1311. —

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 - CANGALLO - 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914, y 1.° de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" subscripto .... " 10.287.600.—
" realizado .... " 10.287.600.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1935

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Caja:		
En efectivo		5467206 82
Depósitos en otros Bancos		237934 [illegible]
Clearing - Banco Central		5776901 71
Descuentos y efectos a cobrar		23673180 71
Letras de Tesorería		
Adelantos		8675362 68
Deudores en gestión		3759446 17
Deudores hipotecarios		9943817 01
Sucursales en la República		12909130 55
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	250640 77
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		7626698 29
Títulos en cartera		8.8363 04
Valores diversos		8096 15
Muebles y útiles		317152 77
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1848495 72
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		798210 15
Metalización		8668 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
Depósito de títulos en custodia	349262 26	35072355 92
Depósito de valores recibidos en caución	11000 —	3915609 21
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...		3336328 05
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		795031 45
	364076 49	125359110 14
PASIVO		
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		767710 84
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista ..		20809024 [illegible]
Depósitos a plazo		3150070 [illegible]
Depósitos en Caja de Ahorros		29652262 72
Depósitos diversos		
Redescuentos		3697500 —
Letras de Tesorería		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		11316964 72
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2484441 [illegible]
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		367851 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		[illegible] —
Otras cuentas		176866 [illegible]
Metalización	3814 23	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
Depositantes de títulos en custodia	349262 26	35072355 92
Depositantes de títulos en garantía	11000 —	3915609 21
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros ...		3336328 05
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		795031 45
	364076 49	125359110 14

Buenos Aires, Junio 15 de 1935.

Pío Arnesto, presidente. — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — V.° B.°: Andrés Ponce, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 ago.-N.° 16.012-v.28 ago.

F. 24. — 1296.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado .... $ 250.000.—
" suscripto .... „ 250.000.—
" realizado .... „ 229.479.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1935

ACTIVO	m$n.
Accionistas	20.521.—
Caja:	
En efectivo	4.362.20
Depositado en otros Bancos	80.055.38
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	435.062.50
Adelantos	1.000.—
Deudores en gestión	9.314.55
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	44.250.—
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	549.95
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas: gastos generales, impuestos, sueldos, gastos de información, comisiones, jubilaciones, gastos judiciales, publicaciones, impresos, impuesto a la renta B. 1934, propaganda, honorarios, aguinaldos e impuestos y patente	36.854.82
Dividendo provisorio	2.129.25
Otras cuentas	
Metalización	
Timbrado de cheques	162.—
Dirección impuesto renta, terceros	81.26
Dirección impuesto renta, B. 1935	1.606.56
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	2.000.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.596.40
Documentos en garantía	19.660.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	50.000.—
Total	726.205.87

PASIVO	
Capital suscripto	250.000.—
Fondo de reserva estatutario	9.834.36
Fondo de reservas facultativas	60.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	90.30
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5.548.40
Depósitos a plazo	36.072.90
Depósitos en caja de ahorros	133.828.96
Depósitos diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas: (saldo anterior, intereses, información, cobro de documentos pasados a pérdidas y ganancias y fondo de reserva (Art. 55)	97.388.69
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	38.936.46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	3.826.68
Otras cuentas	
Acreedores varios	369.—
Metalización	
Dirección impuesto Ley 11.290	17.30
Dirección impuesto renta A. R.	36.42
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	2.000.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.596.40
Documentos en garantía	19.660.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	50.000.—
Total	726.205.87

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano T. Villén, contador. — Juan B. Anchordoquy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 ago.-N.° 15.941-v.28 ago.

F. 6. — 1182.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy
Cangallo 500 - Esq. San Martín - Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 15 de Julio 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Frs. 100.000.000
" suscripto .... " 100.000.000
" realizado .... " 100.000.000
Capital correspondiente a la República Argentina ... m$n. 5.681.818.18

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1935 DE LAS SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA BUENOS AIRES Y ROSARIO

ACTIVO	Moneda legal
Caja:	
En efectivo	1.438.195.12
Depositado en otros Bancos	7.258.801.24
Clearing	5.510.624.06
Descuentos y efectos a cobrar	9.171.647.22
Adelantos	15.523.785.02
Letras de Tesorería	8.100.000.—
Deudores en gestión	15.223.10
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	1.352.152.03
Corresponsales en el extranjero	3.804.662.97
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	6.893.47
Inmuebles	
Títulos en cartera	1.787.421.40
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	570.395.27
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.077.225.70
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	64.602.042.66
Depósito de valores recibidos en caución	3.713.089.—
Emisión de cartas de crédito	749.306.66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13.039.217.13
Documentos en garantía	25.991.48
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Cambio a entregar (contratos de venta)	5.866.191.67
Contratos de cambio	353.898.38
Otras cuentas de orden	2.014.029.78
	146.980.793.36

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	5.681.818.18
Fondos de reservas facultativas	
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	22.850.286.05
Depósitos a plazo	8.674.835.99
Depósitos en Caja de Ahorros	7.416.617.42
Depósitos diversos	2.067.490.95
Redescuentos	
Letras de Tesorería redescontadas	4.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	165.800.10
Corresponsales en el extranjero	2.306.311.09
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos)	705.781.76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	2.748.085.06
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	64.602.042.66
Depositantes de títulos en garantía	3.713.089.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	749.306.66
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13.039.217.13
Documentos en garantía	25.991.48
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Cambios a recibir, (contratos de compra)	6.220.090.05
Contratos de cambio	
Otras cuentas de orden	2.014.029.78
	146.980.793.36

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

D. Piazza, D. Poli, gerentes. — V. Scalisi, contador.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 ago.-N.° 15.929-v.28 ago.

539

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto .... „ 2.148.600.—
" realizado . ... „ 1.254.690.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 16 de Marzo de 1935.

ACTIVO	m$n.
Accionistas	893.910.—
Caja:	
En efectivo	819.687.93
Depositados en otros Bancos	223.556.69
Clearing	848.936.21
Descuentos y efectos a cobrar	3.624.595.84
Adelantos	452.552.28
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	881.472.82
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.732.02
Letras a recibir	81.615.34
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de créditos	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	
Dividendo provisorio	42.926.94
Otras cuentas	
Metalización	16.000.000.—
Letras de Tesorería	
Títulos $ 300.000 v|n. Créd. Arg. Int. Depositado en el clearing	281.850.24
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	190.000.—
Depósitos de títulos en custodia	1.646.296.17
Depósito de valores recibidos en caución	2.143.655.40
Emisión cartas de créditos	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	370.911.80
Documentos en garantía	[illegible]
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	[illegible]
Otras cuentas de orden	
	28.503.701.68

PASIVO	m$n.
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	5.389.56
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en Cuentas Corrientes y a la vista	2.833.388.50
Depósitos a plazo	828.763.37
Depósitos en Caja de Ahorros	1.974.582.86
Depósitos diversos	34.455.18
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	51.512.51
Dividendos a pagar	4.627.80
Otras cuentas	4.676.66
Metalización	
Letras de Tesorería redescontadas	16.000.000.—
Provisión para futuros quebrantos	81.493.13
Reserva para dividendo, año 1934	15.000.—
Ganancias y pérdidas	170.348.74
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	190.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.646.296.17
Depositantes de títulos en garantía	2.143.655.40
Sucursales y Corresponsales Cta. carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	370.911.80
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	[illegible]
	28.503.701.68

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL EJERCICIO

DEBE		Totales o$s.	Totales m$l.
Saldo anterior			
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos			
Muebles y útiles			
Gastos de iniciación			
Otras amortizaciones			
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		162.540.21	
Intereses, comisiones y cambios		110.099.96	
Patentes e impuestos		10.643.24	
Metalización		170.348.74	
Utilidad del año	$ 170.348.74		
Dividendo provisorio	„ —		
Neto	„ 170.348.74	453.632.15	

HABER		Totales o$s.	Totales m$l.
Saldo anterior			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 413.327.06		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	„ 51.512.51		
Neto	„ 361.814.55		361.814.55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			35.583.75
Dividendos e intereses sobre títulos			18.576.34
Alquileres			
Beneficios diversos			37.657.51
Pérdidas del año			
			453.632.15

Moisés J. Azize, presidente. — Valentín A. Sánchez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las** reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 ago.-N.° 15.947-v.28 ago.

565

Sociedad Anónima

BARBOTEU, PICCININI & Cía. Ltda.

Sociedad de importación de casimires, forros, sedas y artículos para sastres

VICTORIA 1302

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 3 de Septiembre de 1929
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Octubre de 1929.

Capital autorizado .... m$n. 2.400.000.—
" suscripto .... " 1.200.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General: 21 Marzo 1935.

ACTIVO			Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:				
a) Inmueble Victoria y Santiago del Estero			452.580.07	
b) Muebles y útiles		54.962.42		
Amortizaciones anteriores	21.927.27			
Amortización del ejercicio	5.496.25	27.423.52	27.538.90	480.118.97
II Activo circulante:				
a) Mercaderías generales			287.346.43	
Rebaja establecida en el artículo N.° 34 de los Estat.			28.551.95	258.794.48
III Activo disponible:				
a) Caja			7.127.35	
b) Cheques y giros			11.266.83	
c) Bancos			20.181.23	
d) Depósito en el extranjero			48.274.28	86.849.69
IV Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			777.646.35	
b) Obligaciones a cobrar			228.175.18	
c) Deudores morosos	Reservado	101.723.97		
d) Dudores en gestión	Reservado	119.202.79	220.926.76	1.226.748.29
V Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros				4.038.30
VI Activo nominal:				
a) Gastos constitución, S. A.			20.794.70	
Amortizaciones anteriores		16.368.16		
Amortización del ejercicio		4.158.94	20.527.10	267.60

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Pérdidas:		
a) Saldo del ejercicio anterior	135.084.04	
b) Menos: Utilidad del ejercicio	8.510.53	126.573.53
Cuentas de orden:		
a) Obligaciones de terceros descontadas	162.551.17	
b) Depósitos de acciones en garantía "del Directorio"	50.000.—	
c) Depósito de títulos en custodia	1.345.116.09	1.557.667.26
		3.741.058.12

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1.200.000.—	
b) Fondo de reserva legal	3.159.—	
c) Reserva por deudores varios	220.926.76	
d) Reserva de cambios	3.748.65	1.427.834.41
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores por depósitos en cuenta corriente "Accionistas"	362.615.97	
b) Acreedores en cuenta corriente (1)	7.494.25	
c) Hipoteca inmueble Victoria y Santiago del Estero	380.000.—	750.110.22
III Pasivo transitorio:		5.446.23
a) Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio		
Cuentas de orden:		
a) Descuentos con firmas de terceros	162.551.17	
b) Depositantes de acciones en garantía "los Directores"	50.000.—	
c) Depositantes de títulos en custodia	1.345.116.09	1.557.667.26
(1) Obligaciones descontadas, suscriptas por clientes y abonadas antes del vencimiento.		3.741.058.12

Agustín B. Acquavella, vicepresidente. — Teodoro E. Roche, director. — Mario Chiloteguy, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934 EJERCICIO 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		135.084.04
2 Amortizaciones—		
Muebles y útiles:		
Amortización 10 o|o	5.496.25	
Mercaderías generales:		
Rebaja establecida en el Art. 34 de los Estatutos	28.551.95	
Reserva por deudores varios:		
Créditos de difícil cobro	80.087.09	
Varios deudores:		
Créditos considerados incobrables	93.993.14	
Gastos constitución S. A.:		
Amortización 20 o|o	4.158.94	212.287.37
3 Gastos generales:		
Gastos varios, de viaje, sueldos, propaganda, automóvil, etcétera		188.842.71
4 Intereses:		
Descuentos e intereses y comisiones		80.988.72
5 Patentes e impuestos		11.504.81
		628.707.65

HABER		
1 Mercaderías generales		397.605.33
2 Descuentos y reserva		6.719.62
3 Reserva por deudores varios		
Recuperado de créditos de difícil cobro		97.809.17
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	135.084.04	
Menos: Utilidad del ejercicio 1934	8.510.51	126.573.53
		628.707.65

Buenos Aires, Enero 15 de 1935.

Agustín B. Acquavella, vicepresidente. — Teodoro E. Roche, director. — Mario Chiloteguy, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas de la Sociedad Anónima, Barboteu, Piccinini & Cía. Ltda.

Señores Accionistas:

Me es grato informarles que he examinado el "Balance General" y la cuentas "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934, y habiéndolos encontrado conformes a la constancia de los libros, me complazco en aconsejaros su aprobación.

Saludo a los señores Accionistas con mi mayor consideración.

S. S. S. Mario Chiloteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 ago.-N.° 16.009-v.28 ago.

F. 31 — 1183

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 335 - 339 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 26 de Enero de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 3 de Abril de 1925

Capital autorizado	$ 5.000.000.—
" suscripto	„ 2.148.600.—
" realizado	„ 1.254.690.—

— **BALANCE MENSUAL AL 30 ABRIL DE 1935**

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	893.010.—
Caja:	
En efectivo	236.735.35
Depositado en otros Bancos	16.973.90
Clearing	1.210.800.25
Descuentos y efectos a cobrar	3.774.313.65
Adelantos	690.869.07
Deudores en gestión	1.—
Deudores hipotecarios	846.234.86
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	419.94
Letras a recibir	119.734.50
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	66.650.29
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	27.661.57
Metalización	
Letras de Tesorería	16.000.000.—
Títulos en garantía Clearing	281.850.24
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	190.000.—
Depósitos de títulos en custodia	1.619.792.17
Depósito de valores recibidos en caución	2.177.181.48
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	405.125.64
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	28.558.254.91

PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	2.148.600.—
Fondo de reserva estatutario	12.203.51
Fondo de reserva facultativo	20.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	2.507.042.49
Depósitos a plazo	1.047.095.51
Depósitos en Caja de Ahorros	2.075.827.70
Depósitos diversos	27.903.61
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	118.692.14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	51.512.51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	21.623.31
Otras cuentas	4.253.40
Metalización	
Letras de Tesorería redescontadas	16.000.000.—
Provisión para deudas malas y dudosas	111.401.44
Reserva para dividendo, año 1935	20.000.—
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	190.000.—
Depositantes de títulos en custodia	1.619.792.17
Depositantes de títulos en garantía	2.177.181.48
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	405.125.64
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	28.558.254.91

Moisés José Azize, presidente. — Juan A. Cúneo, gerente. — Alberto A. Baldini, contador. — Valentín A. Sánchez, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funciones y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 ago.-N.° 15.947-v.28 ago.

F. 48. — 1144.

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Rivadavia 540 — Buenos Aires
Incendio - Automóviles - Cristales
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 8 de Marzo de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
Cuarto Trimestre del Ejercicio 34°

DEBE	o$s.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		42.298.60
Propiedades inmuebles		1.798.085.94
Títulos de renta - Valores diversos		112.445.95
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.661.55
Diversos deudores	39.71	136.663.27
Cuentas de orden (Títulos, Directores)		17.500.—
Gastos organización a amortizar		
Cuenta explotación	297.9[illegible]	462.583.5[illegible]
Siniestros		115.204.5[illegible]
Conversión	564.45	
	902.11	2.686.443.4[illegible]
HABER		
Capital		1.000.000.—
Reservas		682.788.50
Siniestros pendientes		28.000.—
Diversos acreedores		230.069.10
Cuentas de orden (Títulos, Directores)		17.500.—
Cuenta explotación		726.803.0[illegible]
Conversión		1.282.7[illegible]
	902.11	2.686.443.4[illegible]

Salvador Basualdo, vicepresidente. — Alberto E. Hall, subgerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 ago.-N.° 15.776-v.31 ago.

F. 83. — 772.

"LA METROPOLITANA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
25 de Mayo 179 — Buenos Aires
OPERA EN SEGUROS
Autorizada por decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930, e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931

Capital autorizado .... c$l. 500.000.—
" suscripto .... " 282.400.—
" realizado .... " 146.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
1er. Trimestre del 5.° Ejercicio

ACTIVO	$ moneda nacional	
Accionistas	[illegible]	
Caja y Bancos	36.966.36	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	6.050.66	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	24.150.—	
Préstamos sobre pólizas	18.477.46	
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	10.065.40	
Diversos deudores	45.482.21	
Comisiones descontadas	284.350.33	
Gastos de organización a amortizar	2.823.40	
Gastos de explotación	[illegible]	
Cuentas de orden	111.501.26	
Dirección Impuestos a los Réditos	297.87	
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior	16.384.14	
Sorteos de estímulo	14.000.—	
Banco Nación Argentina, cuenta reservas garantizadas.	150.329.43	
	938.393.06	
PASIVO		
Capital suscripto		282.400.—
Reservas		337.205.74
Beneficios asegurados		74.926.88
Diversos acreedores		1.113.82
Cuentas de orden		111.501.26
Cuenta explotación		131.245.36
		938.393.06

Juan Carlos Luro, presidente. — José R. Freire, gerente. — Alejandro R. Amoretti, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — Fulvio Pietranera, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.28 ago.-N.° 15.914-v.31 ago.

F. 110. — 781.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES
Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Ramos que explota: Seguro contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... £ 2.200.000.—
" suscripto .... " 2.200.000.—
" realizado .... " 550.000.—
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DE 1935

(38.° EJERCICIO EN EL PAIS)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz	178.920.—	80.000.—
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178.920.—	80.000.—
HABER		
Casa Matriz	178.920.—	80.000.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178.920.—	80.000.—

p.p. **Atlas Assurance Company Ltd.:**
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, consignaciones y Mandatos.
M. Genijovick. — G. M. Comber.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Desde el 1.° de Enero de 1935 hasta el 31 de Marzo de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	497.60	30.550.30
Impuestos y sellos		6.394.34
Gastos generales		5.217.40
Siniestros	17.269.06	1.874.01
Primas devueltas y anulaciones	99.66	4.971.63
Reaseguros locales pasivos		400.—
Saldo		31.083.33
	17.866.32	80.491.15
HABER		
Primas	1.285.96	74.999.44
Impuestos y sellos	20.79	2.466.99
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas	41.86	1.835.92
Intereses		990.80
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		198.—
Saldo	16.517.71	
	17.866.32	80.491.15

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p.p. **Atlas Assurance Company Ltd.:**
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, consignaciones y Mandatos.
M. Genijovick. — G. M. Comber.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia e.28 ago.-N.° 16.045-v.31 ago.

F. 23. — 1275.

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo — Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado .... m$l. 10.000.000.—
 ” suscripto .... „ 10.000.000.—
 ” realizado .... „ 6.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1935
CASA MATRIZ Y SUCURSALES

ACTIVO	o$s.	m$l.	o$s.	m$l.
Accionistas				4000000 —
Caja:				
En efectivo	15127 67	4142072 4		
Depositado en otros Bancos		4888197 1		
Clearing		18126992 8	15127 67	27157262 4
Descuentos y efectos a cobrar				42902902 9
Letras Tesorería Gral. de la Nación				9700000 —
Adelantos				26825145 18
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				85795 92
Sucursales en la República				1220456 37
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				3313705 30
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				249978 93
Inmuebles				9117330 03
Títulos en cartera				7147220 97
Valores diversos				148149 94
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Ganancias y pérdidas				3010216 87
Distribución de utilidades del Fondo para futuros dividendos				900000 —
Otras cuentas				
Metalización				27623 05
			15127 67	135805790 —
Cuentas de orden:				
Depósito de monedas extranjeras		1645322 57		
Depósitos de acciones en garantía Directorio		200000 -		
Depósito de títulos en custodia	9671376 66	150176755 1		
Depósito de valores recibidos en caución	790028 32	16817491 5		
Emisión de cartas de crédito	14760 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	177847 66	8444907 5		
Documentos en garantía		75000 -		
Préstamos hipotecarios p. cuenta de terceros		1620181 4		
Otras cuentas de orden			10654012 64	178979658 22
			10669140 31	314785448 22
PASIVO				
Capital suscripto				10000000 —
Fondos de reservas:				
Estatutario		5000000 —		
Futuros dividendos		2000000 —		
Pensiones y jubilaciones		1000000 —		
Auxilio para los empleados		100226 64		8100226 64
Depósitos en Cta. Cte. y a la vista			562 66	36939409 58
Depósitos a plazo				20817419 54
Depósitos en Caja de Ahorros				47071239 02
Depósitos diversos			2410 87	3443763 82
Redescuentos				
Letras Tesorería Gral. de la Nación				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República				150505 39
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				1676603 27
Corresponsales en el extranjero				2340846 69
Ganancias y pérdidas				4810470 79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior				434005 10
Dividendos a pagar				21300 16
Otras cuentas				
Metalización			12154 14	
			15127 67	135805790 —
Cuentas de orden:				
Depositantes de monedas extranjeras		1645322 57		
Depositantes acciones en garantía Directorio		200000 —		
Depositantes títulos en custodia	9671376 66	150176755 10		
Depositantes títulos en garantía	790028 32	16817491 53		
Sucur. y corresp. cuentas cartas de crédito	14760 —			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	177847 66	8444907 55		
Documentos en garantía		75000 —		
Créd. hipot. a cobrar por cuenta de terceros		1620181 47		
Otras cuentas de orden			10654012 64	178979658 22
			10669140 31	314785448 22

Juan Oscamou, presidente. — **Luis J. Rissotto**, gerente. — **Hipólito A. Chiaia**, por contador. — **Nicolás B. Arbuco**, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 ago.-N.° 16.968-v.31 ago.

F. 166. — 656.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
 » suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS 31 DE MARZO DE 1935

(3er. TRIMESTRE DEL 8.° EJERCICIO SOCIAL)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.517.263.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	237.275.—		
Toneles y cubas	360.000.—		7.114.538.59
Activo circulante:			
Mercaderías	269.871.92		
Hacienda	26.490.—		
Títulos de renta	310.448.37		
Acciones de otras Compañías	48.100.—		654.910.29
Activo disponible:			
Caja	31.717.85		
Bancos	114.443.53		146.161.38
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	875.485.29		
Deudores con pagaré	15.917.17		
Casa de Mendoza	567.038.94		1.458.441.40
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Ganancias y pérdidas	635.576.49		
Sueldos y viáticos	22.947.98		
Gastos generales	25.393.20		
Bonificaciones, descuentos y comisiones	136.461.49		
Intereses y debentures	139.943.06		960.322.22
			10.335.373.88
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.087.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.190.000.—	15.222.873.88
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		
Reserva para quebrantos	18.607.60		
Fluctuación de valores	6.048.95		5.054.086.99
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.			476.966.84
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			25.910.92
		2.102.500.—	5.556.964.75
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en custodia		2.087.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.190.000.—	15.222.873.88

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — **I. Viladoms**, subgerente contador. — Manuel Buj, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el **Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e.28 ago.-N.° 16.068-v.31 ago.

F. 104. — 846.

"EL SOL ARGENTINO"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
Florida 229 — BUENOS AIRES
Vida, Incendio y Automóviles
Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" realizado .... " 498.400.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
1er. Trimestre - 13° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	1.501.600.—	
Caja y Bancos	27.487.15	
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros	91.106.22	
Títulos de renta y valores diversos	285.757.—	
Préstamos hipotecarios	280.000.—	
Préstamos sobre valores	197.329.95	
Préstamos sobre pólizas de vida	32.260.75	
Obligaciones a cobrar	10.980.33	
Dirección General del Impuesto a los Réditos	3.284.08	
Mobiliario y material	39.90	
Sellos para pólizas	1.015.05	
Diversos deudores	39.526.48	
Comisiones descontadas, Sección Vida	11.33	
Gastos de explotación	68.204.88	
Siniestros	3.947.57	
Cuentas de orden	221.079.95	
	2.763.630.64	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		339.935.83
Beneficios asegurados, Vida		7.264.82
Siniestros pendientes		16.545.90
Diversos acreedores		49.884.05
Dividendos pendientes		23.739.75
Cuentas de orden		221.079.95
Cuenta explotación		100.696.12
Ganancias		4.484.22
		2.763.630.64

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Manuel A. Portela, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el Balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 ago.-N.° 15.789-v.29 ago.

F. 75. — 1170.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES
CANGALLO 430 — BUENOS AIRES
Seguros contra: INCENDIOS, AUTOMOVILES Y CRISTALES
Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto e integrado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1935
(4.° Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	552.729.35	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	9.525.39	
Préstamos hipotecarios y s|valores		
Obligaciones a cobrar	1.869.44	
Mobiliario y material	2.024.46	
Diversos deudores	100.163.35	
Gastos de organización		
Gastos de explotación	596.371.99	
Siniestros	95.098.30	
Cuenta de orden	100.000.—	
	1.457.782.28	
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		400.000.—
Reservas		107.000.—
Reservas de siniestros pendientes		32.000.—
Diversos acreedores		92.423.24
Cuenta de orden		100.000.—
Cuenta de explotación		726.359.04
		1.457.782.28

Casto Orbea, presidente. — José E. Rodríguez, gerente. — F. Ezequiel García, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 ago.-N.° 15.781-v.29 ago.

F. 91. — 784.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital autorizado .... m$n. 3.000.000.—
" suscripto .... " 2.833.300.—
" realizado .... " 733.330.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
TRIMESTRE 1.° — EJERCICIO 7.°

A C T I V O	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	5.674.25	
.|. amortizaciones inclu. presente ejercicio	2.179.11	3.495.14
II. — Activo circulante:		
Terrenos para venta	2.163.69	
Títulos y acciones de otras Sociedades	760.112.—	762.275.69
III. — Activo disponible:		
Caja	562.80	
Bancos y depósitos	21.543.10	22.105.90
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	50.488.08	
Préstamos con garantía prendaria	1.852.986.87	
Accionistas	2.099.970.—	4.003.444.95
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales e impuestos)		19.197.74
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		4.810.519.42
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	31.082.50	
Prendas en garantía	3.167.467.58	
Préstamos por cuenta de terceros	1.419.554.40	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2.636.803.97	7.334.908.45
		12.145.427.87
P A S I V O		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	2.833.300.—	
Reserva legal	2.886.10	
Reserva especial	30.000.—	2.866.186.10
II. — Pasivo exigible:		
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" .... $ 750000 —		
Serie "B" .... " 750000 —	1.500.000.—	
Bancos y depósitos	94.453.72	
Acreedores en cuenta corriente	93.956.70	1.688.410.42
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)	59.638.24	
Intereses sobre debentures a pagar	2.516.50	
Intereses y comisiones en suspenso	77.895.48	140.050.22
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior		115.872.68
		4.810.519.42
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Terrenos con promesa de venta	31.082.50	
Prendas en garantía	3.167.467.58	
Participación de terceros en préstamos	1.419.554.40	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	2.636.803.97	7.334.908.45
		12.145.427.87

W. Burhaus, presidente. — P. A. Benvenuto, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 ago.-N.° 16.041-v.29 ago.

F. 156. — 783.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Calle Esmeralda 151 — Buenos Aires
Ramo: Capitalización
Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas 8 de Julio de 1930 y 13 de Febrero de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		500.000.—
Caja y Bancos		175.663.84
Títulos de renta y valores diversos		1.997.078.01
Préstamos hipotecarios		1.640.800.—
Préstamos sobre títulos de ahorro		611.108.69
Obligaciones a cobrar		1.648.19
Mobiliario e instalaciones		423.—
Diversos deudores		115.504.51
Propiedades inmuebles		464.688.87
Comisiones descontadas		1.063.164.45
Gastos de explotación		86.268.96
Reembolsos anticipados		182.154.25
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía	776.157.75	
Depósitos de acciones	282.500.—	
Garantía Directorio	15.000.—	1.073.657.75
		7.912.160.52
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reserva matemática		4.814.289.63
Cotizaciones mensuales		800.417.—
Títulos saldados (P. U.)		31.985.—
Diversos acreedores		130.164.95
Cuenta explotación:		
Intereses y div. cobrados	46.907.48	
Valores mobiliarios	11.06	
Propiedad Méjico 1296	5.071.52	
Instalaciones Diagonal	600.—	52.590.06
Ganancias y pérdidas		9.056.13
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	297.500.—	
Títulos en caución	776.157.75	1.073.657.75
		7.912.160.52

A. Robirosa, presidente. — L. F. Maraninchi, contador. — V. Maffei, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 ago.-N.º 16.063-v.29 ago.

F. 99. — 1165.

"LOS ANDES"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Abril de 1912, 2 de Agosto de 1923 y 6 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Julio de 1912
SECCION INCENDIO

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 400.000.—
" realizado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1935
4.º Trimestre del 23 Ejercicio

ACTIVO	o$s.	m$n.
Caja y Bancos		41.222.89
Propiedades inmuebles		406.233.70
Títulos de renta y valores diversos		182.001.85
Obligaciones a cobrar		207.26
Mobiliario y material		867.50
Diversos deudores	157.11	47.900.31
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	1.607.37	211.235.07
Siniestros		43.736.84
Conversión	1.579.26	
Cuentas de orden		339.200.—
	3.343.74	1.272.605.42

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto y realizado		400.000.—
Reserva		173.419.25
Siniestros pendientes		34.000.—
Diversos acreedores	3.88	30.844.75
Cuenta explotación	3.339.86	290.939.44
Conversión		3.589.37
Cuentas de orden		339.200.—
Ganancias y pérdidas: saldo		612.61
	3.343.74	1.272.605.42

Baldomero Villamil, presidente. — Enrique Justo (hijo), gerente. — Alfredo Carnerero, contador. — Alfredo Darmandrail, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo .Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 ago.-N.º 15.816-v.29 ago.

F. 106. — 699.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.º 6 al folio 542 del libro 5.º

Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio
Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 1.500.000.—
» realizado en circulación .... » 1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(Tercer Trimestre del 45.º Ejercicio)

ACTIVO		o$s.	m$n.
Accionistas			
Caja y Bancos			473.901.84
Caja	77.58		
Banco de Galicia y Buenos Aires	467.538.31		
Banco Argentino Uruguayo	144.53		
Banco El Hogar Argentino	6.141.42		
Propiedades inmuebles (Av. de Mayo 672|82 y Victoria 675|83)			542.125.25
Títulos de renta y valores Diversos			1.911.519.33
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores			2.722.75
Comisiones descontadas Sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			120.164.53
Siniestros	6.680.22		
Menos, porción reasegurada	6.680.22		
Cuenta de orden		909.99	
		909.99	3.050.433.80
PASIVO			
Capital suscripto y realizado			1.500.000.—
15.000 acciones de m$n. 100,— cada una, a saber:			
13.800 acciones en circulación, en poder de los Accionistas.	1.380.000.—		
1.200 acciones de propiedad de la Compañía, retiradas de la circulación	120.000.—		
Reservas			1.310.677.35
Reserva legal	150.000.—		
Reserva técnica	176.508.92		
Reservas facultativas	796.223.33		
Reserva para gastos de explotación	187.945.10		
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			
Diversos acreedores			14.798.47
Cuenta de orden			2.068.16
Cuenta explotación		909.99	215.091.20
Saldo de ganancias del ejercicio anterior: (Cuenta nueva para el presente ejercicio)			7.798.62
		909.99	3.050.433.80

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente — Primitivo García de la Mata, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.27 ago.-N.º 16.062-v.29 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Sebastián J. Gogorza, escribano con oficina en Bartolomé Mitre 544, avisa que con su intervención, la sociedad **Segundo Martínez y Compañía**, domiciliada en la calle Garay 4081, vende a la sociedad **Parodi y Compañía**, domiciliada en la Avenida de Mayo 933, su negocio de zapatería denominado "La Saula", ubicado en la Avenida de Mayo 933 y Rivadavia 930. — Las reclamaciones deben hacerse dentro del término legal, ante el escribano.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1935.
e.24 ago.-N.° 16.033-v.29 ago.

Francisco Correale, avisa que vende a **Elías Baglivo**, su peluquería y cigarrería, calle General Artigas, 2214, donde ambas partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones término de ley.
e.26 ago. -N.° 16.091 -v.31 ago.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficina Bogotá 3077, U. T. 67-8953, avisa que con su intervención, los señores **Luis y Juan Orcaje**, vendieron al señor **Germán Roza**, su despensa, comestibles Donado 3790, esq. Manzanares 4410. — Reclamos término ley, en Bogotá 3077, domicilio constituído por partes.
Buenos Aires, 27-8-1935.
e.27 ago.-N.° 16.092-v.2 sept.

Se avisa que por intermedio del balanceador y martillero público, señor Alvaro Onterelo, oficinas Rivadavia 714, U. T. 37-2627, los señores **Eduardo Migoya y Antonio del Prado**, venden su negocio de chocolatería, restaurant, situado en esta Ciudad, calle Lavalle 529, libre de todo gravamen, al señor **Antolín Martínez**. — Todo reclamo debe efectuarse dentro del plazo de ley, a los efectos, los vendedores constituyen domicilio en el mismo negocio y el comprador en mis oficinas.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
e.27 ago.-N.° 16.100-v.2 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4858, comunica que ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio de rottisería, sito Rivadavia 2002, firmada entre los señores **Eduardo Yubero y Luciano Mandía**, por no poderse dar cumplimiento a la ley 11.867.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1935.
e.27 ago.-N.° 16.119-v.2 sept.

Al Comercio: **Teresa Tundidor** vende a **Angel Pujol y Alfonso Rodríguez**, el negocio de despacho de café, sito calle Chubut N.° 401. Reclamos dentro del término de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.
e.27 ago.-N.° 16.116-v.2 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan don **Jerónimo García González**, vende a don **Valentín Menéndez**, negocio despacho pan, General Urquiza 308. Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.
e.27 ago.-N.° 16.113-v.2 sept.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se vende el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle Perú 602, esq. Méjico. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Julio González y Manuel López**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **José R. Herbón**, domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, 27|8|935.
e.27 ago.-N.° 16.110-v.2 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado & Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Elías Doce y Juan Doce**, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Av. Nacional 2438|42. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. — Vendedor: **Manuel Varela Osorio**.
e.26 ago. -N.° 16.083 -v. 31 ago.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado & Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí, al señor **Manuel Alvarez Fernández**, mi negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle Nazca 4956|60 y anexo, sito en la calle Bebedero 4670. — Las reclamaciones sobre los mencionados negocios, deben hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedor: **José Loureiro Otero.**
Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.
e.26 ago. -N.° 16.084 -v. 31 ago.

Se hace saber que el negocio de garage Austria 1944|58, de **José Eduardo Tod** domiciliado calle Peña 2595 se vende a **Matos y Compañía**, Pueyrredón 1125. Reclamos ante el escribano Fernando Deade, Bmé Mitre 720.
e.26 ago.-N.° 16.104-v.31 ago.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Beruti N.° 3402, esquina Bulnes. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Vicente Clapés**, Comprador: **Inocencio Miguens**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

e.26 ago.-N.° 16.103-v.31 ago.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha firmado promesa de venta, del negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Belgrano N.° 4202 esq. Mármol. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Alfonso Abascal y Juan Ramón Requejo**, domiciliados en el mismo. Vendedor: **Salvador Requejo**, domiciliado Rivadavia 1194. Buenos Aires, 26|8|935.
e.26 ago.-N.° 16.049-v.31 ago.

Al Comercio, Pascual A. Fernández, martillero público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención los señores **Eduardo Gostner y Alois Yungwirth**, venden al señor **Eduardo Juan Armstrog**, el negocio de bar-restaurant, denominado "Austria" situado en esta Capital calle Corrientes 377 domicilio de ambos contratantes, reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

e.26 ago.-N.° 16.088-v.31 ago.

Miguel Mazza y Hércules Piacenti, avisan que venden a **Manuel Varela y Felipe Veiga**, el restaurant de la calle San Juan 1511, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamaciones término de ley.
e.26 ago. -N.° 16.090 -v.31 ago.

El señor **Pedro Solanas** vende al señor **Mariano B. Ayré**, la farmacia calle Pedernera 804, esq. Monte 2500, donde las partes constituyen sus domicilios.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
e.23 ago.-N.° 16.056-v.28 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio el señor **Alberto Gonda**, vende su negocio de café, bar y billares, sito en Pinzón 501, al señor **Manuel Garrido**, constituyendo domicilio en mis oficinas.
Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.
e.23 ago.-N.° 16.031-v.28 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, (Mayo - 4858), al comercio avisa que por su intermedio el señor **Julio Díaz Durán**, vende su negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en Jonte 5601, al señor **Daniel Alonso Ovin**, constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Agosto 23 1935.
e.23 ago -N.° 16.032-v.28 ago.

Máximo Fischer avisa que adquirió de **Pablo Husmann**, su venta de máquinas, situada en Venezuela 2047. — Reclamar dentro del término de ley, en el estudio del doctor Torres, Florida 431, donde constituyen domicilio.
e.23 ago.-N.° 15.995-v.28 ago.

Agustín M. Noziglia, martillero público, avisa que **el 28 del actual**, rematará por orden propietario, **Ambrosio Ferrari (hijo)**, negocio restaurant y cancha de bochas, Monroe 2675. — Reclamos mi oficina Avenida de Mayo 749, Departamento 5.°
e.23 ago.-N.° 15.996-v.28 ago.

Campos y Cía., balanceadores públicos, ofic. Moreno 1341, U. T. 38 - 0526, avisan que con su intervención se firmó promesa de venta del negocio despensa Francisco Bilbao 5200, Capital. Vende **Rosa Alvarez**. Compra **Secundino Villar**. Reclamos término de ley, en estas oficinas, donde constituyen domicilio.
Buenos Aires, Agosto 23 año de 1935.
e.23 ago.-N.° 16.030-v.28 ago.

Al comercio aviso: con intervención José E. Gorriz y Compañía, Pueyrredón 318, **Amadeo Albert** vende a **José Urbano**, libre gravamen, panadería Cangallo 2985, donde constituyen domicilio. Reclamos ley. Agosto 21-1935.
e.23 ago.-N.° 16.029-v.28 ago.

Al Comercio. Bajo inventario tasación practicado por el balanceador público señor Jordano Asensio, Of. Belgrano 1171, U. T. 37 3952-Riv., hemos vendido nuestro negocio de almacén y bebidas calle Nogoyá 5000 al señor **Ramón Armiñán**. Recl. término de ley en mis oficinas. **López y Fondo**, vendedores.
e.23 ago.-N.° 16.003-v.28 ago.

Anselmo Sanjurjo, balanceador corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, Unión Telefónica 38-4858, al comercio, avisa que **el día 29 del corriente**, a las 14 horas, rematará por cuenta y orden de **Luciano Mandía**, el negocio de almacén y bebidas, sito en San Juan 3809. — Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.
e.26 ago. -N.° 16.089 -v. 31 ago.

Manuel Pereira vende su negocio de despacho de pan y facturas Talcahuano 945, a **José Vigil**. Reclamos de ley Paraná 635 donde ambos constituyen domicilio.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.
e.26 ago.-N.° 16.081-v. 31 ago.

A los efectos de la ley, se hace saber que don **Juan Morielli**, domiciliado en la calle Benjamín Matienzo N.° 2448, vende a don **Tulio César Ingénito**, domiciliado en calle Solís 1387, su fábrica de cinta aisladora, establecida en la calle Benjamín Matienzo 2448, en la suma de diez mil pesos m|n. de c|l. $ 10.000.— m|n. — Interpónganse reclamos dentro del término legal en calle Solís 1387, donde constituyen domicilio las partes.
e.23 ago.-N.° 16.022-v.28 ago.

Alfredo Barouille, hace saber que ha vendido al "**Cristal de Roca, Sociedad de Responsabilidad Limitada**" el comercio de carteras y artículos de fantasía, sito en la calle Florida 638. — Reclamos dentro del término de ley, en el domicilio antes indicado, donde lo constituyen ambos contratantes.
e.23 ago.-N.° 16.023-v.28 ago.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, 62-7662, avisa que **Luis A. Saracho**, vende a **Mariano A. Navarro**, su despacho pan, Concordia 2438, domicilio de ambos para reclamos ley.
e.23 ago.-N.° 16.024-v.28 ago.

Avisamos al comercio que hemos vendido nuestro negocio de carnicería, calle Santa Fe 5201, al señor **Sabatino Incrocci**, domiciliado en Suipacha 1172; reclamaciones término de ley; vendedores: **Alvaro Fernández y Juan Klus.**
e.23 ago.-N.° 16.026-v.28 ago.

Ramón González Suárez, vendió su negocio de despacho de pan, facturas, sito en esta Capital, calle Rincón 1349, al señor **Primo Santarelli**. — Reclamos de ley en el mismo, donde las partes constituyen domicilio.
e.23 ago.-N.° 15.998-v.28 ago.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención, **Simón D. García**, vende a **Carmen Fernández**, la panadería Venezuela 2823. — Reclamos en mis oficinas, domicilio de ambas partes.
e.23 ago.-N.° 15.991-v.28 ago.

Enrique G. Von Roosmalen, avisa vendió a **Ramón Pérez Rubio**, su negocio de artículos de limpieza, bazar y menaje, Talcahuano 930, donde las partes constituyen domicilio legal, para atender los reclamos de ley.
e.23 ago.-N.° 16.054-v.28 ago.

Franco y Cía., Río Bamba 188, avisan, los señores **Andrés Lema y Domingo Canay**, vendieron al señor **Luis Sebastián Lupi**, negocio despacho pan, Garay 808. — Reclamos nuestras oficinas, constituyen domicilio las partes.
e.23 ago.-N.° 16.057-v.28 ago.

V. Luis Caccuri, Alsina 2291 U. T. 47 0813, rematará la peluquería, Florida 18, propiedad de **Juan Vieu**, **el Lunes 2 de Septiembre**, a las 9 horas. Reclamaciones al martillero en el término de ley. Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.
e.26 ago.-N.° 16.048-v.31 ago.

Avisa el señor **Eduardo F. Brau**, que vende al señor **José Grieco**, su negocio de farmacia, Bartolomé Mitre 2002, donde las partes fijan domicilio legal para atender los reclamos de ley.
e.24 ago.-N.° 16.047-v.29 ago.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Antonio Recalde**, vendió al señor **Elías Iglesias** su negocio de librería, calle Paraguay 4432. Reclamos en término ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
e.26 ago.-N.° 16.082-v.31 ago.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que con su intervención el señor **Ricardo Alonso Ford**, vende el almacén Monteagudo 895 al 99, al señor **José López**. — Reclamos término de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1935.
e.24 ago.-N.° 16.072-v.29 ago.

Al comercio aviso, con intervención del balanceador y martillero público señor José A. Mesa, oficinas C. Pellegrini 871, los señores **J. M. Ballestín y Cía.** venden al señor **Gregorio Sabando**, su negocio de despensa, calle Cabello 3686, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.
e.24 ago.-N.° 16.069-v.29 ago.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA LDA
Ganadería-Comercio-Industria

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Agosto corriente a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas realizadas en el octavo ejercicio vencido.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Celedonio Pereda y Jorge B. Pereda, que terminan su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.
4.° Designación de un Accionista para que con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Directorio
e.9 ago.-N.° 15.739-v.27 ago.

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 1935 a las 16 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Reforma de Estatutos; reducción del capital.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.22 ago.-N.° 15.981-v.9 sept.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 29 de agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, 25 de Mayo 244, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance del décimoséptimo ejercicio e Informe del Síndico.
2.° — Elección de dos Directores Titulares.
3.° — Elección de Síndicos.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario
e.6 ago.-N.° 15.651-v.29 ago.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, la cantidad de acciones exigida por el artículo 30 para quórum de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Julio de 1935, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 29 de Agosto de 1935, a la hora 16, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de Marzo de 1935, y respectivo informe del Síndico.
2.° Elección de 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos de esta Sociedad, la Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones representadas, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935.
El Directorio.
e.16 ago.-N.° 15.793-v.29 ago.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c), y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935, en el local social, calle Cangallo número 2933, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales. — Redacción actual: "Art. 11: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y dos suplentes, pudiendo todos ser reelectos". — Redacción propuesta: "Art. 11: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y tres suplentes, pudiendo todos ser reelectos".
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
El Directorio

SOCIEDAD ANONIMA FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los artículos 20 (inciso c), y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décimotercia Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935, en el local social calle Cangallo número 2933, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Décimotercio ejercicio social terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores Alejandro Joel, Dionisio Armari y Carlos Sormani, que, por renuncia del primero y por el sorteo prescripto por el artículo 12 de los Estatutos para los otros, han cesado en su mandato.
3.° Elección de un Director suplente para llenar el cargo instituído por la modificación del artículo 11 de los Estatutos si la Asamblea Extraordinaria de la fecha la habrá aprobado.
4.° Elección del Síndico titular y de los dos Síndicos suplentes en reemplazo respectivamente, de los señores Dino Piazza, Federico J. Zorraquín y Miguel A. Lancelotti, que han terminado su mandato.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo número 2933, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
El Directorio
e.16 ago.-N.° 15.832-v.3 sept.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO (S. A.)

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Septiembre, a las 14 horas, en Avda. Sarmiento 359 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de un Síndico adhoc, para que dictamine sobre los ejercicios 7.° y 8.° correspondientes a los años 1933 y 1934.
2.° Lectura y consideración de las Memorias y Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° y 8.° ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1933 y 1934 respectivamente.
3.° Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes por haber terminado sus mandatos los señores Eugenio Varela por Varela y Cía., Mauricio D. Feldman, Gustavo R. Lagerheim, Rogelio Puglioli, por Puglioli Hno., Luis Persoglia, Ismael Martín, Benigno Peón, Esteban Martínez, Pompeo Fecchio, Victorio Tomassone (fallecido), Francisco Alcalá (fallecido), Luis G. Vacca.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Aprobación y ratificación del mandato de los señores Directores por todo lo actuado.
6.° Consideración sobre la situación de la Sociedad y sobre la posibilidad de venta parcial o total de sus bienes así como también de su liquidación, con **amplias facultades para que el nuevo** Directorio pueda realizarla.
7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio
e.16 ago.-N.° 15.794-v.3 sept.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Jueves 29 de Agosto de 1935, a las hora 18 y 30

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.
2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes para integrar el número que establecen los Estatutos.
3.° Vencimiento contrato de alquiler.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario
e.16 ago.-N.° 15.796-v.29 ago.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1935, a las 16 horas, en el local del Centro, calle 25 de Mayo 340, 3.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Presidente, Secretario, y un Vocal, en reemplazo del señor Luis Dodero, Benjamín K. Murchinson e Ingeniero Enrique R. Ferro, respectivamente, por dos años, por terminación de mandato.
3.° Designación de delegados ante la Asociación del Trabajo, y Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, por un año.
4.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
Carlos Attwell, gerente.
e.17 ago.-N.° 15.856-v.28 ago.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de septiembre de 1935 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la propuesta de ampliar a nueve el número de miembros titulares del Directorio.
2.° — Elección de un Director Titular, fijando la duración de su mandato, en caso de que la Asamblea resuelva afirmativamente la proposición del punto primero.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 14 de septiembre de 1935, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.
e.23 ago.-N.° 16.021-v.13 sept.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 39 Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
El Directorio.

Nota: Los Sres. Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacérse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e.23 ago.-N.° 15.993-v.10 sept.

CLUB BUENOS AIRES

Se invita a los socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 29 de agosto a las 21 horas, en su local social Entre Ríos 1279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria y balance.
2.° Elección de vicepresidente 2.°, cinco vocales titulares y cinco suplentes y tres revisores de cuentas.
3.° Elección de dos socios para firmar el acta.

Bruno J. Blanda, secretario.

e.17 ago.-N.° 15.907-v.28 ago.

SOCIETE PHILANTHROPIQUE ET DE BIENFAISANCE FRANCAISE DU RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del Viernes 30 de Agosto de 1935

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

En nombre del Consejo de Administración y en virtud de los artículos 36 y 37 de los Estatutos, nos permitimos rogar a usted, quiera tener a bien asistir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hospital Francés, calle Rioja 951, el viernes 30 de agosto corriente, a las 14 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria del Consejo de Administración.
2.° Informe del señor Tesorero.
3.° Inscripción en el Cuadro de Donadores de los nombres siguientes: Señora Elena Adinet de Palmer, doctor Alberto Duhau.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Elección de cinco vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores: Th. Dartigues, L. Herbin, G. Pinard, M. Rey y P. Saint, que terminaron su mandato y son reelegibles.
6.° Elección de siete vocales suplentes por un año.
7.° Elección de cinco miembros titulares y de dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.

Al contar desde ya con su asistencia, nos es grato presentar a usted el testimonio de nuestra mayor consideración,

J. P. Passicot, presidente. — H. Baqué, secretario.

Nota: Art. 40 de los Estatutos. — La Asamblea convocada de conformidad con los Estatutos, quedará legalmente constituída, cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la indicada en la convocatoria.

e.21 ago.-N.° 15.952-v.29 ago.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día jueves 29 de agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 66° ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.° 4, N.° 22 y N.° 34, modificando el quórum de las Asambleas Generales; N.° 6, N.° 10 y N.° 65 (que pasa a ser el N.° 64), sujetando a la Ley de Bancos, la participación de la Institución en otras sociedades, la concesión de préstamos hipotecarios, la adquisición de inmuebles por compra o dación en pago y la formación del Fondo de Reserva; limitando a $ 500.000.— m|l., los créditos a una misma firma y fijando el quórum mínimo de seis Directores para resolver donaciones previstas; N.° 13 y N.° 66 (que pasa a ser el N.° 65), aclarando que la distribución de dividendos se hará sobre beneficios líquidos y realizados, según el Balance aprobado también por el Directorio; N.° 17, sobre procedimientos para transferencias de certificados de acciones, en el extranjero; N.° 24, estableciendo norma para el depósito de acciones en el extranjero a los efectos de la representación en las Asambleas; N.° 39, incluyendo al final de este artículo, la frase "sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio"; N.° 43, ampliando a tres años el mandato de los Directores; N.° 44, estableciendo que la provisión de vacantes en el Directorio, se hará también de conformidad con el Síndico; N.° 46, sobre las acciones que deben depositar los Directores en garantía de su mandato; N.° 50, suprimiendo la frase "o fuese deudor al Banco, de plazo vencido"; N.° 51, precisando la facultad de votar del Presidente; N.° 52, modificando la retribución de los Directores; N.° 53, (inciso 2.°) y N.° 61 (inciso 1.°), referentes al contrato de locación de servicios del personal; N.° 57, ampliando el término por el cual un Director podrá ausentarse del país; N.° 63, se suprime; N.° 64 (que pasa a ser el N.° 63), aumentando los porcentajes de utilidades destinados al Fondo de Reserva y a dividendos a accionistas y suprimiendo el inciso relativo al Fondo de Previsión; N.° 70 (que pasa a ser el N.° 69), fijando plazo para integrar las acciones ordinarias del Banco, so pena de caducidad y N.° 72 (que pasa a ser el N.° 71), determinando el sorteo para renovación del Directorio.
4.° Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Graciano B. Alvarez, don Timoteo Balbín, don F. Ezequiel García y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato. Además, deberá nombrarse un Síndico y un suplente de Síndico.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado, para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — T. Balbín, presidente, G. A. Udaondo, secretario.

e.20 ago.-N.° 15.892-v.29 ago.

"LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle California 1832, el sábado 7 de septiembre próximo a las diez y seis horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del informe del síndico y de la memoria, aprobación de la misma, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y todo lo actuado por el directorio, correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un director titular en reemplazo de don Federico Baglietto, que cesa por terminación de período, y dos directores suplentes en reemplazo de los señores Ernesto Cambiaso y Emilio Mario Liberti, que terminan su período, nombramiento de síndico y síndico suplente.
3.° Propuesta del Directorio para destinar la suma de diez mil pesos a fondo para futuras adquisiciones a tomarse del fondo para futuros dividendos.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Para obtener el boleto de entrada a la asamblea, los señores accionistas depositarán en nuestra administración sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto de 1935.
El Directorio

e.20 ago.-N.° 15.895-v.6 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 20 del corriente la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el 4 de septiembre próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Imputación al "Fondo de Reserva Extraordinario", de los saldos en pro o en contra que resulten de la liquidación de los inmuebles que posee la Sociedad.
4.° Elección de Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el día 20 del corriente la Asamblea General Extraordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas, conforme al artículo 29 de los Estatutos, para celebrarla el 4 de septiembre próximo a las 17 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación de Estatutos.
2.° Designación de dos señores accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1935.
El Directorio

e.20 ago.-N.° 15.932-v.4 sept.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de septiembre, a las 21 horas, en la calle Lima 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación Memoria, Balance General y demás cuentas del Ejercicio vigésimo cuarto.

El Directorio

e.19 ago.-N.° 15.877-v.5 sept.

COMPAÑIA DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 10 de septiembre de 1935, a las 11 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre número 559, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, e informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares, por tres años, y un Director titular por un año.
4.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 328, 5.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935. — El Directorio.

e.19 ago. -N.° 15.874 -v.7 sep.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

"Viuda de Juan Spreafico"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con los artículos 10 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de agosto de 1935, a las quince horas, en el local social, calle Monasterio 359

ORDEN DEL DIA:

1.° Cosideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 11 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal y un miembro suplente del Directorio, por el término de mandato y por el término de tres años y de un Síndico titular, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los asociados, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.
El Secretario.

e.10 ago.-N.° 15.694-v.28 ago.

"CASA DEL CANILLITA"

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita, y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Jueves 29 de Agosto próximo a las 11 1|2 horas, en la sede de la misma. Lavalle 1664, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de Presidenta y una Vocal, para completar período hasta el 31 de Julio de 1937, por renuncia de las titulares, señoras Sara Lamas de García Merou y Elvira Lezica Alvear de Bullrich, respectivamente.
2.° Modificación de los artículos 20, 23 y 59 de los estatutos.
3.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

Agosto 20 de 1935.

Sarah Quiroga, vicepresidenta 1a. — Clara Figueroa Alcorta de Tobal, secretaria.

e.21 ago.-N.° 16.013-v.29 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LIJAS Y ESMERILES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de agosto de 1935, a las 18 horas, en la calle Manuel García 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio anual vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Creación de un fondo de reserva para maquinarias.

3.° Elección de dos Directores y un Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de dos días al señalado para la Asamblea.

e.10 ago.-N.° 15.695-v.28 ago.

L' AVIRON CLUB DE REGATAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 34 de los Estatutos, convócase a los Señores Socios, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 1935, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 15.° Ejercicio fenecido el 30 de junio de 1935.

2.° Elección de:

1 Presidente por un año en reemplazo del doctor Juan A. Viriot, que terminó su mandato.

1 Capitán por dos años en reemplazo del señor Fernando Baré, que terminó su mandato.

6 Vocales por dos años en reemplazo de los señores: M. Schoebel, J. Roberti, R. Leboeuf, doctor Ed. Gagneux y A. Rombaux, que terminaron su mandato y del Arquitecto E. Laspé, que renunció.

5 Vocales suplentes por un año.

3 Revisadores de Cuentas por un año.

3.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Dr. Juan A. Viriot, presidente. — Ing. Juan R. Delpy, secretario.

Nota. — De los Socios Cooperadores. — Artículo 15 de los Estatutos. — Los socios Cooperadores podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz, pero sin derecho a voto.

e.19 ago.-N.° 15.873-v.28 ago.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Avda. Roque Sáenz Peña Nro. 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 7 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Perdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 17.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935, y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 15.775-v.2 sept.

PUERTO SAN NICOLAS
Sociedad Anónima
Calle Sarmiento 329, 7.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto a las 17 horas, en su local social calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico al 30 de junio de 1935 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los estatutos:

Art. 24. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser sustituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto de 1935. — Carlos J. Christophersen, secretario.

Secretario.

e.12 ago.-N.° 15.758-v.29 ago.

S. A. FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11, inciso C, de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 267, el día 2 de septiembre de 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 Ejercicio vencido el 31 de julio de 1935.

2.° Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — El Directorio.

e.9 ago.-N.° 15.675-v.2 sep.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE SIERRA DE LA VENTANA
(En liquidación)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Integración de la Comisión Liquidadora o nombramiento de un sólo liquidador, con amplias facultades, por vacantes producidas a causa de fallecimiento y renuncias.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir en la Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el mismo local, Av. R. Sáenz Peña 547 (sexto piso).

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

J. Monteith Drysdale.

e.14 ago.-N.° 15.778-v.7 sept

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Florida 229, el jueves 29 de agosto a las 18.30 horas, para tratar lo siguiente:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro por dos años, en reemplazo del señor Guillermo Sieburger, que termina su mandato.

3.° Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo J. Martini y Ricardo J. Muñoz, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico por un año, en reemplazo del señor Pablo Galimberti, que termina su mandato.

5.° Designación de dos socios presentes, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta.

El secretario honorario.

e.21 ago.-N.° 15.956-v.28 ago.

BOLSA DE GANADOS SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de agosto de 1935, a las 17 horas, en Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de Directores y Síndicos

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e.14 ago.-N.° 15.786-v.28 ago.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Defensa 465, el 29 de agosto próximo, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto de acuerdo con el proyecto distribuído entre los accionistas y que pueden examinar en los escritorios de la Sociedad.

2.° Autorizar al Directorio para efectuar los trámites de aprobación, escrituración, publicación e inscripción de las reformas y para aceptar las modificaciones que proponga la Inspección de Justicia.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.10 ago.-N.° 15.691-v.29 ago

FRESONE-MICHELI LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de septiembre próximo a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 212, 7.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° — Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio anual vencido el 31 de mayo ppdo.

2.° — Elección de cinco Directores, tres por tres años y dos por dos años.

3.° — Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1935. — Félix Fresone, presidente.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e.26 ago.-N.° 16.105-v. 12 sept.

TURF CLUB ARGENTINO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Turf Club Argentino, convoca a los señores asociados para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el miércoles 28 de agosto de 1935, a las 21 horas, en el local social, calle Blandengues N.° 1890, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 43 y 50 de los estatutos en vigencia, se trate la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al décimocuarto (14.°) Ejercicio Social (2.° semestre de 1934 y 1er. de 1935).

2.° Elección de un Presidente, ocho Vocales titulares y cinco suplentes, para integrar, por renovación, la C. D., en su décimo quinto (15.°) período y en reemplazo, respectivamente, de los señores Luis Saini, José Ger, Juan Lapistoy, Roberto V. Lanatti, Rafael Evaristo Rodríguez, Francisco Tellería, Fidel Guerrero, Eduardo Lema, por terminación de su mandato.

3.° Modificación de los artículos 15.° y 17.° de los estatutos en la siguiente forma:

Artículo 15.°: Los socios efectivos y adherentes contribuirán con una cuota de ingreso y otra mensual que se fija en $ 50 y 3, respectivamente.

Art. 17: Suprímese el párrafo inicial que dice: "Todo socio eliminado......, etc., hasta "de estos estatutos", modificándose el párrafo siguiente, en esta forma: "Los socios renunciantes y eliminados por falta de pago, serán considerados en todos los casos como socios nuevos a los efectos de su reingreso, debiendo abonar sólo la cuota correspondiente, según lo dispuesto en el Art. 15.".

4.° Designación de dos señores asociados para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. — Luis Saini, presidente. — Luis Laborde, secretario.

e.24 ago.-N.° 16.060-v.28 ago.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 13, se cita a los señores Accionistas para el día jueves 12 de septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno número 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 33.° ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1935 y destino a darse a las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 11.° de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Buenos Aires, Agosto de 1935.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Art. 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.24 ago.-N.° 16.059-v.11 sept.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA LTDA (Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Jueves 12 de Septiembre próximo en el local social, calle Sarmiento número 459, a las 15 horas, y a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Prórroga del término social.
2.° Reforma de los Estatutos incluyendo la reducción del capital social.
3.° Autorización al Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas de los Estatutos que se lleguen a sancionar, pudiendo aceptar cualquiera modificación que sugieran las autoridades, y extendiéndose esa autorización al otorgamiento de la respectiva escritura pública y su inscripción en el Registro Público de Comercio.
4.° Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta. de la Asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos los propietarios de acciones deben depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, pudiéndose sustituir el depósito de acciones por un certificado que acredite que éstas están depositadas en alguno de los Bcos. establecidos en esta Capital.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

Juan J. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e.21 ago.-N.° 16.008-v.7 sept.

Sociedad Anónima QUEBRACHALES PARAGUAYOS

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Agosto de 1935 a las 16 horas en 25 de Mayo Nro. 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de Junio 1935.
2.° Elección de Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.12 ago.-N.° 15.762-v.29 ago.

MONTALEGRE LTDA., S. A. FINANCIERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 9 de Septiembre 1935 a las 17 horas en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, al 30 de Junio 1935.
2.° Elegir Síndicos y fijas remuneraciones Directorio y Síndico.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 15.774-v.5 sept.

"CONACO" CIA DE COMERCIO, S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.13 ago.-N.° 15.809-v.31 ago.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 agosto 1935, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobacin de la Memoria y Balance al 30 de junio 1935.
2.° Elección de tres Directores y un suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Reducción del capital.

El Directorio.

e.10 ago.-N.° 15.693-v.31 ago.

LA ROSARINA Sociedad Anónima de Bienes Raíces

Bartolomé Mitre 430

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de septiembre a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 430 (piso 3.°) con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes el 11 ejercicio terminado el 31 de mayo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de tres Acionistas para formar la Junta Consultiva.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Aaron Karasik, director.

e.19 ago.-N.° 15.923-v.5 sept.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 785 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos A. Dupont, Ingeniero Luis Fiore, César Leonardini y Enrique Caride, que terminan su mandato, y tres Directores suplentes: de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.

Por el Directorio.

Federico Devoto, presidente. — Enrique Caride, secretario.

Nota: Para poder asistir a las Asambles, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión. — Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que le correspondan por derecho propio o por representación. — (Art. 18 de los Estatutos).

e.10 ago.-N.° 15.749-v.2 sept.

AGENCIA MARITIMA BASAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1935.
2.° Fijar la remuneración del Directorio.
3.° Elección de Síndico titutlar y Síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del Síndico saliente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a las señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e.8 ago.-N.° 15.664-v.29 ago.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 3 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local calle Paseo Colón número 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de cuatro Directores por tres años, de acuerdo con el artíc. 11.° de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

El Presidente.

e.13 ago.-N.° 15.766-v.31 ago.

Sociedad Anónima Argentina de Comercio y Representaciones (S. A. C. Y. R.)

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la cual se efectuará el día 9 de Septiembre de 1935, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo 1935 y hasta la fecha.
2.° Demostración de que la Sociedad no puede llenar el fin para que fué creada. — En este caso declarar disuelta la sociedad y nombrar las personas que efectuarán la liquidación de las operaciones sociales, la forma y el plazo en que debe verificarse.
3.° Designar dos Accionistas para que firmen el acta.

Ingenieros, F. Hanus y P. Giraudon. directores.

e.16 ago.-N.° 15.900-v.3 sept.

Sociedad Anónima RESTA HERMANOS Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Jueves 29 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Undécimo ejercicio terminado el 30 de Abril de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Cambio de nombre de la Sociedad.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos Sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Directorio.

e.12 ago.-N.° 15.760-v.29 ago.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio celebrará el día 28 de Agosto a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235, (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Ingeniero Carlos Agote, doctor Ernesto Aguirre y Pedro Lacau y de un suplente por dos años, en reemplazo del senor Federico Devoto.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia número 1235, (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Directorio.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

e.9 ago.-N.° 15.725-v.28 ago.

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1935, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo 2089, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades. Ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.21 ago.-N.° 16.015-v.7 sept.

EL COMERCIO
Compañía de Seguros a Prima Fija

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 13 de septiembre próximo, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 46 ejercicio.
3.° — Sanción de la distribución de utilidades.
4.° — Consideración de propuesta formulada por el Directorio para cambios en la imputación de reservas.
5.° — Elección de tres directores titulares y de dos suplentes, por dos años y de un síndico titular y uno suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres, Andrés Iribarne, Luis P. Mignaquy, Raúl F. Zimmermann, Horacio F. Mignaquy y Antonio A. García Morales, los cuales llegan al término de su mandato. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realice.

Se previene a los señores Accionistas que los poderes para ser representados en la Asamblea deberán extenderse en papel sellado de tres pesos m|l.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.

El Gerente.

e.26 ago.-N.° 16.086-v.12 sept.

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 del corriente, horas 16, en el local social, 25 de Mayo 11.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Elección de Directores y Síndicos, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — El Directorio.

e.10 ago.-N.° 15.750-v.28 ago.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de agosto, a las 11 horas, en el local calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de abril de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1935. —

e.10 ago.-N.° 15.751-v.28 ago.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL FINANCIERA INDUSTRIAL "SACFIL"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1935 próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos.

El Directorio.

e.26 ago.-N.° 16.085-v.6 sept.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de septiembre próximo, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.° julio 1934 al 30 de junio 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para que en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, conforme a lo que establece el artículo 36 de Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de Primera Convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935.

Angel S. Pisano, presidente. — Julián E. Mackintosh, secretario.

e.17 ago.-N.° 15.911-v.4 sept.

SAHICO
S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de septiembre de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del ejercicio al 30 de junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.14 ago.-N.° 15.780-v.2 sept.

REFINERIAS DE MAIZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 27 de septiembre 1935, en el local social calle Independencia 766, para resolver sobre la transformación de la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1935.

El Directorio.

e.27 ago.-N.° 16.154-v.13 sept.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Enrique Scotto, fallecido y de dos Directores suplentes por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima N.° 239, el día 16 de septiembre p. v., a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 12 de septiembre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935.

El Secretario.

e.24 ago.-N.° 16.066-v.11 sept.

"CIFINA"
Compañía Industrial y Financiera Argentina S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Septiembre de 1935 a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

e.24 ago.-N.° 16.042-v.11 sept.

COMPAÑIA INMOBILARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el estatuto social, convocamos a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Septiembre del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al segundo ejercicio concluído el 30 de Junio de 1935, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente segundo, por el término de dos años en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 del Estatuto.

El Directorio.

e.24 ago.-N.° 16.039-v.11 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA & HIJOS LIMITADA
En liquidación

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de septiembre de 1935, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 655, a los siguientes efectos:

1.° Considerar la gestión realizada por la Comisión liquidadora.
2.° Tratar la renuncia presentada por la Comisión liquidadora y Síndico; resolver la forma de continuar la liquidación social y proceder a la elección de liquidadores.
3.° Considerar la venta de la Colonia y Pueblo Cervantes.
4.° Designar las personas que firmarán el acta.

La Comisión Liquidadora.

e.24 ago.-N.° 16.046-v.12 sept.

CAMARA COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA

Estimado consocio:

La Comisión Directiva, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el sábado 31 del cte., a las 17 horas, en nuestra sede social: Paso 387, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Acta anterior.
2.° Memoria.
3.° Balance.
4.° Elección de dos socios para firmar el acta.
5.° Varios.
6.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, por un año; Protesorero; 4 Vocales titulares (1 por un año); 3 Vocales suplentes (1 por un año); 1 Revisor de cuentas.

Nota 1.ª: El acto eleccionario quedará abierto a las 14 horas hasta las 17 horas, en que se clausurarán las urnas.

Nota 2.ª: Si a la hora establecida para la realización de la Asamblea, no hubiere el quórum de la mitad más uno de los socios, aquella se llevará a cabo una hora más tarde de la citada, con el número de socios presentes. (Art. 40 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Jacobo Neuman, secretario.

e.24 ago.-N.° 16.076-v.29 ago.

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Corrientes número 980, 8.° piso, Depto. "B", el día jueves 19 de septiembre de 1935, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio social vencido el 31 de julio ppdo.
2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes; un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Autorizar al nuevo directorio para recibir la posesión de la empresa y la administración de la misma del señor Fideicomisario de debentures, con las facultades necesarias para aprobar la rendición final de cuentas que conciernen al período de la administración por el señor Fideicomisario.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1935. — Por el directorio: Marcelo Padula, vicepresidente.

e.24 ago.-N.° 16.036-v.11 sept.

ASOCIACION DE FOMENTO
UNION DE VELEZ SARSFIELD SUD
Biblioteca Popular Carlos Vega
Belgrano

Estimado consocio:
Tenemos el agrado de llevar a su conocimiento que de acuerdo al artículo 27 de los Reglamentos, el día 10 de septiembre a las 14 horas, se efectuará la Asamblea General Ordinaria, a la cual queda Vd. invitado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria.
3.° Lectura y aprobación del Balance.
4.° Renovación de autoridades.
5.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.
6.° Designación de tres miembros para firmar el acta.
7.° Asuntos varios.

Saludamos a Vd. atentamente:
Pascual Grieco, presidente. — José Añez, secretario general.
e.27 ago.-N.° 16.096-v.27 ago.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Reforma de los Estatutos Sociales.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 17 de septiembre a las 16 horas.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1935.
e.27 ago.-N.° 16.098-v.13 sept.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Segunda Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DIA:

1.° Ratificación de los Accionistas de los actos y contratos celebrados por la Sociedad y muy especialmente los referentes a las compras de los inmuebles.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que protocolice el acta respectiva de ratificación, en los registros pertinentes.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e.27 ago.-N.° 16.094-v.7 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.
S. A. Importadora

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de septiembre de 1935, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú número 433, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1935.
2.° Elección de un director titular por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1935.
El Directorio
e.17 ago.-N.° 15.908-v.4 sept.

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para el arrendamiento por el término de dos años, de tres depósitos de desnaturalización de alcoholes, situados en la Capital Federal o sus inmediaciones, Rosario de Santa Fe y Tucumán.
Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones correspondiente a cada uno de ellos, en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda (Casa de Gobierno).
Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 24 de Septiembre próximo a las 15 horas, en la Subsecretaría del Ministerio.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1935.
E. Ocantos Acosta, Subsecretario de Hacienda.
e.23 ago.-v.2 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición del material necesario para la reparación del mobilario escolar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.
El Secretario General.
e.24 ago-v.3 sept.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz, F. C. S.

Expte. 866-P-1935. — Autorizada por Resolución Ministerial N.° 1328, Suministros N.° 631, llámase a licitación privada hasta el día 5 de septiembre p. v., a las 14.30 horas, para la provisión de los materiales que seguidamente se detalla, con destino a la ampliación y reconstrucción de la Capilla del Establecimiento:

45.000 kgs. cal hidráulica, pulverizada hidratada.
7.500 kgs. cemento portland "Loma Negra", o similar, en bolsas de papel, de 50 kgs. c|u.
200 kgs. Ceresita.
35 mts³. arena oriental, fina.
20 mts³. arena oriental, gruesa.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quines las soliciten, en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción en lugar bien visible de Licitación privada, Expte. P-866-1935, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, debidamente firmado y sellado.
La apertura tendrá lugar el día y hora anteriormente indicados, en la Oficina de Licitaciones, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del Establecimiento y concurrentes al acto.
Por informes, planillas, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Institución en Marcos Paz, F. C. S., y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente. Teléfono U. T. 4, Marcos Paz.
El Director
e.24 ago. v.5 sept.

Exptes. 186-L-934; 25-P-935. — De conformidad con la autorización conferida por Decreto N.° 55.406, en Acuerdo de Ministros, de fecha 29 de enero ppdo. (Suministros N.° 11), llámase a licitación privada hasta el día 29 de agosto de 1935, a las 14.30 horas, para la provisión a la institución, de:

15.000 kgs. maíz amarillo, sano y seco.
10.000 kgs. afrechillo de maíz, gordo.
3.000 kgs. gluten de maíz.
600 kgs. avena aplastada (para alimentación de pollitos).

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten y serán abiertas el día y hora fijados, en la Ofic. de Licitac. de la institución con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director del establecimiento y concurrentes al acto.
Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles, de 7.30 a 11.30 y de 13 a 15 horas. U. T. N.° 4, Marcos Paz.
El Director.
e.21 ago. v.29 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Septiembre 1935, por trabajos en embarcaciones (Pliego 3409), a las 14 horas; Elementos camión contra incendio (3410) 14 y 20 horas; Herramientas perforación Rotary (3411) 14 y 40 horas; Herramientas precisión (3412) 15 horas; ropas (3413) 15 y 20 horas; Tanques (3414) 15 y 40 horas. Retirarlos; Paseo Colón 922. Oficina 41, Buenos Aires
e.21 ago.-v.29 ago.

Llámase a licitación pública para el 26 de septiembre 1935, a las 14 horas, por: bombas de inyección (Pliego 3398). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.
e.27 ago. v.5 sept.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para el día 24 de Septiembre de 1935, a las 13.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal, para adjudicar la provisión de útiles de escritorio, dentro de la suma de pesos 9.200.— m|n., y de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados.
e.24 ago.-v.3 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Tr. Tucumán - Lules. Sec. Km. 5,925 a 23,394. Ley 11.658 (Tucumán), $ 658.779.— Se deja expresa constancia que durante el presente año, sólo se invertirá en la ejecución de estas obras la suma de $ 100.000.—
Hasta el día 22 de agosto, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.27 jul.-N.° 2140-v.31 jul.
e.24 ago.-N.° 2140-v.28 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Plottier. — Caminos de Chacras a la estación Plottier. Ley 5315 (Neuquén), $ 24.258.—
Hasta el día 22 de agosto, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.27 jul.-N.° 2138-v.31 jul.
e.24 ago.-N.° 2138-v.28 ago.

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a Rosario y Buenos Aires, tramo Río Segundo — Laguna Larga, $ 614.896.
Hasta el día 20 de septiembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.27 ago.-N.° 2.127-v.31 ago.
e.23 sept.-N.° 2.127-v.26 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chosmes. Ley 5315 (San Luis), $ 13.817.—
Hasta el día 22 de agosto, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.27 jul.-N.° 2136-v.31 jul.
e.24 ago.-N.° 2136-v.28 ago.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1935, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de dos ascensores en el edificio ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Tucumán.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.
En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de tres pesos moneda nacional.
e.21 ago.-v.29 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Septiembre de 1935, a las 14 horas y 30 minutos, para contratar la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Bellas Artes y Biblioteca Central de la Universidad Nacional de La Plata.
Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, (Balcarce N.° 278, 1er. piso), previo pago de la suma de (pesos 80,00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, gratuitamente.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de La Plata, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.
e.21 ago.-v.29 ago.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 397, para la construcción de hangares de hormigón armado (fundaciones y estructuras) en el Nuevo Puerto de la Capital, (3er. espigón).
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 26 de septiembre de 1935, a las 14 horas.
Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse y adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ 100.— m|n., en sellado nacional.
e.21 ago. v.29 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de adoquines de algarrobo con fecha de apertura al 30 de septiembre de 1935, expediente O. S. 1292|1935.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e.26 ago v.4 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (4,100) cuatro kilos cien gramos cojinetes Rouleman, detenidos por expediente N.° 112-O-1935, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Agosto 23 de 1935.

e.27 ago v.2 sept.

Por dispoicsión del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 119

Vapor, Madrid; paquete 2781; fecha de entrada al puerto, marzo 11|934; marca B. B.; números 1003|1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 120

Vapor, Nela; paquete 7153; fecha de entrada al puerto, noviembre 14|933; marca en diamante B. A. 188; números 57|60, 4 cajones

Legajo de rezagos N.° 121

Vapor, S. Cross; paquete 5756; fecha de entrada al puerto, septiembre 10|931; marca R. V. A.; s|n.; 16 cajones.

Legajo de rezagos N.° 122

Vapor, Pan América; paquete 7154; fecha de entrada al puerto, noviembre 14|934; marca Irureta; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 123

Vapor, W. World; paquete 6822; fecha de entrada al puerto, octubre 31|934; marca N. Y. F. E.; números 1, 2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 124

Vapor, S. Prince; paquete 7657; fecha de entrada al puerto, diciembre 4|934; marca M. H.; números 84|93; 10 cajones.

Legajo de rezagos N.° 125

Vapor, H. Chieftain; paquete 7231; fecha de entrada al puerto, noviembre 17|934; marca M. H. Hinks; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 126

Vapor, Santo; paquete 6284; fecha de entrada al puerto, octubre 10|934; marca S.; número 52.149; 1 [illegible]

Legajo de rezagos N.° 127

Vapor, Independencia; paquete 6656; fecha de entrada al puerto, octubre 23|934; marca B. Ayres; s|n.; 5 bolsas.

Legajo de rezagos N.° 128

Vapor, Florida; paquete 6856; fecha de entrada al puerto, noviembre 8|933; marca D. H.; número 626; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 129

Vapor, Vestris; paquete 1698; fecha de entrada al puerto, abril 16|926; marca L. S.; número 8; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 130

Vapor, Florida; paquete 7030; fecha de entrada al puerto, noviembre 8|934; marca J A. B.; números 1, 2; 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 131

Vapor, Gral. San Martín; paquete 548; fecha de entrada al puerto, enero 26|931; marca A. Z.; números 6029|32, 2216|20, 2231|32; 11 cajones.

Legajo de rezagos N.° 132

Vapor, Belvedere; paquete 6680; fecha de entrada al puerto, octubre 26|934; marca H. H.; números 1|3; 3 esqueletos.

Legajo de rezagos N.° 133

Vapor, Pssa. Giovanna; paquete 7426; fecha de entrada al puerto, noviembre 26|934; marca F. M. A.; número 1193; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 134

Vapor Norma; paquete 7345, fecha de entrada al puerto, noviembre 21|934; marca H. D. Leguizamón; números 1|5; 5 cajones.

Legajo de rezagos N.° 135

Vapor, Cerviño; paquete 3250; fecha de entrada al puerto, mayo 31|934; marca M. A.; números 1|3; 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 136

Vapor, La Rosarina; paquete 7256; fecha de entrada al puerto, noviembre 18|934; marca V. T. 221|222; s|n.; 3 tados.

Legajo de rezagos N.° 137

Vapor West Nilus; paquete 7027; fecha de entrada al puerto, noviembre 8|934; marca Niels Bligaard; s|n.; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 138

Vapor West Nilus; paquete 7027; fecha de entrada al puerto, noviembre 8|934; marca Firestone; s|n.; 1 bolsa.

Legajo de rezagos N.° 139

Vapor Giulio Césare; paquete 6791; fecha de entrada al puerto, noviembre 8|930; marca N. G. F. G.; número 2986; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 140

Vapor, West Selene; paquete 7218; fecha de entrada al puerto, noviembre 16|934; marca en cuadro L.; número 2; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 141

Vapor, Mongioia; paquete 5903; fecha de entrada al puerto, diciembre 14|926; marca Sigma; números 375|79; 5 cajones.

El Jefe

e.24 ago.-v.29 ago.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, es hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 32|A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 32|A

Vapor, Camalote, paquete 555; fecha de entrada al puerto 6|2|1935; marca A. M. H., abajo 2750; número 6; 1 esqueleto.

El Jefe

e.24 ago. v. 29 ago.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios del as mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 33|A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 33|A

Vapor "Preciosa Angelita"; paquete 594; fecha de entrada al puerto, 9|2|1935; marca A. M. H., abajo 2750; número 7; 1 esqueleto.

El Jefe

e.24 ago.-v.29 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Guzzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel San Zacarías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José V. Cáceres**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Carlos Alfredo del Villar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.

El Secretario.

e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institición con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Madrosky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institición con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Achtzener**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institición con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José S. Cussi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.

ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Acidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institición con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Roque Miguel Novellino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Sequeyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.

El Secretario

e.24 ago. v.28 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rosanova**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1935.
El Secretario
e.24 ago. v.28 sept

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Ferrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.
El Secretario.
e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Belo Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sep

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajos, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Antonio Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sep

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Gauta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Franco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Moyano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.
El Secretario
e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Grecco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
El Secretario.
e.27 jul.-v.2 sep.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935
El Secretario
e.27 jul.-v.2 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Cruz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — El Secretario.
e.10 ago. v.16 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Desiderio Marotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1935.
El Secretario.
e.3 ago.-v.9 sept.

...ar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Agnelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935
El Secretario
e.3 ago. v.9 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cabana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935.
El Secretario.
e.17 ago. v.21 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Kraly**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.
El Secretario.
e.10 ago. v.6 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cecilio Primitivo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935.
El Secretario.
e.10 ago. v.6 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta veces a herederos y acreedores de don **José Rosendo Martínez**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.7 ago.-N.° 1092 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Teresa Velonni**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1062 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Enrique Núñez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.038 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 01036 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Fidel Godoy**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que, por suponerlo autor de infracción al artículo 293 del Código Penal, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell Ville, Julio 15 de 1935. — R. Díaz Barraza, secretario.
e.31 jul.-N.° 01035 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Castro Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 1.043 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Colman Lerner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.7 ago.-N.° 1.101 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Alegre**, procesado por el delito de defraudación, causa 9.871, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 1.178 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la 1.ª publicación del presente, a **José Pirovano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 ago.-N.° 1109 s|p.p.v-.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo **hiciere**.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi**cia, tercer piso.**

e. 24 jul.-N.° 1021 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Luis** o **Juan Dalena**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 jul.-N.°1.045 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Celso Loza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vanda Bongden** o **Ana Beagnven**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1059 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bargatta de Vassallo**, para dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1057 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Armio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Vicente Bernardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1058 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mario Martí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 jul.-N.° 00.963 s.p|p|.-v.29 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Leandro Claudio de Mendizábal**.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.095 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Galván**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 ago.-N.° 1.148 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vidal Vidal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.041 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Acosta Suárez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.159-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **José Adolfo Sánchez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 26 de la Ley N.° 9.644, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Agosto 3 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.153-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Ciroldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por declarársele rebelde.

fraudación, bajo apercibimiento de de-

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 1060 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pedro Rivero**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por falso testimonio le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.

Bell-Ville, Julio 29 de 1935. — B. Díaz Barraza, secretario.

e.7 ago.-N.° 1110 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Moisés Hodara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimientos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.040 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Patricio Antonio Almeida**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación el presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.037 s|p.p.v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Arca**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.042 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Enriqueta Corraro o Bonasalute de Sarno.**

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 01188 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Werner** o **Bleischroth**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.31 jul.-N.° 1061 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Facundo Filadelfio Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de malversación de caudales públicos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Agosto 3 de 1935. —B. Díaz Barraza, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.152-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a doña **Carlota Campagnini de la Guidara**; don **Francisco José**, don **José**, doña **María Carolina y** don **Francisco Mario La Guidara y Campagnini**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, que tramita por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlos representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.138 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Rafael D. Mantilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Mármol entre Rondeau y Gibson, parroquia 16 A., manzana 159, parcela 12 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Manuel C. Olmos, Julio Paz (hijo), secretarios.

e.14 ago.-N.° 1.139 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Clodomiro Espinosa**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio de bosques fiscales, en jurisdicción de la Subcomisaría de Trevelín (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gáztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.143 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a don **Alberto Catrilau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo en Ensanche Sarmiento (Chubut), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.144 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Pérez**, procesado por el delito de hurto, (Causa 9842), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 ago.-N.° 1.145 s|p.p.-v.19 sept.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Fanara**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.005 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Del Valle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 24 jul.-N.° 1022 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisca Prastine**.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.31 jul.-N.° 01026 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Juan José Giambroni**.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.31 jul.-N.° 01027 s|p.p.-v.5 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Tuvesky** o **Turovechi** o **Turavesky** o **Turabe** o **Turoveck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ....,bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio ...de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.011 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ferrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.012 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Lozada (a) "Saquito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.009 s|p.p.-v.28 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rottenbuck**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1000 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Elvio de Oliva Paz** y **Oscar Sintas Melián**, procesados por el delito de matrimonio ilegal el primero y por falso testimonio el segundo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.
e.21 ago.-N.° 1.184 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Miguel Martino**.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 ago.-N.° 1.185 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elena Aspesi**.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.21 ago.-N.° 1169 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Fanara**.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.21 ago.-N.° 1173 s|p.p.-v.25 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Felipe Rossi**.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.31 jul.-N.° 01028 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.006 s|p.p.-v.28 ago

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Julio Paz (h.), secretario.
e.24 jul.-N.° 00.998-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriel Enrique Yersin**.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.24 jul.-N.° 1.008 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Spezzano** y **Carlos Bigal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.24 jul.-N.° 1019 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Abeledo Barbeito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 ago.-N.° 01.201-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Valerio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 ago.-N.° 01.202-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Rossi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.21 ago.-N.° 1.181 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pastor Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 1.182 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rafael Olmedo**, procesado por el delito de robo, para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.31 jul.-N.° 01055 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Romitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 ago.-N.° 1.183 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a don **Pascual Tambascio**, que en la causa número 8486 que se le seguía por el delito de defraudación, se ha dictado con fecha 26 de junio del corriente año, sobreseimiento provisional a su favor, del que se dará por notificado al vencimiento del presente, que se publica por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.31 jul.-N.° 01032 s|p.p.-v5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01033 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mateo Mario Montedónico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01034 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos María Lacoste**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01047 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Bonassín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.31 jul.-N.° 01048 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fermín Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul. N.° 01049 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emilio Santana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho ne la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — N. E. Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.7 ago.-N.° 1090 s|pp.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Primo Pedoya**.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.7 ago.-N.° 1089-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María González**.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Juan Bernabé Molina hijo, secretario.
e.7 ago.-N.° 1091-s|p.p.-v.12 sept.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Bustelo o Bostelo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.7 ago.-N.° 1093 s|pp.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Víctor Giudice**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 30 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.7 ago.-N.° 1114 s|pp.-v. 12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Reparaz** **e Hipólito Argentino Reparaz**, procesados por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 01.104-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Aguilar**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 01.105-s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Pérez Hermida**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.
e.24 jul.-N.° 1.003 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos A. Sinardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01052 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Homar y Alberto Martínez**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.31 jul.-N.° 01053 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Gersuni**, procesado por el delito de defraudación, causa número 9.839, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 ago.-N.° 1.103 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e.24 jul.-N.° 1.013 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Malfatti Giusti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 01.199-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz o García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.31 jul.-N.° 01029 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlan, se cita, llama y emplaza al prófugo **Silvio Gherardi**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 jul.-N.° 01030 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Niekrazevich o Miguel Boruk, Isidoro Ladislao Wielgosf y Julio Azaravicius**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 01.200-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Judalman Funes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.31 jul.-N.° 01051 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dombroncky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.31 jul.-N.° 01054 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aon Salomón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.31 jul.-N.° 01031 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Morán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 ago.-N.° 01.197-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marándola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 13 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.21 ago.-N.° 01.198-s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás De Martino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de lesiones, prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.21 ago.-N.° 1.187 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencia Salinas**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 ago.-N.° 1.174 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Petrone (a) "Fonseca"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.21 ago.-N.° 1.175 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nuncio Chiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.21 ago.-N.° 1.177 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor **Juez de** Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Molero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 01.106-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Caballero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 ago.-N.° 01.107-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ruiz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Impuesto Interno Nacional, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Julio 27 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.7 ago.-N.° 01.108-s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Roberto Scalmana**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 jul.-N.° 1.039-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Enrique Di Giorno**, procesado por el delito de falsificación de sellos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 ago.-N.° 1.112 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco González.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.098 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Carmelo Maceli**.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.183 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Garampalo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.157-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Feliciano Burgos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.158-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Jonte N.° 4383, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1135 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Alejandro M. Cervantes N.° 2937, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1134 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vazquez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Chubut, con asiento en Esquel, doctor Ramón Castillo (hijo), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Avelino Arriagada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Esquel (Chubut), Julio 31 de 1935. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.142 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Diez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación (quiebra), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.154-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — R. S. Naón, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.149-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Fernánde**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.14 ago.-N.° 01.150-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 agos.-N.° 01.151-s|p.p.-v.19 sept.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Dominga Letticri o Litieri o Lettiere de Losino**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.140 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dottori**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 jul.-N.° 1.046 s|p.p.-v.5 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel González**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.141 s|p.p.-v.19 sept.

El Juez en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Rodríguez Núñez**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 ago.-N.° 1172 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Francisco Bilbao N.° 3497, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1136 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Roberto o Juan Roberto Pastor**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.14 ago.-N.° 01.155-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hennes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 ago.-N.° 01.156-s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Melgarejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.31 jul.-N.° 01050 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Edmundo P. Bollo y Cía. (Empresa de Publicidad Pum en el Ojo)**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.14 ago.-N.° 1133 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Teresa Jensen de Trumbach**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Emilio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.999-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Suárez o Florentino Suárez Valdez**.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Astorelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 24 jul.-N.° 1023 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos** y **Vicente Santos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul -N.° 1018 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido del Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Tortogiione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración en el expediente N.° 2555, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.

Rosario, Marzo 25 de 1935. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e.24 jul.-N.° 1024 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Airse, Julio 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.010 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yachelini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Guimir**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presete, comparezca ate su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ... de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.111 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo Gónzález Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los prófugos **José Caccici** y **Edelmiro López**, a fin de que se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue por intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Daniel J. Frías, (h) secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso sobre Tucumán: Palacio de Justicia.

e.31 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.5 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús María Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 ago.-N.° 1.102 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mariano Viviani**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.096 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Andrés De Cilles y Roque Ursi**, procesados por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.7 ago.-N.° 1.097 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Serra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1.099 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — Rodolfo A. González, cecretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1.100 s|p.p.-v.12 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Germán Emilio Jongewaard de Boer**, Secretaría 24.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.21 ago.-N.° 1170 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Montejo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 01193 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buetnos Aires, Agosto 10 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 ago.-N.° 01190 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Néstor Diego Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de estampillas del impuesto interno nacional sobre los fósforos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Agosto 10 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.

e.21 ago.-N.° 01191 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Garcilaso y D. Conesa**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y hurto al primero y hurto al segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.21 ago.-N.° 1.179 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Kurt Oeken** u **Onel (a) "El Alemancito"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.180 s|p.p.-v.25 sept.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Antonia López** o **Antonia López y López**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.° 28.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.21 ago.-N.° 1.176 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Wachter, Oscar Bauer Napp y Guillermo Flossdorf**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de asociación ilícita y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01189 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pascual Mercau**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 01194 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Mirta Ester Sosa**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 ago.-N.° 01195 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel F. Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 ago.-N.° 01196 s|p.p.-v.25 sept.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Francisco Bilbao N.° 3376, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.137 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez o José M. Martínez o Martínez Mato**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.004 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Enriqueta Soueres,** cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — **Ernesto G. Rom, secretario.**

e.24 jul.-N.° 1.002-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Moffa.**

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Lamo L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 01.001-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Osvin Geschke.**

Junio 22 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

... ago.-N.° 1.094 s|p.p.-v.12 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Conrado Pesenti,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1016 s|pp.-v.28 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmelo Palimento,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.007 s|p.p.-v.23 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Pascual Nicolás Damiani,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1020 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Paz Soldán s|n., entre D. Alvarez y Baunes, parroquia 17 D., manzana 79, parcela 1, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.14 ago.-N.° 1132 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Noé Skalla,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declarar le rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1017 s|pp-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Verduga,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14 ago.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Budny,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 jul.-N.° 1056 s|p.p.-v.5 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Vicente Minelli,** a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario

Local del Juzgado 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia

e.24 jul.-N.° 1015 s|pp.-v.28 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Raúl Sixto Arenas Michelena, Ricardo Bazo Munilla, Donato Bauzá, José Forte, Juan Antonio Goitía, Pascual Guida, Antonio Romero Messina, Benito Sergio Real Salas y Urbano Justo Zelaya,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 179 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 29 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 ago.-N.° 1113 s|pp.-v.12 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PUBLICIDAD FERCUR - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad denominada "**Publicidad Fercur - Sociedad de Responsabilidad Limitada**", el cual es del tenor siguiente:

Contrato Social Privado. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, se reúnen la señora Emilia María Visconti de Ferreyra, que habitualmente firma Emilia M. V. de Ferreyra, y el señor Néstor Jerónimo Curat, que acostumbra a firmar N. J. Curat, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en esta Capital Cerrito 466, resuelven dejar constituída por este contrato privado, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada sujeta a la ley de la materia. — Artículo primero: Carácter de la Sociedad: Esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda subordinada en un todo a las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, formando parte integrante de este contrato todo su articulado y los siguientes artículos que limitan y determinan el alcance de aquéllos en la forma que nos regirán. — Artículo segundo: De nominación y domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación de "Publicidad Fercur", Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio en esta Capital, Cerrito 466 y con radio de acción en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Artículo tercero: Objeto de la Sociedad: El objeto de esta Sociedad es explotar la publicidad en sus diversos aspectos y manifestaciones, sea escrita, oral u objetiva y en forma directa o indirecta y especialmente en la fijación de avisos en la vía pública. — Artículo cuarto: Duración del contrato: Determínase la duración de este contrato en cinco años a contar con efecto retroactivo desde el primero de Enero del corriente año, venciendo por consiguiente el día treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos treinta y nueve, salvo expresa resolución en contrario por unanimidad para antidatar o prorrogar este plazo. — Artículo quinto: Capital social y socios: Queda fijado el capital social en la suma de veinte mil pesos moneda nacional dividido en doscientas cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo cien cuotas a la socia señora Emilia M. V. de Ferreyra, y el saldo igual de cien cuotas, al socio señor N. J. Curat. — Artículo sexto: Formación del capital: El capital antes mencionado, ha sido integrado de igual manera por ambos socios, con los valores que se detallan en el inventario practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Dicho inventario, forma parte integrante de este contrato, habiendo sido firmado de conformidad por ambos socios, y confeccionadas dos copias, una para cada parte contratante. — El capital ha sido aportado por ambos socios por partes iguales, de modo tal que, el capital líquido detallado en dicho inventario, corresponde a los dos socios por partes iguales, no especificando por ello los valores que cada uno aportó, pues la identificación individual de los mismos es innecesaria, puesto que el capital líquido corresponde a los dos socios por iguales partes. — Dejan aprobado también en este (continúa en el sellado de 10 centavos número 826.913) (continúa del sellado de 10 centavos número 826.912) acto y con retroactividad al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro (de acuerdo a la cláusula cuarta de este contrato), todas las operaciones sociales realizadas hasta esta fecha, las cuales se trasladarán con retroactividad al primero de Enero de mil novecientos treinta y cinco en los libros comerciales de la sociedad que oportunamente se rubriquen. — Artículo séptimo: Administración y uso de la firma: La organización, administración y fiscalización de los negocios sociales, queda a cargo de los socios con todas las facultades, obligaciones y deberes que la ley otorga a los gerentes, cuyo carácter asumen para el uso de la firma y convienen, además, en nombrar y poder remover por mayoría absoluta de votos, uno o más gerentes no socios con iguales facultades, obligaciones, deberes y uso de firma, quienes atenderán permanentemente el negocio compensándoseles en la forma y condiciones que se convengan en el acto del nombramiento. — Artículo octavo: Unica limitación de la firma: La facultad del uso de la firma acordada indistintamente a los gerentes, es amplia como lo establece la ley, con la sola limitación que deberán firmar en conjunto, de a dos, para la extracción de fondos de las cuentas bancarias y para obligar a la sociedad en préstamos de dinero con o sin garantía. — Artículo noveno: Contabilidad y organización: La contabilidad se llevará como lo determina el Código de Comercio, pero se organizará de tal manera que todos los ingresos de dinero o valores serán depositados en la cuenta social que a tal efecto se abrirá en uno o más bancos, oficiales o no, y, en consecuencia, todos los pagos o retiros de dinero de estas cuentas para cualquier destino, deberán ser efectuados con la firma de dos gerentes como lo determina el artículo anterior. — Artículo décimo: Retiro de fondos para socios: Los socios podrán disponer mensualmente de la suma de cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, a cuenta de utilidades con cargo a su cuenta personal. — Artículo once: Balance general y distribución de utilidades: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general, y una vez hechas las amortizaciones corrientes y reservas que determinan la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el saldo de la utilidad líquida realizada se acreditará en proporción a las cuotas de cada socio. — Las pérdidas serán soportadas de igual manera. — Los socios podrán disponer de las utilidades acreditadas en sus cuentas personales a medida que los recursos sociales lo permitan para todos por igual. — Los saldos de estas cuentas gozarán del interés del seis por ciento anual en pro o en contra, según sea. — Terminado el balance, deberá ser firmado de conformidad por los socios. — Artículo doce: Libro de actas: Se llevará un (continúa en el sellado de 10 centavos número 826.914) (continúa del sellado de 10 centavos número 826.913) libro de actas en el que se dejará constancia de todos los asuntos resueltos que sean de importancia, como ser nombramientos y remoción de los gerentes y demás personal, gratificaciones especiales o nuevos fondos de reserva en cada balance, etc., etc. — Todas estas resoluciones tendrán validez por mayoría absoluta de votos. — Artículo trece: Fallecimiento o incapacidad legal de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de un socio, los herederos o el curador podrán optar por continuar o no en la misma, pues la sociedad no se disuelve por esta circunstancia. — En caso de optar por continuar, deberán proponer al socio sobreviviente o capaz, la persona que ha de representarlos, y siéndole esta persona grata, tendrá iguales facultades que el anterior, y si así no lo fuera, podrá imponerse la aceptación, pero sin el uso de la firma social. — En ningún caso los herederos o curadores tendrán derecho a exigir la aceptación de más de una persona para que los represente en la sociedad. — Si optaran por retirarse de los negocios sociales se practicará un balance general al día que hayan expresado tal opción, determinándose el "Haber" que por todo concepto le corresponda al socio cesante o incapaz a ese momento sin ningún derecho a lo que habitualmente se llama "llave de la casa". — Este haber le será abonado en cuatro cuotas iguales; la primera al contado y las otras tres cuotas a seis, doce y diez y ocho meses de plazo, con el seis por ciento de interés anual, salvo que el socio adquirente pueda y quiera abonarlas al contado, en cuyo caso gozará de igual descuento del seis por ciento anual. — Estos plazos no deberán exceder del término de la liquidación total de la Sociedad, en cuyo caso cualquier saldo deudor deberá ser pagado en esa circunstancia. — Las opciones antes referidas tienen que ser expresadas por los herederos o curadores dentro de los sesenta días de producido el acontecimiento, pues vencido este término y no expresada la opción, el socio sobreviviente o capaz, podrá tomar con absoluta libertad, las medidas que estime mejor a sus intereses. — Artículo catorce: Transferencia de bienes: Ambos socios declaran re-

conocer como de propiedad exclusiva de esta Sociedad, a pesar de estar solicitado y obtenido con la firma individual de la señora de Ferreyra y el señor Curat, el título de marca "Fercur", registrado bajo el número ciento once mil noventa y dos con fecha quince de Septiembre de mil novecientos veintiocho, obligándose a efectuar la transferencia en las oficinas respectivas cuando fuera necesario a los intereses sociales. — En un todo de acuerdo con los catorce artículos que anteceden, firmamos de conformidad el día 14 de Julio de mil novecientos treinta y cinco. — Sobreborrado: "cuatrocientos", vale. — Entrelíneas: "mayores de edad", "Cerrito 466", "Cerrito 466", vale. — Emilia M. V. de Ferreyra. — N. J. Curat.

Acta N.° 1

Los abajo firmados, señora Emilia M. V. de Ferreyra y señor Néstor J. Curat, en su carácter de únicos componentes de la razón social "Publicidad Fercur, Sociedad de Responsabilidad Limitada", dando cumplimiento a lo establecido en los artículos séptimo y octavo del contrato social que han celebrado en el día de hoy, resuelven por este acto, designar al señor Pedro Torrent, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, con domicilio en esta Capital, calle Belgrano 891, para que ocupe y desempeñe el puesto de "Gerente no socio" quien toma a la vez conocimiento íntegro de dicho contrato y de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, asumiendo todas las obligaciones y deberes inherentes al cargo.

Este nombramiento se fija por el término de cinco años, con una asignación mensual de ($ 350.— m|n.), trescientos cincuenta pesos moneda nacional, y el (5 o|o) cinco por ciento de las utilidades líquidas, todo esto, siempre que sus servicios sean necesarios y a satisfacción nuestra y con efecto retroactivo al primero de Enero del corriente año. Buenos Aires, Julio 14 de 1935. — N. J. Curat. — Emilia M. V. de Ferreyra. — P. Torrent.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e.26 ago.-N.° 16.089-v.31 ago.

"Establecimiento Químico Industrial y Comercial Argentino" Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. F. Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "Richini y Durand" y denominación de "Establecimiento Químico Industrial y Comercial Argentino" Soc. de Responsabilidad Limitada, que dice así:

Primer testimonio. Número ciento noventa. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a primero de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final suscribirán, comparecen los señores don Domingo Mario Richini, de estado casado, y don Alberto Juan Durand, de estado soltero, ambos mayores de edad, domiciliado el primero en la calle Rosario número setecientos sesenta y uno y el segundo en la calle Rosario número ochocientos veinte y ocho, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto asociarse constituyendo una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir desde hoy y a tal efecto viene por el presente a otorgar el contrato por el cual han de regirse, el que de común acuerdo sujetan a las condiciones siguientes. Primera: Bajo la firma "Richini y Durand", con la denominación "Establecimiento Químico Industrial y Comercial Argentino", y con el aditamento "Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segunda: Su domicilio es esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de la República o en el extranjero, asignándoles o no capital. Tercera: Durará tres años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables automáticamente, por períodos iguales sucesivos, por el voto de la mitad, más uno del número de cuotas sociales integradas al día de la resolución, a tomarse tres meses antes de la expiración de cada período de contrato. Cuarta: Su principal objeto es la elaboración, compra-venta, exportación, importación y representación de productos químicos, industriales, minerales y similares y jabones. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos de comercio lícitos y formar parte de otras Sociedades o establecimientos industriales o comerciales, como suscriptora de acciones u obligaciones o por imposición de capital en cualesquier otra forma; por compra total o participación en su constitución podrá fusionarse con otras; transfor formarse en Sociedad Anónima, celebrar consorcios, comprar, vender, permutar, hipotecar y gravar en toda forma, toda clase de valores, títulos, acciones, bienes muebles e inmuebles, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, pudiendo a su vez recibirlos en la misma forma; podrá realizar con las instituciones de crédito y Bancos particulares u oficiales, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, todas las operaciones que estos establecimientos practiquen; todo en esta República o en el extranjero, pudiendo efectuar toda clase de operaciones financeras, pues esta enunciación no es limitativa, sino meramente enunciativa. Quinta: Su capital actual es de ciento cincuenta mil pesos, moneda nacional, que podrá ser aumentada hasta quinientos mil pesos, bajo las reservas siguientes sólo tendrán derecho a resolver todo aumento de capital y aceptar o rechazar nuevos socios, los dos actuales fundadores de esta Sociedad: Los aumentos se dispondrán en cantidades de cincuenta mil pesos y dentro de los primeros quince días de su resolución estos dos socios actuales tendrán preferencias a suscribirlo sobre otros socios terceros, pero por partes iguales, por que no les es permitido al uno tener más capital que el otro. Los suscriptores subsiguientes deberán integrar su capital al suscribirlo. Todo aumento de capital deberá otorgarse por escritura pública y publicarse, abonándose el impuesto correspondiente en cada oportunidad comenzando sus efectos el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sexta: El Capital se divide en cuotas de mil pesos cada una y no se emitirán títulos. Séptima: El Capital actual es aportado en partes iguales por cada socio compareciente, vale decir: Setenta y cinco mil pesos equivalente a setenta y cinco cuotas, por don Domingo Mario Richini y setenta y cinco mil pesos, equivalentes a setenta y cinco cuotas, por don Alberto Juan Durand, ambos en dinero efectivo, entregando cada uno treinta y siete mil quinientos pesos en este acto y obligándose a integrar el otro cincuenta por ciento, cada uno, dentro de los treinta días siguientes, al de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Octava: Quedan designados irrevocablemente, gerentes de esta Sociedad, los comparecientes dón Domingo Mario Richini y don Alberto Juan Durand, quienes ejercerán la gerencia conjunta, separada o alternativamente, teniendo exclusiva e indistintamente el uso de la firma social que les está prohibido emplear con fines o negocios o en documentos ajenos a la Sociedad, estando investidos en lo pertinente, de las facultades especiales, especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil. La remoción de alguno de los gerentes, será causa de disolución de la Sociedad, salvo causa declarada arbitralmente de dolo, fraude, incapacidad manifiesta o a las del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Novena: En caso de destitución fallecimientos, ausencia, enfermedad o incapacidad de algún gerente no será reemplazado y la gerencia será igual y exclusivamente ejercida por el otro gerente. Si desaparece la causa de incapacidad enfermedad o ausencia justificada, el gerente se reincorporará. Décima: Cada uno de los gerentes recibirá como sueldo, mensualmente setecientos cincuenta pesos, con cargo a gastos generales, sueldo que seguirá percibiendo el o sus herederos o legatarios mientras continúe la Sociedad, salvo caso de su destitución justificada. Solamente podrán retirar y de común acuerdo mayor cantidad en casos extraordinarios y cargándola en cuenta particular, devengando cinco por ciento de interés anual y cancelándose con los primeros beneficios líquidos. Undécima: Los herederos o legatarios de un socio fallecido, quedan de pleno derecho inmediatamente incorporados a la Sociedad, pero sin derecho de ejercicio ni representación social hasta el día de la declaración definitiva de sus derechos sucesorios a condición de que si son más de uno, unifiquen su representación, designando un único representante. Duodécima: Anualmente la Sociedad practicará un inventario y balance general que se clausurará el primero de sept. El balance dispondrá: a) Amortizar el valor de las maquinarias, instalaciones, envases, muebles y útiles, en la proporción que acuerde la gerencia nunca menor del diez por ciento de su valor en cuenta. — b): Amortizar las mercaderías que sufran mermas o deterioros. — c): Amortizar o saldar las cuentas dudosas o perdidas. — d): Destinar a ese fin, cada año el uno por ciento del capital en giro a fondo de previsión, cuya obligación cesará cada vez que alcance al diez por ciento del capital. — e): El remanente será considerado utilidades líquidas, que se destinarán así: cinco por ciento a fondo de reserva legal, cuya obligación cesará cada vez que alcance al diez por ciento del capital; cinco por ciento a pago de intereses sobre cada cuota de capital, integrado; cinco por ciento facultativos de la Gerencia si acuerda distribuirlos graciosamente entre los empleados que determine y la proporción que acuerde; dos por ciento al síndico. El remanente se distribuirá así: ochenta por ciento en partes iguales, proporcionales a cada cuota de capital y el otro veinte por ciento independientemente de lo que pueda corresponderle sobre su capital, al gerente don Domingo Mario Richini, y como premio por el ejercicio de su cargo y por tanto, mientras lo desempeñe efectivamente. Las pérdidas se distribuirán en proporción igual a cada cuota de capital. — Décimatercera: Hasta integrar un capital de quinientos mil pesos, los socios presentes y futuros, destinan a ese fin el cincuenta por ciento de las utilidades que les correspondan, según cada balance anual, hecho que se producirá automáticamente y sin ninguna otra manifestación, ni forma de voluntad. Esas sumas se acumularán hasta constituir la cantidad mínima de cincuenta mil pesos, prevista en la cláusula quinta, procediéndose entonces a hacer su adjudicación como capital y mientras devengará el interés del cinco por ciento anual. El otro cincuenta por ciento podrá ser retirado. — Décimacuarta: Los socios comunicarán a la sociedad de inmediato y telegráficamente su domicilio y sus cambios de domicilio, que constituirán dentro de la Capital Federal, renunciando a todo otro domicilio y todo bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se le tendrá por domicilio especial de cada uno de ellos, el mismo de la sociedad. En el domicilio indicado, surtirán efecto todas las relaciones y consecuencias sociales, inclusive comunicaciones generales y particulares y notificaciones judiciales y extrajudiciales y allí se hará entrega anualmente de una copia del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha de clausura del período económico social, y el socio que dentro de los treinta días siguientes a la entrega, no lo observe, la sociedad considerará irremisiblemente que lo han aceptado. — Décimaquinta: Los socios que se ausenten del país y los que por enfermedad o incapacidad les imposibilite la asistencia, personas de sus intereses sociales podrán designar telegráficamente la persona, socio o no que lo represente en sus relaciones ante la sociedad o los socios, pudiendo revocar esa designación y designar otro, haciéndolo siempre telegráficamente y recién surtirá efecto cuando la sociedad reciba el telegrama. — Décimasexta: Las cuotas de capital, representan un voto cada una y son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una. — Décimaséptima: La responsabilidad de los socios queda limitada únicamente al valor de las cuotas de capital que hayan suscripto o sea a su parte de capital en la sociedad y para el caso del inciso tercero del artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, además al valor de una cuota suplementaria de garantía limitada en su total, para cada socio individualmente, sin solidaridad a la proporción del cinco por ciento del monto de su aporte o sea de sus correspondientes cuotas de capital en la sociedad. — Décimaoctava: Toda duda, interpretación, cuestión o divergencia que con motivo de la sociedad, su liquidación o partición o sobre este contrato o sus efectos, se suscite entre los gerentes o entre éstos o alguno de ellos con los socios o entre los socios entre sí o los socios, gerente o gerentes con la sociedad, será única e ineludiblemente resuelta por el fallo de un arbitrador, amigable componedor, cuyo fallo será irrecurrible, renunciando por tanto las partes interesadas, socios, gerentes, etcétera, a todo recurso o acción contra aquel fallo y quienes sin excepción establecen y aceptan que el arbitrador amigable componedor que resuelva sus cuestiones sea en todos los casos el síndico de la sociedad, a quien dejan designada desde ya y para lo sucesivo y quien si fuere recusado con justa causa según las leyes procesales o se negare a laudar, será en esos únicos casos reemplazado por quien designe la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de esta Capital. Si una cualquiera de las partes se negare a convenir el compromiso arbitral o a prestar su concurso, después del plazo breve que el arbitrador, le señale, éste laudará fallando con los antecedentes que mejor considere según su ciencia y conciencia, siendo ese fallo igualmente irrecurrible y definitivo. En cada caso el arbitrador laudará a cargo de quien y en que proporción serán, si son comunes, las costas del arbitraje, inclusive sus honorarios, resolviéndose en la misma forma arbitral cualquier observación o impugnación al balance anual. — Décimanovena: Queda designado síndico titular de esta sociedad don Julio Antonio Saggese y como síndico suplente don Vicente Saggese. El síndico tendrá las mismas facultades que los síndicos de las sociedades anónimas. — Vigésima: Los socios presentes y los socios que se incorporen a la sociedad espontáneamente o como sucesores o legatarios de un socio o por cualquier otro título o concepto, por el mero hecho de su asociación o incorporación a esta sociedad, declaran conocer este contrato en todas sus partes y aceptar sus efectos sin excepción. Bajo de tales conceptos y condiciones, los comparecientes otorgan el presente contrato de sociedad que se comprometen a respetar y cumplir en la forma convenida y con arreglo a derecho. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí y los testigos don Damián J. García Laborde y don Francisco J. Oliver, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — D. M. Richini. — A. Durand. — Tgo.: D. J. García Laborde. — Tgo.: Fco. J. Oliver. Hay un sello. Ante mí: Rolando P. Catoni. — Concuerda con su escritura matriz que pasó y queda al folio trescientos treinta y siete vuelto del Registro de Contratos Públicos doscientos setenta y nueve a mi cargo, doy

fe. Para la Sociedad "Richini y Durand", Establecimiento Químico Industrial y Comercial Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de ley, números: seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve; setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y ocho; setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve; setecientos sesenta y nueve mil trescientos setenta y nueve y setecientos sesenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: don; final; regirse; acuerdo; del; día; en; el; es; establecimientos; establecimientos; pesos; a; de responsabilidad; siendo; socios: vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rolando P. Catoni.

e.26 ago.-N.º 16.102-v.31 ago.

"IMPEX LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL, SUDAMERICANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "Impex Limitada, Sociedad Comercial Sudamericana de Responsabilidad Limitada", que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número ciento noventa y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días de Julio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los señores Gregorio Zidar, casado, italiano, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre dos mil ciento noventa y siete; Pedro Lázaro Tassara, que firma "Pedro L. Tassara", casado, italiano, domiciliado en la calle San Martín ciento setenta y siete, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Otto Lange, soltero, alemán, de treinta años de edad, con domicilio en la calle Tacuarí mil cuatrocientos cuarenta y seis, y don Ildebrando Mellini, casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Paseo Colón trescientos quince, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que por escritura de fecha veinte y cuatro de Junio de mil novecientos treinta y tres, otorgada ante mí al folio cuatrocientos cuarenta y siete de este Registro a mi cargo, constituyeron por tiempo indeterminado una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Impex Limitada, Sociedad Comercial Sudamericana de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre dos mil ciento noventa y nueve, para dedicarse a la importación y exportación de mercaderías generales, maquinarias, etcétera, representaciones y consignaciones, habiéndose nombrado en ese acto Gerente de la misma al señor Gregorio Zidar, y Síndico, al señor Otto Lange, por el término de dos años, y con todas las demás cláusulas que detalladamente resultan del citado contrato que en testimonio tengo a la vista y fué inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número sesenta y nueve, al folio cincuenta y seis del libro uno, de Contratos de Responsabilidad Limitada. — Que habiendo vencido el término de dos años, el cargo de Gerente y Síndico conferido a los señores Gregorio Zidar y Otto Lange, respectivamente, los comparecientes han resuelto reelegir, como en efecto reeligen, Gerente al mismo señor Gregorio Zidar y Síndico al señor Otto Lange, por el término de dos años, a contar desde el veinticinco de Junio próximo pasado, quedando establecido que el Gerente, señor Gregorio Zidar, queda facultado para conferir poderes generales y especiales y revocarlos. — Así la otorgaron, previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron con los testigos don Juan Manuel Gómez Quevedo y don Teodoro Ernesto Márquez, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — G. Zidar. — Otto Lange. — Pedro L. Tassara. — I. Mellini. — J. M. Gómez Quevedo. — Teodoro E. Márquez. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio cuatrocientos treinta y nueve del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Impex Limitada, Sociedad Comercial Sudamericana de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta centavos números novecientos cinco mil cuatro y el presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco. — Sobrerraspado: cláusulas, Lange, Lange, expido, vale. — Juan Seta. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1935. — Mario Lassaga, secretario.

e.23 ago.-N.º 16.053-v.28 ago.

"S. TARANTO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días en el expediente caratulado "Taranto y Compañía, inscripción de contrato de Sociedad", que tramita por ante la Secretaría N.º 3, a cargo del suscripto, se ha dispuesto la publicación del siguiente contrato: "F.º 56 v. — Primer testimonio: Escritura número treinta y dos. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen don Santiago Taranto, argentino, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Callao número setecientos dos; don Alejandro García, argentino, casado, vecino del Pueblo de Florida, con domicilio en la calle General Valentín Vergara número tres mil cuarenta, accidentalmente aquí, y don Carlos R. Jané, argentino, soltero, con domicilio en esta ciudad, calle Caracas número setecientos veinte y nueve; todos mayores de edad; de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido constituír una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la bases y estipulaciones que se expresan en los artículos siguientes y cuyo primordial objeto consiste en continuar las operaciones de la sociedad de hecho que entre los tres comparecientes mantienen para la explotación del establecimiento comercial instalado en esta ciudad, calle Callao número setecientos dos, que gira, al solo nombre de don Santiago Taranto, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad, según balance al día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, confeccionado entre los socios. — La nueva sociedad, se regirá bajo los artículos siguientes: Primero: Se constituye entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "**S. Taranto y Compañía**", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Callao número setecientos dos y por el plazo de cincuenta años y seis meses, que comenzó a correr el treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los negocios de la nueva sociedad, de suerte que el plazo caducará el treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Segundo: El objeto de esta sociedad, conforme a lo expuesto en el exordio, consiste en continuar las operaciones de la sociedad Santiago Taranto, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma y emprendiendo nuevos negocios en los ramos de fabricación, compra venta, importación y explotación de toda clase de productos químicos y farmacéuticos. drogas, especialidades, específicos y productos medicinales, veterinarios y de perfumería, aparatos de física, química, cirugía, óptica. fotografía y sus accesorios; explotación directa o por vía de consignación y representación de marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención y en general, toda clase de negocios de carácter industrial o comercial, por cuenta propia y en comisión o consignación o bajo otra forma, con la única limitación de la preparación de fórmulas magistrales. — Tercero: El capital social, queda fijado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de las cuales, cada uno de los tres socios, suscribe cincuenta, o sea por un valor total de cincuenta mil pesos cada uno. — El aporte del capital de los tres socios, se encuentra representado por la parte que a cada uno de dichos señores, corresponde en el activo y el pasivo de la sociedad Santiago Taranto, citada precedentemente, cuyo activo y pasivo, con todas las marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención que existen registradas al solo nombre de don Santiago Taranto, quedan de este modo transferidos a la actual sociedad. — Cuarto: El socio señor Santiago Taranto, desempeñará las funciones de Gerente de la sociedad, y sus poderes a tal efecto, serán ilimitados, con la única prohibición de comprometer la firma social, en fianzas y garantías a favor de terceros. — El socio señor Santiago Taranto, no podrá ser removido en el cargo de Gerente de la sociedad, mientras cumpla las estipulaciones del presente contrato o no concurran las circunstancias del artículo ciento sesenta del Código de Comercio. — Deberá dedicar a la atención de los negocios sociales todo el tiempo razonablemente necesario para la buena marcha de los mismos, no pudiendo, en ningún caso, ejercer otras actividades, ni celebrar otros negocios, de naturaleza alguna, ni por sí ni por cuenta de terceros, ya sea directamente o indirectamente. — Le queda especialmente prohibido, otorgar fianzas de cualquier género, particulares o no, a favor de terceros. — Los demás socios, señores García y Jané, quedan en libertad de acción para ocuparse o no de los negocios sociales y ya sea directa o indirectamente o asociados con terceros, podrán ejercer cualquier otro acto de comercio, aun cuando sea del mismo género o clase, de aquellos que explote la presente sociedad. — Quinto: El día treinta de Noviembre de cada año, deberá practicarse un balance general, de las operaciones y negocios sociales, y las utilidades que dicha operación arroje, deberán ser distribuídas en la siguiente manera: Primero se destinará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal y hasta tanto, dicha reserva no alcance a un diez por ciento del capital social; luego se acreditará otro cinco por ciento al Gerente de la sociedad en retribución suplementaria de los consiguientes servicios, y por último, el saldo será distribuído por partes iguales entre los tres socios, sin perjuicio de lo establecido en el artículo octavo de este contrato. — Si el balance arrojara pérdidas, éstas serán soportadas entre los tres socios por partes iguales. — Sexto: Las asambleas o reuniones de socios a efecto de deliberar sobre las operaciones y conducción de los negocios sociales y determinar las normas a que se han de ajustar, o bien para aprobar los balances e introducir cualquier modificación a este contrato, se celebrarán cada vez que lo decidan los socios que representen más de setenta y cinco cuotas del capital social. — En tal caso, dichos socios convocarán a los demás, mediante telegrama colacionado, en el cual se establecerá el motivo de la convocatoria, el día y hora de la asamblea y el lugar, dentro de esta capital, en que el acto se celebrará; dicho telegrama deberá ser dirigido al domicilio de cada socio, establecido en este contrato o en su caso al nuevo domicilio real que pudiere tener cada socio y siempre que por telegrama colacionado, a su vez lo hubiere comunicado previamente a los demás socios, pues de lo contrario, continuará surtiendo efectos la citación practicada en el domicilio de este contrato. — Reunida la Asamblea a la hora indicada, con los socios que concurran, pudiendo hacerlo por medio de representante con poder especial o general, sus decisiones serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de socios que representen la mitad, más una de las cuotas del capital, salvo los casos previstos en los artículos quince, doce, primer apartado y diez y ocho, primer apartado, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requiere el voto de socios que representen las tres cuartas partes o la totalidad del capital social, según lo prescriben las disposiciones citadas. — Cada cuota del capital dará derecho a un voto y será indivisible a los efectos del cómputo. — Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se harán constar en actas, las cuales sólo serán válidas y harán fe, cuando se encuentren firmadas por los socios, con cuyos votos, se haya podido tomar válidamente la decisión que contengan. — Dicha acta se labrará en diversos ejemplares, que debidamente firmados, serán entregados uno a cada socio. — Séptimo: Producido el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos sólo podrán actuar frente a la sociedad y en la medida de los derechos que este contrato les acuerda, bajo una sola representación. — Octavo: Si durante el término por el cual ha quedado constituída la sociedad, falleciera el socio, D. Santiago Taranto, en vista de que dicho señor es el fundador de la presente sociedad, sus herederos en conjunto, e independientemente de los demás derechos, que para ellos puedan resultar de este contrato, gozarán durante el término de cinco años, a contar del treinta de Noviembre subsiguiente al día del fallecimiento, de una participación del diez por ciento de las utilidades que arrojen los balances generales anuales de la sociedad, cuya participación les será asignada antes de distribuír entre los socios el saldo de utilidades mencionado en el artículo quinto. — Noveno: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas legales, se procederá de inmediato a su liquidación, conforme a las reglas generales establecidas en el Código de Comercio. — Décimo: Cualquier cuestión que surja entre los socios con motivo de la sociedad, durante su existencia o su liquidación y cuya solución no sea posible dentro de las estipulaciones de este contrato, será sometida a juicio de arbitradores nombrados uno por cada parte, debiendo ser designado judicialmente un tercer arbitrador para el caso de discordia, todo sin perjuicio de la intervención directa de los jueces, que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: El uso de la firma social, estará únicamente a cargo del socio Gerente, señor Santiago Taranto, para cualquier acto que se relacione con la administración de la sociedad. — Bajo los once artículos que preceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato, obligándose a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, firman por ante mí y los testigos del acto, don Marcelino Rodríguez y don Francisco Soriano, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Repuesto con un sello, valor de doscientos veinte y cinco pesos en pago del impuesto fiscal. — S. Taranto. — Alej. García. — Carlos R. Jané. — Marcelino Rodríguez. — Francisco Soriano. — Hay un sello. — Ante mí: Arturo M. Sanabria. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "S. Taranto y Compañía", expido este primer testimonio, en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números setecientos cuarenta mil ciento sesenta y nueve, setecientos cuarenta mil ciento setenta y setecientos cuarenta y un mil diez y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Arturo M. Sanabria. — Pedro R. Mom, secretario. — Palacio de Justicia, 6.º piso s| Tucumán. — Tachado: Buenos Aires Julio de 1935, no vale.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1935. — Pedro R. Mom, secretario.

e.24 ago.-N.º 16.075-v.29 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 182.634

"La Chapelle"

MARCA REGISTRADA

Junio 18 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.770.

v.31 ago.

Acta N.° 182.793



Junio 25 de 1935. — Manuel del Toro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería boneteria, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.903.

v.31 ago.

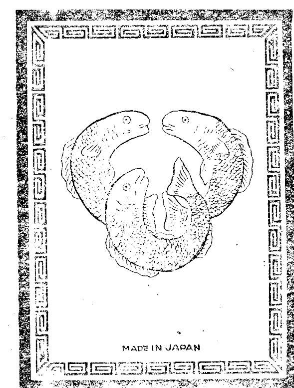
Acta N.° 182.918

AIRCO-DB

Junio 28 de 1935. — Air Reduction Sales Company, de N. York, E. U. de América. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.032.

v.31 ago.

Acta N.° 183.402



Julio 25 de 1935. — Hugo Stinnes Ltda. S. A., Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.538.

v.31 ago.

Acta N.° 183.478

RÖNISCH

Junio 29 de 1935. — Leipziger Pianoforte, und Phonolafabriken Hupfelp-Gebr. Zimmermann Aktiengesellschaft, Böhlitz-Ehrenberg, Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 91.692. — Aviso número 25.621.

v.31 ago.

Acta N.° 183.490

ELDECO

Julio 29 de 1935. — Lowe Donald and Company Ltd., de Escocia. — Para distinguir todo genero de telas y tejidos de la clase 15. — Renovación de la número 91.697. — Aviso N.° 25.627.

v.31 ago.

Acta N.° 183.607

LA CHISPERA

Agosto 5 de 1935. — Roberto R. Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. Aviso N.° 25.786.

v.31 ago.

Acta N.° 180.900



Marzo 20 de 1935. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.053.

v.31 ago.

Acta N.° 183.852

CODEX MEDICAL ARGENTINO

Agosto 17 de 1935. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir libros, periódicos, impresiones y reproducciones en general de la clase 18. — Aviso N.° 25.999

v.31 ago.

Acta N.° 183.814

MONOFOSFOL

Agosto 14 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.990.

v.31 ago.

Acta N.° 183.817

DIXON

Agosto 14 de 1935. — Mauricio Levit. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 25.962.

v.31 ago.

Acta N.° 183.818

KIVIT

Agosto 14 de 1935. — Luis Pina. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.992.

v.31 ago.

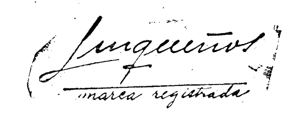
Acta N.° 183.819

NOVI

Agosto 14 de 1935. — Luis Pina. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.991.

v.31 ago.

Acta N.° 183.821



Agosto 14 de 1935. — Mibelli & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.975.

v.31 ago.

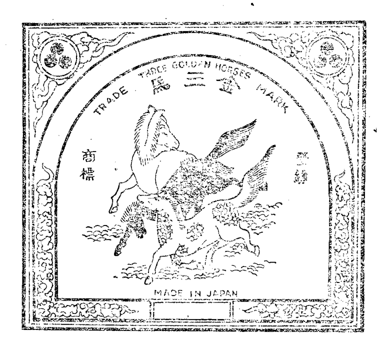
Acta N.° 183.823



Agosto 14 de 1935. — Lagorio & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.623. — Aviso número 25.928.

v.31 ago.

Acta N.° 183.824



Agosto 16 de 1935. — Daido Boeki Kaisha Ltd., de Kobe, Japón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 26.003.

v.31 ago.

Acta N.° 183.825

OLIVETO

Agosto 16 de 1935. — Umberto Bertarelli. — Para distinguir aceites comestibles. de la clase 22. — Aviso número 26.007.

v.31 ago.

Acta N.° 183.826



Agosto 16 de 1935. — Juan Curletto. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticarrosivas, de la clase 1. — Aviso número 25.937.

v.31 ago.

Acta N.° 183.828

RUBIA

Agosto 16 de 1935. — S. A. Cervecería del Norte. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 — Renovación de la N.° 93.513. — Aviso N.° 26.000.

v.31 ago.

Acta N.° 183.829

SUPERGRAM

Agosto 16 de 1935. — A. Tomás Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.934.

v.31 ago.

Acta N.° 183.830

NEOCARDYL

Agosto 16 de 1935. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 26.002.

v.31 ago.

Acta N.° 183.831

ANEMOTRAT

Agosto 16 de 1935. — Barros, Hollnagel & Cía, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.998.

v.31 ago.

Acta N.° 183.832

EMULTONA

Agosto 16 de 1935. — Barros, Hollnagel & Cía, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir Un producto farmacéutico aplicable por vía bucal o por inyección, de la clase 2. — Aviso N.° 25.997.

v.31 ago.

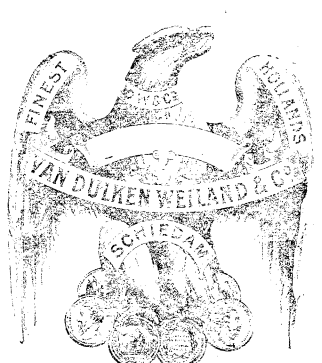
Acta N.° 183.833

IMUNODINA

Agosto 16 de 1935. — Barros, Hollnagel & Cía, de San Pablo, Brasil. — Para distinguir substancias alimenticias cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 25.996.

v.31 ago.

Acta N.° 183.834



Agosto 16 de 1935. — Van Dulken Weiland & Co's Export Distilleerderij N. V., de Schiedam, Holanda. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. —Aviso número 26.018.

v.31 ago.

Acta N.° 183.835

INGENIERÍA INTERNACIONAL

Revista de Ingeniería, Construcción e Industria

Agosto 16 de 1935. — Business Publishers International Corporation, de N. York. E. U. de América. — Para distinguir una revista de ingeniería, construcción e industria, de la clase 18. — Renovación de la número 93.536. — Aviso número 26.019.

v.31 ago.

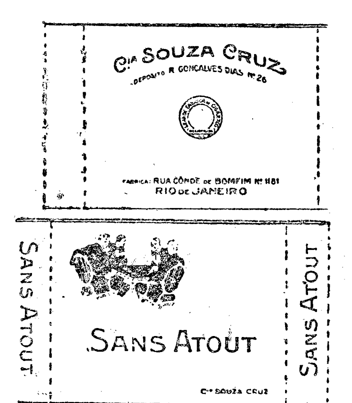
Acta N.° 183.020



Julio 3 de 1935. — José Guillermo Baragiola. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.153.

v.31 ago.

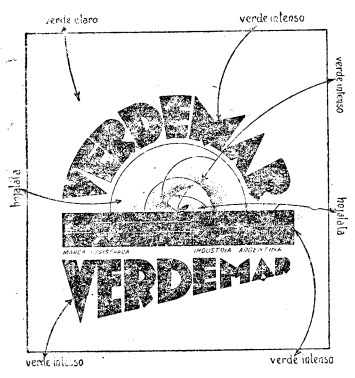
Acta N.° 183.135



Julio 11 de 1935. — Companhia Souza Cruz, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir cigarros únicamente, de la clase 21. — Renovación de la número 93.699. — Aviso número 25.241.

v.31 ago.

Acta N.° 183.603



Agosto 5 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.782.

v.31 ago.

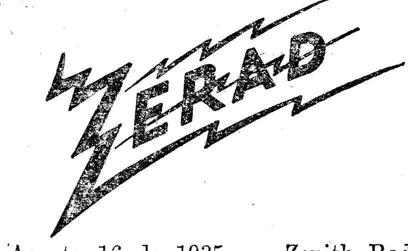
Acta N.° 183.723

POMY

Agosto 12 de 1935. — Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.889.

v.31 ago.

Acta N.° 183.836



Agosto 16 de 1935. — Zenith Radio Corporation, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir receptores de radio y de televisión, sus partes y accesorios, de la clase 20 — Aviso número 26.020.

v.31 ago.

Acta N.° 183.851

RUBINO

Agosto 16 de 1935. — Bodegas y Viñedos Gabrielli & Baldini S. A. Ltda. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.963. Aviso N.° 26.023.

v.31 ago.

Acta N.° 183.838

SCOTT ALLWAVE

Agosto 16 de 1935. — E. H. Scott Radio Laboratories Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad maquinaria artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N.° 26.022.

v.31 ago.

Acta N.° 183.839



Agosto 16 de 1935. — Elaboradora de Extractos Curtientes S. A. Industrial y Comercial, — Para distinguir extracto de quebracho-tanino en general, de la clase 1. — Aviso N.° 25.988.

v.31 ago.

Acta N.° 183.840

ICARO

Agosto 16 de 1935. — Pascual Atilio Guidi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vino y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 26.011.

v.31 ago.

Acta N.° 183.841

LA DORITA

Agosto 16 de 1935. — Juan Mari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.013.

v.31 ago.

Acta N.° 183.842

CARAT

Agosto 16 de 1935. — Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4.711, Gegenuber der Pferdepost Von Ferd. Mulhens, de Colonia, Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase N.° 16. — Menos jabones en general. — Aviso N.° 26.012.

v.31 ago.

Acta N.° 183.843



Agosto 16 de 1935. —Enrique Schuster. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menajes, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 26.017.

v.31 ago.

Acta N.° 183.846

NULINE

Agosto 16 de 1935. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 26.014.

v.31 ago.

Acta N.° 183.844



Agosto 16 de 1935. — Enrique Schuster. — Para distinguir aparatos y artículos de calefección, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 26.015.

v.31 ago.

Acta N.° 183.845



Agosto 16 de 1935. — Enrique Schuster. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 26.016.

v.31 ago.

Acta N.° 183.848



Agosto 16 de 1935. —Larios S. A. de Málaga, España. — Para distinguir aceite de oliva y toda clase de aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 26.026.

v.31 ago.

Acta N.° 183.849



Agosto 16 de 1935. — Larios S. A. de Málaga, España. — Para distinguir aceite de oliva y toda clase de aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 26.025.

v.31 ago.

Acta N.° 183.853

SKOOKUM

Agosto 17 de 1935. — David Hogg & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clase, parte de las misma, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.966.

v.31 ago.

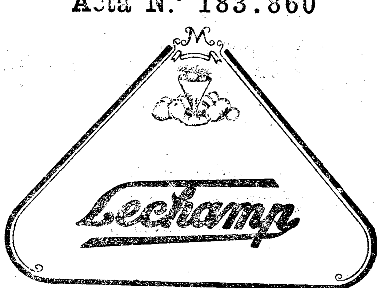
Acta N.° 183.854

CHONATA

Agosto 17 de 1935. — David Hogg & Cía. — para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso número 25.967.

v.31 ago.

Acta N.° 183.860



Agosto 17 de 1935. — J. Maassen & Cía. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales alcoholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 26.032.

v.31 ago.

Acta N.° 183.855

JUNIOR

Agosto 17 de 1935. — José Luis Verdaguer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos máquinas de componer y fundir tipos de imprenta y sus accesorios. — Aviso N.° 26.010.

v.31 ago.

Acta N.° 183.856



Agosto 17 de 1935. — Ramón E. Rodríguez & Hno. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 26.009.

v.31 ago.

Acta N.° 183.857



Agosto 17 de 1935. — Pascual Salvarredi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcoholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.909. — Aviso N.° 26.028.

v.31 ago.

Acta N.° 183.858

"SALVARREDI"

INDUS ARGENTINA

Agosto 17 de 1935 .— Pascual Salvarredi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcoholicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.908. — Aviso N.° 26.029.

v.31 ago.

Acta N.° 183.859

T. S. A. R.

MARCA REGIS

Agosto 17 de 1935. — Juan San Martín. — Para distinguir, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 23.383.

v.31 ago.

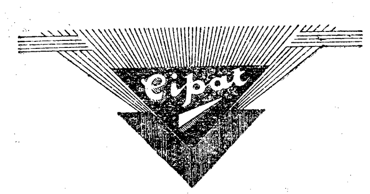
Acta N.° 183.801

BADIL

Agosto 14 de 1935. — Ubaldo Creus. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.984.

v.31 ago.

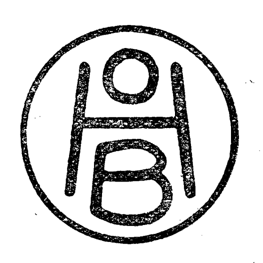
Acta N.° 183.802



Agosto 14 de 1935. — Federico Augusto Ernesto Lichner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.968.

v.31 ago.

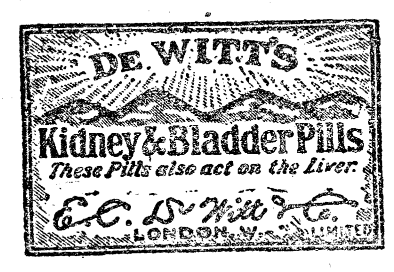
Acta N.° 183.803



Agosto 14 de 1935. — Zapadoceske Tovarny Kaolinové-Samotové A. Slovenske Savody Magnesitove Akc. Spol. V. Praze, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.979.

v.31 ago.

Acta N.° 183.804



Agosto 14 de 1935. — E. C. de Witt & C°. Ltd., de Croydon, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir píldoras medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 93.867. — Aviso N.° 25.978.

v.31 ago.

Acta N.° 183.805



Agosto 14 de 1935. — Quirico Luis Negri. — Para distinguir extractos esencias, jabones, afeites, cremas dentífricas y demás artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 25.980.

v.31 ago.

Acta N.° 183.806



Agosto 14 de 1935. — Quirico Luis Negri. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la 16. — Aviso N.° 25.981.

v.31 ago

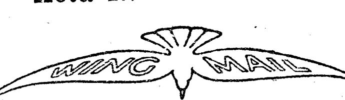
Acta N.° 183.808



Agosto 14 de 1935. — Sucesión Angel S. Villagrán. — Para distinguir cigarrilos, de la clase 21. — Aviso N.° 25.986.

v.31 ago.

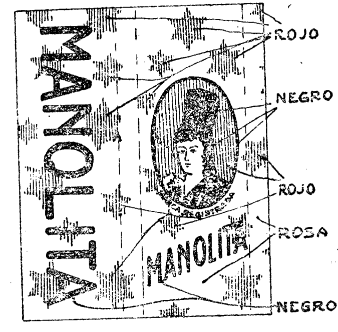
Acta N.° 183.809



Agosto 14 de 1935. — James R. Crompton & Brothers Ltd. de Bury, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Aviso N.° 25.985.

v.31 ago.

Acta N.° 183.810



Agosto 14 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrilos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.987.

v.31 ago.

Acta N.° 183.813



Agosto 14 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.989.

v.31 ago.

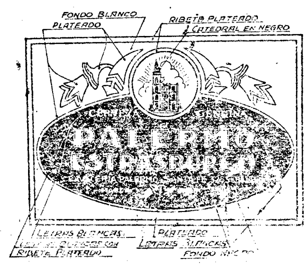
Acta N.° 181.336

GLADIATOR

Abril 8 de 1935. — Tiendas Dell' Acqua S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 23.497.

v.31 ago.

Acta N.° 181.419



Abril 12 de 1935. — Cervecería Palermo S. A. — Para distinguir un tipo de cerveza, de la clase 23. — Aviso número 23.557.

v.31 ago.

Acta N.° 181.745

VOCALISE

Abril 29 de 1935. — Carlos Guillermo Ricardo Lenz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 90.228. — Aviso número 23.894.

v.31 ago.

Acta N.° 182.205

QUILMES
MARCA REGISTRADA

Mayo 23 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.350.

v.31 ago.

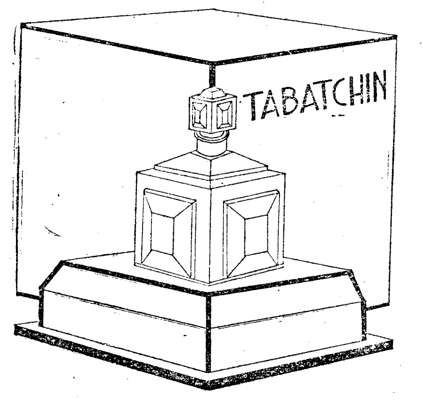
Acta N.° 182.206

QUILMES
MARCA REGISTRADA

Mayo 23 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.351.

v.31 ago.

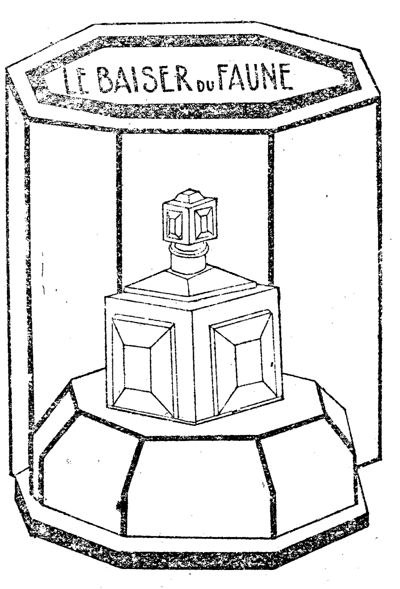
Acta N.° 182.476



Junio 12 de 1935. — René Honorat propietario de la fábrica Molinard Jeune, de Grasse, Alpes Maritimes, Francia. — Para distinguir perfumes, lociones y extractos en estado líquido, de la clase 16. — (Envase). — Aviso número 24.596.

v.31 ago.

Acta N.° 182.477



Junio 12 de 1935. — René Honorat propietario de la fábrica Molinard Jeune, de Grasse, Alpes Maritimes, Francia. — Para distinguir perfumes, lociones y extractos en estado líquido, de la clase 16. — (Envase). — Aviso número 24.597.

v.31 ago.

Acta N.° 182.609



Junio 17 de 1935. — Carlos Delgado. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 24.701.

v.31 ago.

Acta N.° 182.735



Junio 22 de 1935. — José Deu y Pausas, de Barcelona, España. Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 23.463.

v.31 ago.

Acta N.° 182.799



Junio 25 de 1935. — Nicolás y José Passarella. — Para distinguir masilla y substancias adhesivas similares, de la clase 3. — Aviso número 24.676.

v.31 ago.

Acta N.° 182.902



Junio 27 de 1935. — Rosenberg Bros & C.°, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.052.

v.31 ago.

Acta N.° 182.903



Junio 27 de 1935. Rosenberg Bros & C.°, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 25.051.

v.31 ago.

Acta N.° 182.935



Junio 28 de 1935. — Dr. Bayer & Cía., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 92.382. — Aviso número 25.075.

v.31 ago.

Acta N.° 183.770

Amsterdam

MARCA REGISTRADA

Agosto 13 de 1935. — Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.930.

v.31 ago.

Acta N.° 183.771

Carpignano

MARCA REGISTRADA

Agosto 13 de 1935. — Guillermo Padilla S. A. Ltda. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.931.

v.31 ago.

Acta N.° 183.772



Agosto 13 de 1935. — David Raffo & Carlos Rossi Zitta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.932.

v.31 ago.

Acta N.° 183.773

NUTRITIVA

Agosto 13 de 1935. — A. Tomás Alvarez. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.933.

v.31 ago

Acta N.° 183.774

DENCIA

Agosto 13 de 1935. — Dora Roskin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.964.

v.31 ago.

Acta N.° 183.775



Agosto 13 de 1935. — Aegerter & Gutiérrez. — Para distinguir productos veterinarios, de la clase 2. — Aviso N.° 25.963.

v.31 ago.

Acta N.° 183.785

ORT

Agosto 13 de 1935. — S. A. Comercial e Industrial, Ortelli Hnos. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.941.

v.31 ago.

Acta N.° 183.778



Agosto 13 de 1935. — José Rubín. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.943.

v.31 ago.

Acta N.° 183.781

"California"

MARCA REGISTRADA

Agosto 13 de 1935. — Mariani & Racca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20, televisión, accesorios y complementos para los mismos. — Aviso N.° 25.946.

v.31 ago.

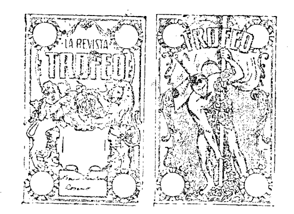
Acta N.° 183.782

MINERVA

Agosto 13 de 1935. — Editorial Saturnino Calleja, Soc. Anón. de San Sebastián, España. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar, tintas, de la clase 18. — Menos artículos de imprenta, papelería, impresiones litográficas y minervas. — Renovación de la número 91.618. — Aviso N.° 25.938.

v.31 ago.

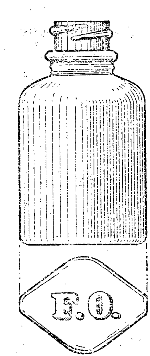
Acta N.° 183.783



Agosto 13 de 1935. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.716. — Aviso N.° 25.939.

v.31 ago.

Acta N.° 183.786



Agosto 13 de 1935. — José María Bernabó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (envase). — Aviso N.° 25.492.

v.31 ago.

Acta N.° 183.787

BIOXIL

Agosto 13 de 1935. — Leopoldo Robledo. — Para distinguir un específico medicinal bajo la forma de ampolla, para uso hipodérmico y a base de oxido de bismuto hidratado, de la clase 2. — Aviso N.° 25.949.

v.31 ago.

Acta N.° 183.788

MYCALEX

Agosto 13 de 1935. — Mycalex (Parent) Comp. Ltd., de London, (Londres), Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.950.

v.31 ago.

Acta N.° 183.789



Agosto 13 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.951.

v.31 ago.

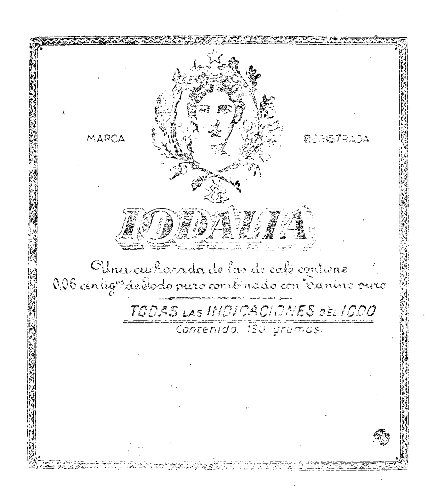
Acta N.° 183.790

ROYAL

Agosto 13 de 1935. — Ricardo E. Caballero. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos maderas en general. — Aviso N.° 25.960.

v.31 ago.

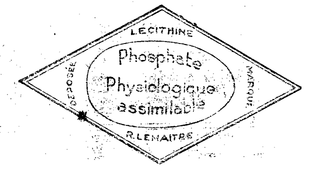
Acta N.° 183.792



Agosto 13 de 1935. — Vda. de Paúl Dupin. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.240. — Aviso N.° 25.958.

v.31 ago.

Acta N.° 183.794



Agosto 13 de 1935. — Vda. de Paúl Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.239. — Aviso N.° 25.955.

v.31 ago.

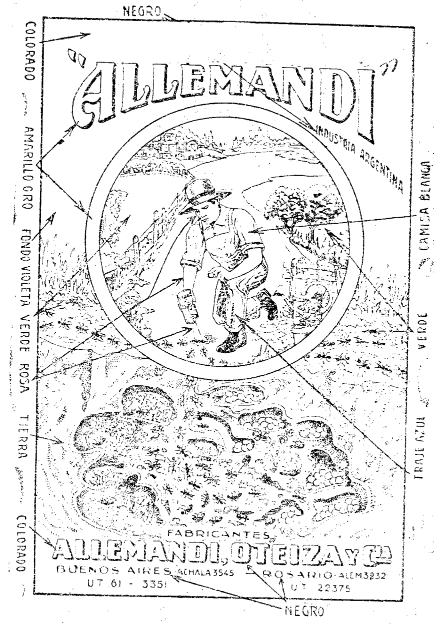
Acta N.° 183.795



Agosto 13 de 1935. — Vda. de Paúl Dupin. — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 94.241. — Aviso N.° 25.954.

v.31 ago.

Acta N.° 183.798



Agosto 14 de 1935. — Allemandi, Oteiza & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 25.965.

v.31 ago.

Acta N.° 183.799

SATELITE

Agosto 14 de 1935. — Emilio Manuel Boullosa. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.977.

v.31 ago.

Acta N.° 183.800



Agosto 14 de 1935. — José Mieres & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.983.

v.31 ago.

Acta N.° 183.739

LOS MEJORES

Agosto 12 de 1935. — José Mouriño. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 92.469. — Aviso número 25.897.

v.31 ago.

Acta N.° 183.740



Agosto 12 de 1935. — Laboratorios Histol, de Luis E. Laplacette & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.905.

v.31 ago.

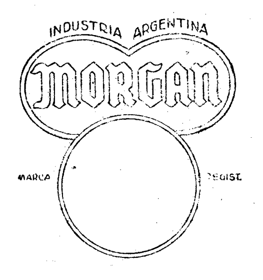
Acta N.° 183.741

MERCIANOL

Agosto 12 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico. de la clase 2. — Aviso número 25.906.

v.31 ago.

Acta N.° 183.742



Agosto 12 de 1935. — Manuel Mora Gantes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.907.

v.31 ago.

Acta N.° 183.743



Agosto 12 de 1935. — José Piccardo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. Renovación de la N.° 91.629. — Aviso N.° 25.909.

v.31 ago.

Acta N.° 183.756



Agosto 12 de 1935. — Antonio González y José Benito González — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.893.

v.31 ago.

Acta N.° 183.745



Agosto 12 de 1935. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.910.

v.31 ago.

Acta N.° 183.747



Agosto 12 de 1935. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletría, de la clase 16; menos artículos de tocador. — Aviso número 25.922.

v.31 ago.

Acta N.° 183.757

ILVE

Agosto 12 de 1935. — Domingo Preiti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.924.

v.31 ago.

Acta N.° 183.744



Agosto 12 de 1935. — Leandro Redaelli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 92.096. — Aviso número 25.908.

v.31 ago.

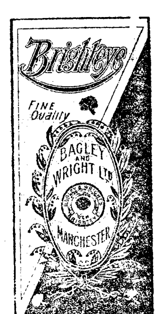
Acta N.° 183.748

SUPRA

Agosto 12 de 1935. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.921.

v.31 ago.

Acta N.° 183.749



Agosto 12 de 1935. — Bagley & Wright Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.919.

v.31 ago.

Acta N.° 183.750

KINSOL

Agosto 12 de 1935. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.819. — Aviso número 25.920.

v.31 ago.

Acta N.° 183.751

UNICORD

Agosto 12 de 1935. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 25.918.

v.31 ago.

Acta N.° 183.752

IVIA

Agosto 12 de 1935. — Julio Juan Rossignoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.904.

v.31 ago.

Acta N.° 183.753

SOCIAL

Agosto 12 de 1935.— Conrado Giovino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.903.

v.31 ago.

Acta N.° 183.755



Agosto 12 de 1935. — Chinosolfabrik Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir jabones sólidos, líquidos y en polvo, dentífricos, perfumería en general, aguas para el cutis y cabello, pastas y pomadas, tinturas, de la clase 16. — Aviso número 25.912.

v.31 ago.

Acta N.° 183.759



Agosto 12 de 1935. — La Papelera Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.882.

v.31 ago.

Acta N.° 183.761



Agosto 13 de 1935. — Luis Rasore. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.901.

v.31 ago.

Acta N.° 183.764

OXONIA

Agosto 13 de 1935. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 91.998. — Aviso número 25.892.

v.31 ago.

Acta N.° 183.765

FIXOR

Agosto 13 de 1935. — Bollag & Roth. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 91.997. — Aviso número 25.891.

v.31 ago.

Acta N.° 183.766

"LA TAPERA"

Agosto 13 de 1935. — Juan Nachod & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.926.

v.31 ago.

Acta N.° 183.767

EL PAISANO

Agosto 13 de 1935. — Juan Nachod & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.927.

v.31 ago.

Acta N.° 183.768

VANGUARD

Agosto 13 de 1935. — Henley's Tyre & Rubber Company Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.936.

v.31 ago.

Acta N.° 183.769



Agosto 13 de 1935. — Fernández, González y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 93.575. — Aviso número 25.935.

v.31 ago.

Acta N.° 183.784



INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 13 de 1935. — Moisés Maskivker. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artculos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 91.717. — Aviso N.° 25.940.

v.31 ago.

Acta N.° 183.807



Agosto 14 de 1935. — José M. Ferreyra. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 25.982.

v.31 ago.

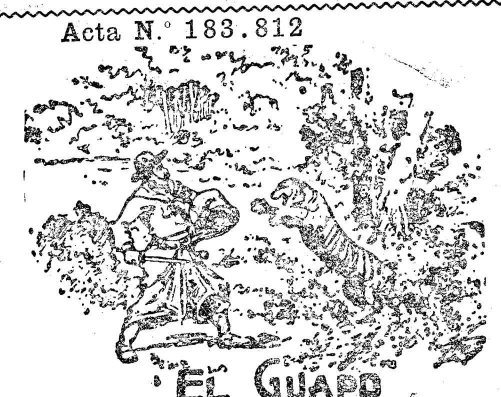
Acta N.° 183.811



Agosto 14 de 1935. — Juan Marcelo Pujo. — Para distinguir substacias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Renóvación de la N.° 91.936. — Aviso N.° 25.952.

v.31 ago.

Acta N.° 183.812



Agosto 14 de 1935. — Juan Marcelo Pujo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.937. — Aviso N.° 25.953.

v.31 ago.

Acta N.° 183.827



Agosto 16 de 1935. — Les Etablissements Byla S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso número 26.001.

v.31 ago.

Acta N.° 183.724

COOPERACION

Agosto 12 de 1935. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, senseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.884.

v.31 ago.

Acta N.° 183.725



Agosto 12 de 1935. — González Bardi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.885.

v.31 ago.

Acta N.° 183.726

GUARANY

Agosto 12 de 1935. — Hirschberg & Cía. Ltda. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 25.887.

v.31 ago.

Acta N.° 183.727

GUARANY

Agosto 12 de 1935. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.888.

v.31 ago.

Acta N.° 183.728



Agosto 12 de 1935. — Sociedad Auxiliar Fábril, Agrícola y Comercial, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 25.886.

v.31 ago.

Acta N.° 183.730

REGALO

Agosto 12 de 1935. — Diego Hnos. —Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 92.828. — Aviso número 25.914.

v.31 ago.

Acta N.° 183.736

AVENTURERO

Agosto 12 de 1935. — Antonio Velasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.894.

v.31 ago.

Acta N.° 183.732

ARKSAFE

Agosto 12 de 1935. — Arkell Safety Bag, Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 91.868. — Aviso número 25.916.

v.31 ago.

Acta N.° 183.733



EVER-READY

Agosto 12 de 1935. — American Safety Razor Corporation, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir navajas de seguridad para afeitar, navajas de afeitar en general, máquinas de afeitar, hojas y partes para las mismas, asentadores para navajas y toda clase de accesorios paar estos artículos, de la clase 10. — Renovación de la número 94.081. — Aviso número 25.917.

v.31 ago.

Acta N.° 183.734



Agosto 12 de 1935. — Bunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.898.

v.31 ago.

Acta N.° 183.735



Agosto 12 de 1935. — Bunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.899.

v.31 ago.

Acta N.° 183.738



Agosto 12 de 1935. — José Mouriño. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 92.334. — Aviso N.° 25.896.

v.31 ago.

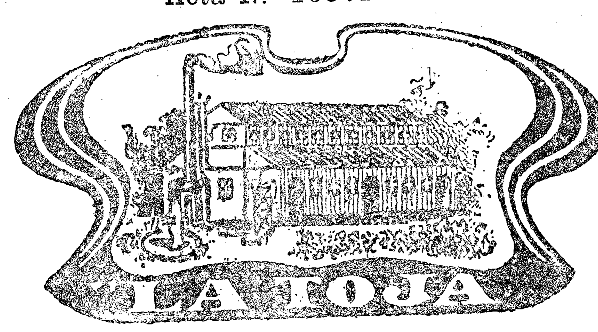
Acta N.° 182.916



Junio 28 de 1935. — Gunther Wagner, de Hánnover, Alemania. — Para distinguir tintas en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.369. — Aviso N.° 25.030.

v.31 ago.

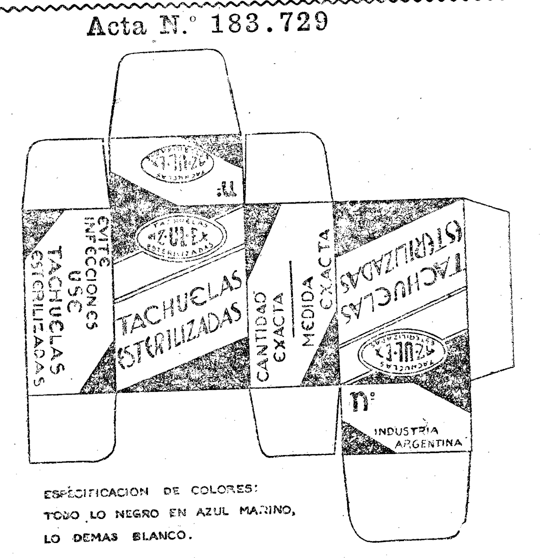
Acta N.° 183.258



Julio 18 de 1935. — S. A. La Toja, de Pontevedra, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos guantería. — Renovación de la N.° 91.449. — Aviso número 25.361.

v.31 ago.

Acta N.° 183.729



Agosto 12 de 1935. — Antonio Portero. — Para distinguir tachuelas, de la clase 10. — Aviso N.° 25.913.

v.31 ago.

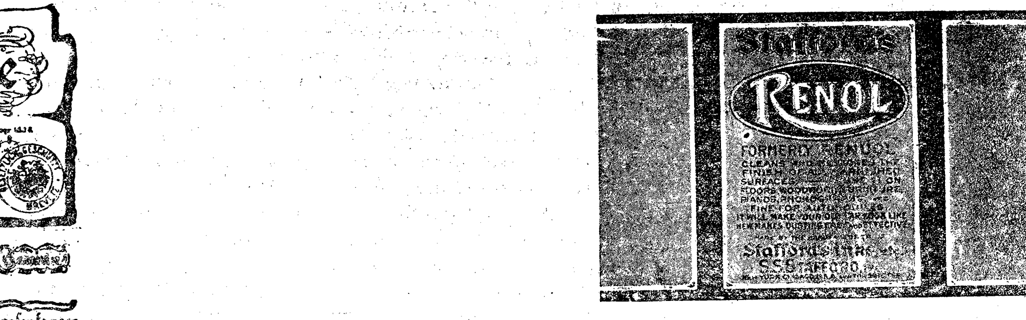
Acta N.° 183.850

LARIOS

Agosto 16 de 1935. — Larios Soc. Anón., de España. — Para distinguir aceite de oliva y toda clase de aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 26.024.

v.31 ago.

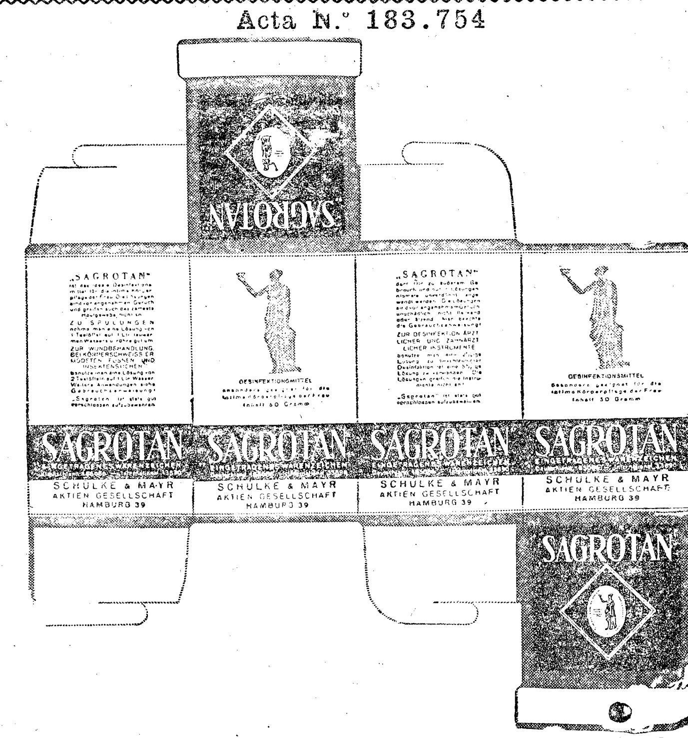
Acta N.° 183.731



Agosto 12 de 1935. — S. S. Stafford Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias para pulir y limpiar, de la clase 14. — Renovación de la N.° 91.608. — Aviso N.° 25.915.

v.31 ago.

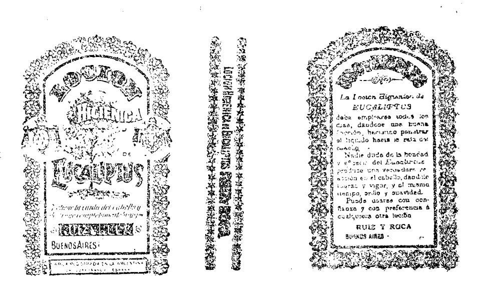
Acta N.° 183.754



Agosto 12 de 1935. — Schulke & Mayr Aktiengesellschaft, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 25.911.

v.31 ago.

Acta N.° 183.758



Agosto 12 de 1935. — Juana B. de Ruiz y María B. de Roca. — Para distinguir una preparación higiénica para el cabello, de la clase 16. — Aviso número 25.925.

v.31 ago.

Acta N.° 183.762



Agosto 13 de 1935. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.746.

v.31 ago.

Acta N.° 183.763



Agosto 13 de 1935. — Alberto Grimoldi. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.745.

v.31 ago.

Fdo.: **Javier Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.